



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO  
SECRETARIA GENERAL

# RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

EJERCICIO  
2014

ALCALÁ, 9  
28071 MADRID  
TEL: 91 595 82 29  
FAX: 91 595 88 39



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
I.- ESTRUCTURA.....	7
II.- FUNCIONES .....	10
III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE .....	13
<b>ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES</b> .....	15
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO .....	17
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	19
II.- REALIZACIONES .....	32
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS .....	69
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	71
II.- REALIZACIONES .....	76
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES .....	85
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	87
II.- REALIZACIONES .....	90
SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	103
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	105
II.- REALIZACIONES .....	110

## ÍNDICE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	121
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	123
II.- REALIZACIONES .....	126
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA .....	131
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	133
II.- REALIZACIONES .....	139
SECRETARIA GENERAL .....	163
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	165
II.- REALIZACIONES .....	171
III.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, SA.....	190

# INTRODUCCIÓN



# INTRODUCCIÓN

---

## I.- ESTRUCTURA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas. Su estructura orgánica básica está regulada por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, modificado por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, y posteriormente por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre.

Los servicios periféricos del Ministerio, con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, y modificados por el R.D. 802/2014.

### A.- SERVICIOS CENTRALES

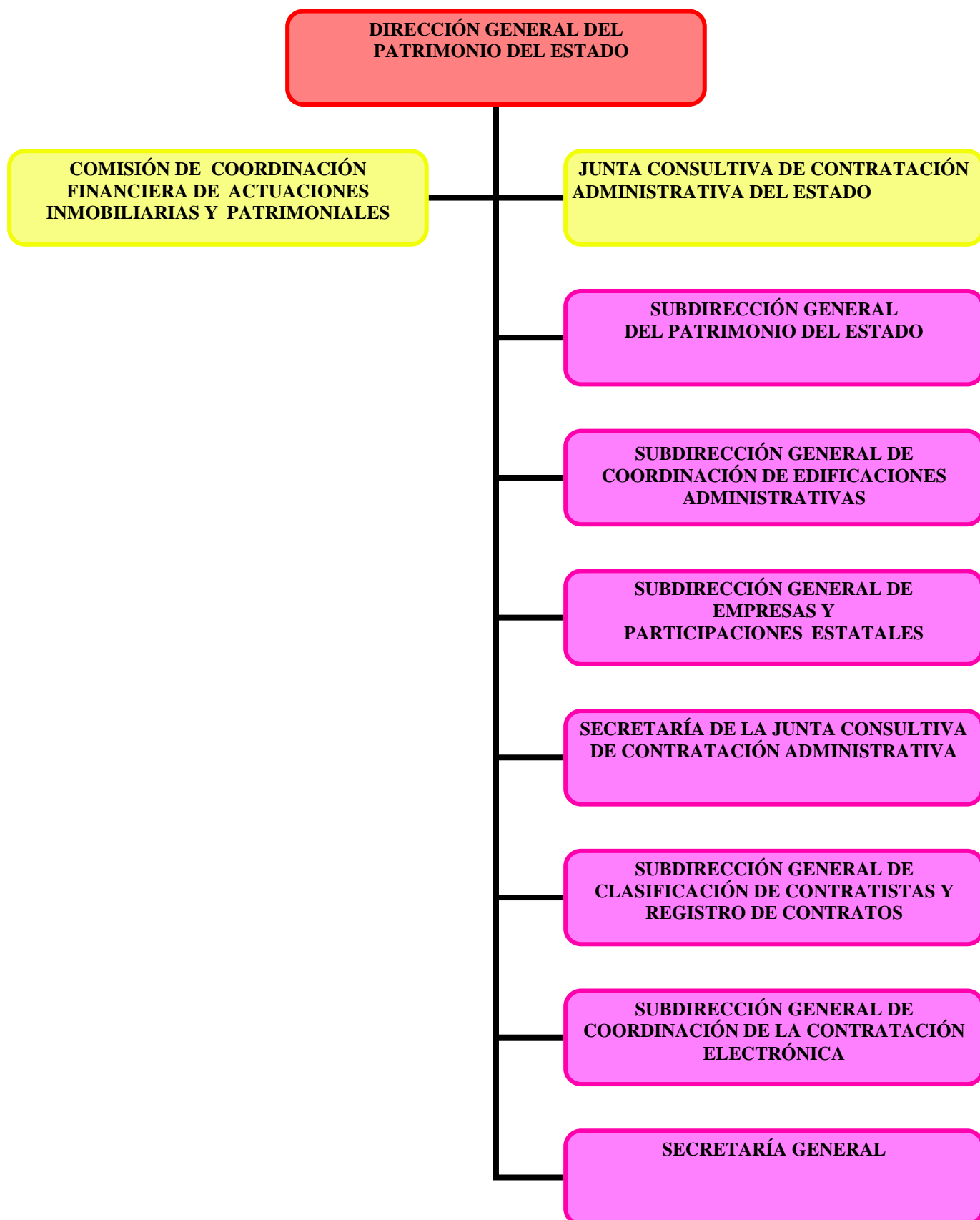
La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta, en la actualidad, con siete Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- Subdirección General del Patrimonio del Estado
- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas
- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales
- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa
- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos
- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
- Secretaría General

Además de estas siete Subdirecciones, de la Dirección General dependen dos órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado

# **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**





## **B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS**

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

**1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado**, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de la Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, tienen encomendada la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimonial, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

**2.- Unidad del Patrimonio del Estado**, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego. En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado. Posteriormente, el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado. El Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, elimina la competencia de Apuestas del Estado quedando la Secretaría General de las Delegaciones de Economía y Hacienda con las competencias de Clases Pasivas y Patrimonio del Estado formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa les correspondan.

## II.- FUNCIONES

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en siete grandes bloques:

### A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

### B.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado.
- Coordinación y supervisión del ejercicio de las competencias técnico-facultativas de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.

### C.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otra área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las sociedades.

#### **D.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de disposiciones normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

#### **E.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.**

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas de obras y de empresas de servicios de las Administraciones públicas.
- La llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- La llevanza del Registro de Contratos del Sector Público.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

## **F.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta, desde el año 2007, con la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, que tiene encomendada la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.

## **G.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por último, tiene una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal y gestión económica, preparación del Proyecto de Presupuesto, control de la ejecución presupuestaria, tramitación de las modificaciones presupuestarias y coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos presupuestarios.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones, como la de Rumasa, que se realiza a través del Servicio de Expropiaciones.

### III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

Los siete grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

#### A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por las que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

#### B.- CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, que modifica algunos artículos de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

#### C.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **D.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Orden EHA 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

#### **E.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.**

- Ley 7/1983, de 29 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

#### **F.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

# **ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES**





**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO**



# SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

---

## I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, la administración, explotación, investigación, defensa e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A dichas funciones se añaden la coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los Ministerios y Organismos públicos y la prestación de asesoramiento a la misma; el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas, en sus aspectos patrimoniales; la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos, y por último, la elaboración de normativa relativa a la gestión patrimonial.

El marco normativo en el que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

### A.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO 2012-2020

Estratégicamente, la actuación de la Subdirección General del Patrimonio del Estado en la presente legislatura está enmarcada por las directrices fundamentalmente incluidas en el *Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020*, aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, de 8 de mayo de 2012, que tiene como objetivo optimizar el uso de los inmuebles estatales y que constituye el marco estratégico de actuación en el ámbito patrimonial.

El Plan de Acción se basa en las siguientes líneas:

1. Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
2. Reducir el gasto en arrendamientos.
3. Optimizar la ocupación de espacios.
4. Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
5. Construcción de equipamientos autofinanciables.

Dentro de estas líneas estratégicas corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2 a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como el seguimiento y reporte de la línea 4 destinada a conseguir un aumento de los ingresos patrimoniales mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.

## **A.1.- REDUCCIÓN DEL GASTO DE ARRENDAMIENTOS**

El objetivo marcado por el plan respecto a la reducción del gasto dedicado a arrendamientos, es reducir en dos años el 20% de los costes y optimizar la ocupación del espacio.

## **A.2.- PROGRAMA DE ENAJENACIONES: PROGRAMA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO**

En desarrollo de la línea destinada a incrementar los ingresos públicos, mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos, se aprobó el *Programa para la puesta en valor de los activos Inmobiliarios del Estado 2013-2015* por el Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, el 8 de abril de 2013, y posteriormente, por el Gobierno el 27 de junio, como base de una de las medidas contempladas en el Informe de la *Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)*.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de este Programa.

El Programa integra en un único documento las estrategias de movilización inmobiliaria para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de los principales centros gestores de patrimonio del sector estatal (Dirección General del Patrimonio del Estado, Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Tesorería General de la Seguridad Social y las Sociedades del Grupo SEPI, Correos y SEPIDES). El Programa prevé que se pongan en el mercado más de 15.000 inmuebles entre 2013 y 2015.

Los ingresos que esperan obtenerse durante la vigencia del programa ascienden a 150 millones de euros, 50 millones por año.

## **B.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Se incluyen bajo este epígrafe las actuaciones dirigidas a la adquisición, asignación de uso y enajenación de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, incluido su arrendamiento.

A continuación se resumen los principales trámites de estos procedimientos y la actuación que a la Subdirección General del Patrimonio del Estado le corresponde en los mismos.

### **B.1.- ADQUISICIONES**

#### **B.1.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS**

La adquisición de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos puede hacerse de las siguientes formas:

- *Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso*

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, por sí o a instancia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se remite junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, convoca y resuelve el concurso, propone la firma de la Orden ministerial de adquisición y procede a la formalización de la adquisición en escritura pública. Posteriormente se hace constar la titularidad adquirida en el Inventario General, Registro de la Propiedad y Catastro.

- *Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa*

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, especial idoneidad del bien o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y del documento que acredite la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

- *Informes sobre adquisiciones en el extranjero*

Según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 33/2003 (LPAP), la adquisición se realiza por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su presupuesto, previo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por éste si aquélla se efectúa con cargo al presupuesto del Ministerio interesado, con la misma tramitación que la de las adquisiciones en territorio español.

- *Informes sobre adquisiciones por Organismos públicos*

Corresponde acordarlas al presidente o director del Organismo, una vez obtenido informe favorable del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (que por delegación emite la Subdirección General del Patrimonio del Estado), recabando a tal efecto los de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- *Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios*

Conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 33/2003, la Administración General del Estado puede adquirir bienes y derechos por reducción de capital de sociedades o de fondos propios de organismos públicos, o por restitución de aportaciones a fundaciones. La integración de tales bienes o derechos en el patrimonio estatal se formaliza mediante el otorgamiento de una escritura pública en la que comparece el representante de la entidad u organismo y el titular de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

- *Permutas*

Los bienes y derechos del Estado pueden ser permutados por otros de titularidad privada o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos públicos, con la entrega adicional, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes a permutar no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento u Organismo interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003, para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

### **B.1.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS**

- *Donaciones, herencias y legados*

Conocida la posible donación, herencia o legado de bienes o derechos a favor del Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado formula propuesta de aceptación acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del bien o derecho. La tramitación y propuesta de Orden ministerial de aceptación es realizada por la Subdirección General de Patrimonio, salvo que se trate de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, en cuyo caso, la aceptación es competencia del Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

En el supuesto de que la donación sea de bienes muebles no pertenecientes al Patrimonio Histórico Español y el donante hubiere señalado el fin al que han de destinarse, la competencia corresponde al Ministro titular del Departamento al que han de ir destinados.

### **B.1.3.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS**

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regula en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación solicita un informe a la Dirección General del Patrimonio del Estado. En los supuestos de las adjudicaciones en procedimientos judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (arts. 25 y 26).

### **B.1.4.- INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ORGANISMOS PÚBLICOS**

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo atribución a otro Organismo o creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a petición del Departamento ministerial del que depende el Organismo suprimido. Antes de acordar la enajenación se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros aspectos, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

### **B.1.5.- REVERSIONES AL ESTADO**

Se incluye aquí la reversión al Patrimonio de la Administración General del Estado de aquellos inmuebles que dejan de cumplir el fin que motivó la cesión.

## **B.2.- ENAJENACIONES**

### **B.2.1.- ENAJENACIONES POR SUBASTA Y ENAJENACIÓN DIRECTA**

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales, es decir, no afectados a un uso o servicio público, que no sean necesarios para dicho uso o servicio, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles, se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva Ley y su Reglamento, por cualquiera de las siguientes formas:

- *Enajenación por subasta*

Para las enajenaciones por subasta se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, para que la convoque y celebre, hasta tres subastas más, si quedase desierta la primera. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

- *Enajenación directa*

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; venta a copropietarios; la colindancia en determinadas condiciones; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando, por razones excepcionales, se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante.

### **B.2.2.- INFORMES SOBRE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES EN EL EXTRANJERO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), la enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General del Estado cuando éstos radican en el extranjero es acordada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, previo informe favorable del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, tramitado por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

### **B.2.3.- INFORMES SOBRE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR ORGANISMOS PÚBLICOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), la Dirección General del Patrimonio del Estado responde a las comunicaciones que realizan los organismos públicos con capacidad para enajenar, cuando sus bienes dejan de serles necesarios para sus fines, pudiendo incorporarlos al patrimonio de la Administración General del Estado.

### **B.2.4.- ENAJENACIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE APORTACIÓN**

En virtud del artículo 132.2 de la LPAP, es posible llevar a cabo aportaciones de bienes o derechos de la Administración General del Estado a sociedades mercantiles, entes públicos o fundaciones públicas estatales, siendo acordadas por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **B.2.5.- REVERSIONES A FAVOR DE TERCEROS**

Incluye la tramitación de las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el uso actual del bien por el Departamento u Organismo público al que se hubiera destinado.

### **B.2.6.- OPERACIONES SINGULARES CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Se reflejan en este epígrafe las actuaciones singulares llevadas a cabo con Comunidades Autónomas, derivadas de transacciones acordadas mediante real decreto.

### **B.2.7.- CESIONES**

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública, aunque en este último caso sólo podrá ser cedido el uso del bien y no su propiedad. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación con la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, o en escritura pública, cuando el cesionario sea una fundación pública o asociación declarada de utilidad pública. La inscripción en el Registro de la Propiedad, tratándose de bienes inmuebles, es requisito necesario para que la cesión surta efectos.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no fueren destinados al fin o uso previsto, dejaran de serlo posteriormente o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión y se tramitará la correspondiente reversión.

### **B.2.8.- OTRAS ACTUACIONES DESTINADAS A DINAMIZAR LOS PROCESOS DE ENAJENACIÓN**

Son actuaciones tales como circulares, tramitación electrónica, publicación en la Web y las referentes a los pliegos generales para las subastas públicas.

### **B.3.- ARRENDAMIENTOS**

Se incluyen en este concepto todas las operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento, (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los Departamentos ministeriales. La actuación de esta Dirección General se concreta en



emitir un informe vinculante y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los Organismos públicos, la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que, en base al artículo 123 de la LPAP, acuerde el Presidente o Director de los mismos.

## **C.- EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

La explotación de los bienes patrimoniales de la Administración General Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado, si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

Aunque en determinadas circunstancias, que deberán justificarse previamente, cabe la adjudicación directa, la forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En el caso de los Organismos públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

## **D.- ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL**

Esta actividad comprende la administración de bienes y derechos de dominio público y patrimoniales de la Administración General del Estado, decidiendo sobre su uso y asignación (afectaciones, desafectaciones, adscripciones, desadscripciones, mutaciones demaniales e informe a autorizaciones y concesiones).

### **D.1.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES**

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante previo informe en su caso de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante Acta.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien.

### **D.2.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES**

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

### **D.3.- MUTACIONES DEMANIALES**

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial que, o bien pasa a cumplir otros fines o servicios del Ministerio u Organismo que lo tenía afectado, o bien se pone a disposición de otro Departamento ministerial u Organismo distinto de aquél que lo tenía afectado para el cumplimiento de sus fines, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

### **D.4.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO**

Corresponde al director General de Patrimonio, por delegación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, la emisión de informe previo y favorable sobre los Pliegos de condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas, para la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, u Organismos dependientes que carezcan de legislación reguladora específica.

### **D.5.- OTRAS ACTUACIONES PARA OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE BIENES DEMANIALES**

Se ha puesto en marcha la aplicación SIGIDISD diseñada por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, dependiente y vinculada a CIBI, con el fin de optimizar la utilización de los bienes demaniales que quedan disponibles.

Cada vez que se recibe una petición de desafectación/desadscripción/incorporación de un inmueble incluido en CIBI por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, este bien queda recogido en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con una marca informática en el bien. Estos bienes son los que se incluyen en la aplicación SIGIDISP, que a modo de base de datos organiza los listados de los bienes, agrupándolos por provincia, dirección, superficie disponible, y fotos del bien en su caso. Esta base de datos es accesible por los representantes de cada Oficialía/Subdirección de inmuebles de cada Departamento, de tal forma que éstos puedan consultar en tiempo real los inmuebles gestionados por la DGPE que están disponibles para su asignación a un servicio.

Con esta aplicación se pretende dotar de mayor agilidad en la tramitación de los expedientes de gestión patrimonial, permitiendo casar oferta de inmuebles con demanda de necesidades, posibilitando a su vez racionalizar la utilización del patrimonio inmobiliario.

### **E.- CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN**

Se reflejan en este epígrafe las actuaciones singulares llevadas a cabo con Comunidades Autónomas, derivadas de transacciones acordadas mediante real decreto.

### **F.- INVENTARIO**

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los Organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

### **F.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO**

Supone los siguientes tipos de expedientes:

- *Altas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- *Bajas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- *Modificaciones.* Cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.
- *Mejoras.* Modificación del valor motivado por actuaciones que amplían el aprovechamiento o vida útil del inmueble.

### **F.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO**

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- *Consultas.* Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- *Informes.* Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros organismos de la Administración General del Estado, u otros organismos de las restantes Administraciones Públicas.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI (Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.), sucesora de la aplicación CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión patrimonial y presupuestaria que, en su caso, conllevan las supuestas alteraciones.

El sistema o aplicación CIMA vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, y no permite a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, con lo que se garantiza el reflejo de las diversas mejoras e inversiones que se realizan en cada inmueble, al tiempo que se actualiza y completa la información, relativa a su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Departamentos ministeriales y organismos del Estado, como de otras Entidades públicas o particulares.

El sistema está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado. Cada uno de los cuales realiza sus trámites o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario.

## **G.- INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen como objeto investigar y defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.)

### **G.1.- INVESTIGACIÓN**

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de tareas entre las que cabe resaltar:

- La investigación de determinados derechos sobre bienes de titularidad controvertida.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

#### **G.1.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA**

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles, a la comprobación de su estado actual para realizar la depuración de los datos registrales y jurídicos anotados en el Inventario General. Todo ello con el fin de elaborar y poner en marcha planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, conocer su realidad actual de manera que se puedan efectuar las propuestas que se consideren más adecuadas.

#### **G.1.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES**

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones.

Se comprueban las situaciones posesorias y la titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

#### **G.1.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES**

En este grupo se incluyen las actuaciones relativas a bienes que han sido cedidos gratuitamente, o afectados a fines o servicios públicos y no cumplen los fines que justificaron su cesión o afectación, promoviendo en tal caso su desafectación o, si habían sido cedidos, su reversión al Patrimonio del Estado.

#### **G.1.4.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES CON TITULARIDAD DESCONOCIDA EN EL CATASTRO**

Este grupo de expedientes se refiere especialmente a las actuaciones realizadas en relación con las Circulares 12.03/2006 y 01.03/2007 de la Dirección General del Catastro, dirigidas a la subsanación de las titularidades desconocidas en las bases catastrales, así como a las investigaciones ante alteraciones solicitadas sobre inmuebles en tales circunstancias, con objeto tanto de depurar las citadas bases catastrales como, en su caso,

de iniciar un procedimiento de investigación que acredite la vacancia del inmueble y, por tanto, su pertenencia a la Administración General del Estado.

#### **G.1.5.- EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA**

En estos procedimientos se trata de verificar, con el objeto de no producir incorporaciones ficticias al patrimonio de la Administración General del Estado, la verdadera existencia física de la finca y la situación posesoria de bienes procedentes de procesos de concentración parcelaria en los que en su tramitación resultaron fincas sin titular.

#### **G.1.6.- EXPEDIENTES DE DILIGENCIAS PREVIAS**

Mediante este tipo de expedientes se desarrollan las actuaciones previas necesarias para la determinación del tipo de gestión que debe realizarse sobre un inmueble.

### **G.2.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen por objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlos o dañarlos, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.). Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

#### **G.2.1.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

Implica esta función el seguimiento del planeamiento urbanístico municipal, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando para ello, los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia, en su ámbito, de bienes inmuebles del Estado y la repercusión en los mismos de las condiciones de aprovechamiento urbanístico, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos, formulándose las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

#### **G.2.2.- EJECUCIÓN URBANÍSTICA**

Con este tipo de expediente se lleva a cabo la gestión de la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

### **G.2.3.- REGULARIZACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO**

En este concepto se incluyen todas las actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes patrimoniales de la Administración General del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.), bien a consecuencia de la propia gestión patrimonial, bien tengan su origen en la depuración y actualización de situaciones anteriores.

Especial relevancia adquiere la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

### **G.2.4.- DEFENSA JUDICIAL**

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado -Dirección del Servicio Jurídico del Estado-, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

### **G.2.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)**

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado y se entenderá aceptada la herencia a beneficio de inventario. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, en virtud del correspondiente Estatuto de Autonomía, este derecho de sucesión está reconocido a una Comunidad Autónoma (Galicia, Navarra, Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana). El procedimiento administrativo regulador de esta forma legal de adquisición de bienes y derechos está contenido en el Reglamento General de la Ley del Patrimonio del Estado de las Administraciones Públicas (Título I, Capítulo I).

El procedimiento se inicia de oficio, por propia iniciativa o por denuncia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios y a la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales designadas para participar, con el Estado, en la distribución de la herencia.

### **G.2.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS)**

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial EHA/3291/2008, de 7 de noviembre (B.O.E. del 17-11-2008) por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en

abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

#### **G.2.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL**

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en los anteriores, como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc.

#### **H.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, ACTUACIÓN PARLAMENTARIA DE CONTROL Y OTRAS ACTUACIONES**

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas y de Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma.

#### **I.- OTRAS ACTUACIONES**

Se incluyen aquí consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u organismos públicos.

## II.- REALIZACIONES

### A.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO 2012-2020

#### A.1.- REDUCCIÓN DEL GASTO DE ARRENDAMIENTOS

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2014

En el cuadro adjunto se resumen los ahorros que han generado las operaciones de revisión de renta y resolución de contratos de arrendamiento llevadas a cabo desde la puesta en marcha del *Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado*, desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, y que han supuesto un ahorro de 51.622.716,83 € (IVA incluido).

**CUADRO RESUMEN AHORRO ARRENDAMIENTOS (1/12/2012 al 31/12/2014)**

Tipo actuación	Nº contratos	Ahorro renta (sin IVA)	Ahorro renta (con IVA)	Superficie (m2)
Resolución contratos AGE	157	21.201.898,89	25.654.297,66	138.919,69
Novación/revisión renta AGE	179	9.371.071,80	11.338.996,88	245.658,86
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>	<b>30.572.970,69</b>	<b>36.993.294,54</b>	
Nuevos arrendamientos AGE	42	-2.529.796,34	-3.061.053,57	-45.521,90
<b>TOTAL AHORRO AGE</b>	<b>378</b>	<b>28.043.174,35</b>	<b>33.932.240,97</b>	<b>93.397,79</b>
Resolución contratos OOPP	57	14.089.858,12	17.048.728,33	82.698,57
Novación/revisión renta OOPP	67	5.587.908,13	6.761.368,84	160.655,61
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>19.677.766,25</b>	<b>23.810.097,17</b>	
Nuevos arrendamientos OOPP	29	-5.057.538,26	-6.119.621,29	-40.353,37
<b>TOTAL AHORRO OO.PP.</b>	<b>153</b>	<b>14.620.227,99</b>	<b>17.690.475,88</b>	<b>42.345,20</b>
<b>TOTAL AHORRO</b>	<b>531</b>	<b>42.663.402,34</b>	<b>51.622.716,85</b>	<b>135.742,99</b>



A continuación se describen las operaciones de novación y resolución de arrendamientos más significativas de 2014:

#### **a) Novaciones**

- Revisión de renta del arrendamiento para Unidades Regionales de Inspección Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en Madrid, C/Cardenal Marcelo Spínola nº 12, edificio F-3. La renta anual actual asciende a 1.174.665,53 €, IVA incluido, lo que supondrá un ahorro de 542.326,50 € respecto a la renta anterior.
- Revisión de la renta del arrendamiento para servicios de los Juzgado de Primera Instancia nº 1-2-4-5-6-7-8-9-11-12-14-15 y el Juzgado de lo Mercantil nº 1 del Ministerio de Justicia en Valladolid, C/Nicolás Salmerón nº 5. La renta anual actual asciende a 987.360,00 €, IVA incluido, lo que ha supuesto un ahorro de 292.280,18 € respecto a la renta anterior.
- Revisión de la renta del arrendamiento con destino a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Huelva, C/Rico nº 15. La renta anual actual es de 244.020,60 €, IVA incluido, lo que ha supuesto un ahorro de 162.680,52 € respecto a la renta anterior.

#### **b) Resoluciones**

- En Madrid, C/Claudio Coello nº 31, 6 plantas, 6.953,87 m<sup>2</sup> de superficie construida y 48 plazas de garaje, ocupados por el Tribunal Económico Administrativo Central de Madrid del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con una renta anual de 1.537.094,61 €, IVA incluido.
- En Valladolid, Acera de Recoletos nº 1, 2.112,75 m<sup>2</sup> ocupados por servicios de la AEAT, con una renta anual de 447.891,4872 €, IVA incluido.
- En Huesca, Av. Juan XXIII nº 2, 2.443,84 m<sup>2</sup>, ocupados por la sede de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (INE), con una renta anual de 315.367,61€, IVA incluido.
- En Valladolid, C/Muro nº 9, 1.808,00 m<sup>2</sup> ocupados por dependencias de la AEAT, con una renta anual de 189.007,20 €, IVA incluido.

### **A.2.- PROGRAMA DE ENAJENACIONES: PROGRAMA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO**

#### **A.2.1.- Realizaciones en el año 2014**

Los ingresos que esperan obtenerse durante la vigencia del programa ascienden a 150 millones de euros, 50 millones por año. Hay que advertir que aquí se incluyen las enajenaciones no sólo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, sino también las del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Tesorería General de la Seguridad Social y las Sociedades del Grupo SEPI, Correos y SEPIDES.

Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 las realizaciones del *Programa* son las que se detallan a continuación.

Los Centros Gestores incluidos en el Programa pusieron en el mercado<sup>1</sup> un total de 6.630 inmuebles, de los cuales, 5.783 corresponden a inmuebles incluidos en subastas (al menos una vez), 840 corresponden a enajenaciones directas y 7 a bienes incluidos en permutas. Esta cifra supone un 42,64% del total de inmuebles incluidos en el programa (15.547 a 31 de diciembre de 2014).

Se han adjudicado en el marco del citado Programa 3.565 inmuebles: 2.725 por procedimientos concursenciales (subasta/concurso) y 840 de forma directa.

Este número representa un 22,93% del total de inmuebles incluidos en el Programa.

El importe de adjudicación de los inmuebles enajenados desde el inicio del programa (enero de 2013) ha sido de **462.203.876,49 €**. Esta cantidad supone un **308,14%** de las previsiones de ingresos para la totalidad del Programa 2013-2015 (150.000.000€).

## **B.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Se precisa el significado de los siguientes conceptos relativos a la tramitación de los expedientes patrimoniales que se refieren a continuación:

- **Operaciones acordadas** son aquellas operaciones decididas por Orden Ministerial
- **Operaciones formalizadas** son aquellas operaciones patrimoniales acordadas y formalizadas en el documento público que en cada caso exija la legislación
- **Expedientes finalizados** son los expedientes patrimoniales correspondientes a operaciones que han sido formalizadas e inscritas en los correspondientes registros, así como aquellos expedientes que no han sido resueltos sino que han concluido de forma anormal por diferentes causas

### **B.1.- ADQUISICIONES**

#### ***B.1.1.- Realizaciones en el año 2014***

##### ***a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por la Administración General del Estado***

En el transcurso del año 2014 no se ha tramitado ningún expediente, ni por adquisición directa ni por concurso.

##### ***b) Informes sobre adquisiciones de bienes en el extranjero***

Durante el ejercicio 2014 se ha tramitado **1** expediente, mediante el que se ha informado favorablemente la compra de una plaza de garaje en París, Avenue Marceau nº 76, para la residencia de la Delegación Permanente de España en la UNESCO.

##### ***c) Informes sobre adquisiciones por Organismos públicos***

Durante el año 2014 se ha emitido informe sobre **6** expedientes de adquisición de inmuebles por Organismos públicos, 3 de ellos correspondientes a adquisiciones de fincas rústicas en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real), promovidas por el organismo Parques Nacionales, con el fin de proteger los acuíferos que abastecen al Parque Nacional.

---

<sup>1</sup> Se consideran puestos en el mercado los bienes incluidos al menos una vez en subastas celebradas, aquellos que se han enajenado directamente y los permutados.

#### ***d) Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios***

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 33/2003, durante 2014 se han formalizado **2** expedientes de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, SA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991.

#### ***e) Permutas***

Se ha acordado y formalizado la siguiente operación:

- Permuta con la Junta de Castilla y León, por la que se adquiere un inmueble sito en la Plaza de la Constitución nº 1, de Salamanca, propiedad de la Comunidad Autónoma, y se entrega el inmueble situado en la Plaza de Madrid nº 5, de Valladolid, de titularidad estatal. El valor del inmueble que entrega en la permuta la Administración General del Estado asciende a 11.047.301,32 €, y el del bien municipal que pasa al Estado es de 11.047.135,71 €.

#### ***f) Adquisiciones gratuitas***

En el transcurso del año se han iniciado 24 expedientes de aceptación de donaciones, herencias, legados y cesiones de uso de bienes inmuebles a favor del Estado. En virtud de las mismas, se han dictado **20** Órdenes Ministeriales de aceptación de bienes y derechos a favor de la Administración General del Estado.

Entre las adquisiciones gratuitas acordadas en el ejercicio, se pueden mencionar a título de ejemplo:

- Cesión por el Consorcio de Santiago de un inmueble en Santiago de Compostela (La Coruña) con destino a Museo de las Peregrinaciones y de Santiago.

#### ***g) Adjudicación de bienes y derechos al Estado en virtud de procedimientos judiciales y administrativos***

Por los Servicios Centrales se han iniciado 7 expedientes y se han informado un total de **8**, durante el ejercicio 2014. De éstos, 1 corresponde a una propuesta de adjudicación judicial formulada por la Audiencia Nacional y el resto son informes a la Agencia Tributaria sobre la improcedencia de adjudicar al Estado bienes inmuebles embargados en el curso de procedimiento de apremio administrativo por deudas tributarias.

#### ***h) Incorporaciones***

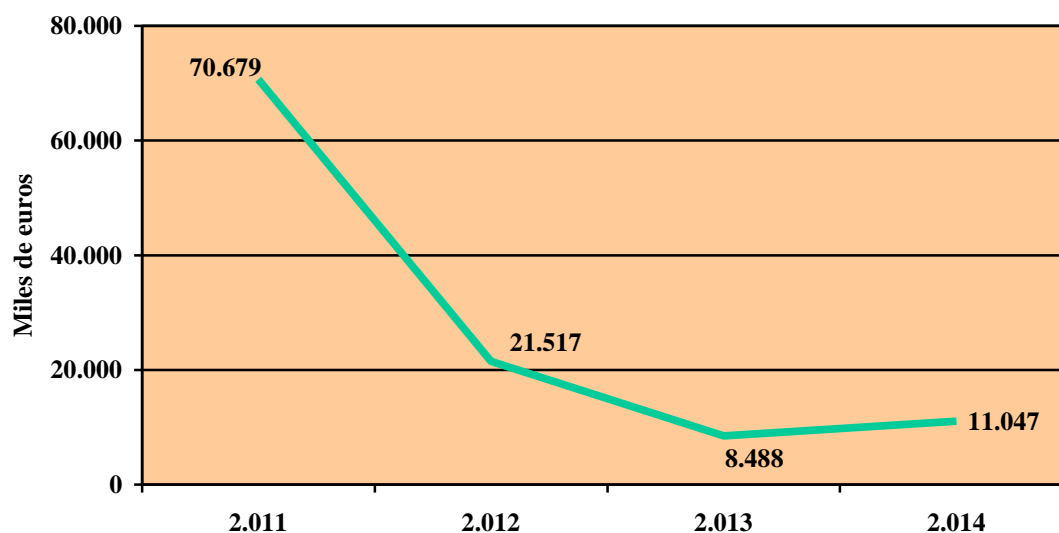
Durante el ejercicio 2014 se han iniciado 19 expedientes de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado, y se han dictado **16** Órdenes Ministeriales de incorporación procedentes de distintos Organismos públicos, principalmente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), para su posterior afectación al Ministerio del Interior.

#### ***i) Reversiones al Estado***

Se ha acordado la reversión al Estado de **6** bienes cedidos a terceros, principalmente a Corporaciones Locales, por incumplimiento del fin para el que se cedieron.

### B.1.2.- Resumen plurianual

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones mediante compraventa y permuta realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2011-2014



En el cuadro siguiente se refleja un resumen de los expedientes finalizados, correspondientes a los anteriores epígrafes, entre los años 2011-2014

#### CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES

TIPO DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES FINALIZADOS			
	2011	2012	2013	2014
Adquisiciones onerosas directas	7	10	5	0
Informes de adquisiciones en el extranjero	1	3	0	1
Informes de adquisiciones de Organismos públicos	40	11	5	6
Adquisiciones por reducción de capital	19	6	7	2
Permutas	13	7	6	1
Adquisiciones gratuitas	41	22	30	20
Adjudicaciones judiciales y administrativas	38	31	29	8
Incorporaciones	27	22	18	16
Reversiones al Estado	4	4	5	6
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>116</b>	<b>105</b>	<b>60</b>

## **B.2.- ENAJENACIONES**

### ***B.2.1.- Realizaciones en el año 2014***

#### ***a) Enajenaciones directas y mediante subasta***

Durante el año 2014 no se ha realizado ninguna enajenación mediante concurso público.

En 2014 se han acordado **1.897** enajenaciones de bienes inmuebles por un importe total de 85.889.863,56 euros.

De estas, 1.511 corresponden a ventas en subasta pública, que representan un importe de 78.063.371,96 euros; y 386 corresponden a adjudicaciones directas, que suponen un importe de 7.826.491,60 euros.

De las enajenaciones realizadas por los Servicios Centrales durante el año 2014 se pueden destacar las siguientes:

- Venta directa al Ayuntamiento de San Sebastián de dos locales de oficina, en un inmueble sito en esa capital, Plaza Lasala nº 2, con una superficie construida total de 505 m<sup>2</sup>, adjudicados en 1.868.500 €.
- Venta en subasta de un inmueble en la Plaza Milton nº 1, de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie construida de 1.519 m<sup>2</sup>, adjudicado en 2.350.000 €.
- Venta en subasta de 11 parcelas de uso residencial en Pozuelo de Alarcón (Madrid) adjudicadas por un importe total de 51.858.116 €.
- Venta en subasta, mediante encomienda a la sociedad estatal SEGIPSA, de un local en la calle Miguel Ángel nº 23, de Madrid, de 1.049 m<sup>2</sup> con 19 plazas de garaje, adjudicado en 4.704.632 €.
- Venta en subasta, mediante encomienda a la sociedad estatal SEGIPSA, de un inmueble en Madrid, calle Barquillo nº 13, de 3.174 m<sup>2</sup> construidos, adjudicado en 11.388.440 €.

#### ***b) Informes sobre enajenaciones en el extranjero***

Durante el ejercicio 2014 se han informado **2** expedientes de enajenación, tramitado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de inmuebles patrimoniales de la Administración General del Estado, sitios en Asunción (Paraguay) y Malinas (Bélgica)

#### ***c) Informes sobre enajenaciones de inmuebles por Organismos públicos***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, se ha emitido informe sobre **64** expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como ADIF, INVIED o la GIESE.

#### ***d) Enajenación de inmuebles mediante aportación***

Durante este ejercicio se ha acordado la aportación no dineraria de la antigua Hostería de Pedraza (Segovia) a la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, S.A., por un importe de 1.534.382,62 €.

#### ***e) Reversiones a favor de terceros***

Durante el ejercicio 2014 se ha acordado mediante orden ministerial la reversión de **6** inmuebles que habían sido cedidos gratuitamente por terceros a la Administración del Estado.

#### **f) Operaciones singulares con Comunidades Autónomas**

En este ámbito no se han realizado operaciones reseñables.

#### **g) Cesiones**

Durante el ejercicio 2014 se ha acordado mediante Orden ministerial la cesión de **31** inmuebles por la Administración General del Estado. Los fines a los que se van a dedicar los bienes cedidos responden a la siguiente tipología: cultural (museos, bibliotecas, etc.), viales, parques, jardines y zonas verdes, dotacional, incorporación a montes públicos, abastecimiento de agua y protección medioambiental.

#### **h) Otras actuaciones destinadas a dinamizar los procesos de enajenación**

- Circulares

Con fecha 31 de enero de 2014 se remitió una circular del Director General de Patrimonio en la que se impartió instrucciones a las DEH sobre la ejecución del Plan de Ventas y se adjuntaron fichas en relación con las previsiones de enajenaciones durante el ejercicio 2014.

Con fecha 29 de abril de 2014 se remitió a las DEH otra circular del Subdirector General del Patrimonio del Estado indicando la necesidad de actualizar datos de Inventario para que queden reflejados correctamente en los acuerdos de incoación de los expedientes de enajenación.

- Tramitación electrónica

Durante el ejercicio 2014 se ha puesto en funcionamiento la tramitación electrónica de los expedientes de enajenación de inmuebles y derechos reales sobre los mismos en su primera fase, utilizando como soporte el sistema CIBI, lo que ha permitido simplificar y agilizar las actuaciones de los expedientes, eliminando el traslado por correo postal de la documentación relativa a la generación y firma de oficios y acuerdos de incoación de los expedientes de enajenación.

A tal efecto se remitió a las DEH una circular de fecha 17 de enero de 2014 con instrucciones para la implantación del procedimiento.

- Publicación en la Web

Durante 2014 se amplió la difusión de determinados procedimientos de gestión patrimonial, entre los que está la enajenación directa de bienes, tras resultar desierta la subasta pública previa. En este sentido se cursaron instrucciones, de fecha 6 de junio de 2014, mediante circular a todas las Delegaciones, indicando la obligatoriedad de remitir datos de las mismas al administrador de la web del Ministerio.

- Pliegos generales

Se ha elaborado y publicado un nuevo pliego general de condiciones para regular la subasta pública al alza mediante procedimiento mixto de pujas presenciales y presentación de ofertas en sobre cerrado, que fue publicado en el BOE del 5 de junio de 2014, y del que se informó a las DEH mediante circular del 6 de junio.

## B.2.2.- Resumen plurianual

### CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE ENAJENACIONES

TIPO DE EXPEDIENTES	Bienes inmuebles enajenados			
	2011	2012	2013	2014
Inmuebles de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE	995	1.170	1.223	1.897
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la A.G.E en el extranjero	1	3	1	2
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de OO.PP.	84	383	111	64
Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la aportación no dineraria	3	1	0	1
Expedientes de reversión de inmuebles a favor de terceros finalizados	11	11	13	6
Expedientes de cesión de inmuebles a terceros finalizados	73	94	97	31
<b>TOTAL</b>	<b>1.167</b>	<b>1.662</b>	<b>1.445</b>	<b>2.001</b>

## B.3.- ARRENDAMIENTOS

### B.3.1.- Realizaciones en 2014

El número de operaciones informadas asciende a **120** de acuerdo con la siguiente distribución:

- 38 Novaciones de contratos en los que la revisión de la renta supondrá un ahorro de 1.370.856,86 euros.
- 61 Resoluciones de contratos que supondrán un ahorro de 6.779.316,69 euros.
- 21 Nuevos arrendamientos que supondrán un incremento del gasto de 3.249.138,20 euros.

De acuerdo con ello, el **ahorro neto** en arrendamientos en 2014, por las novaciones, resoluciones y nuevos contratos llevados a cabo en dicho ejercicio, será de **4.901.035,35 euros**.

## C.- EXPLOTACIÓN PATRIMONIAL

### C.1.- Realizaciones en el año 2014

La administración de la práctica totalidad de los bienes inmuebles patrimoniales está encomendada a SEGIPSA desde el año 2004. Con fecha 1 de julio de 2014, se amplió el número de bienes de la encomienda con 23 inmuebles más, todos ellos con contrato de arrendamiento en vigor, entre los que destacan:

- Contrato de arrendamiento de las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torrevieja y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, S.A.
- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (Cetarsa), sitas en Jarandilla de la Vera y Jaraíz (Cáceres). Renta anual 343.426,76 €, IVA incluido.
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, nº.1. Renta anual 2.105.140,68 €, IVA incluido.

De los bienes incluidos en la encomienda con contrato de arrendamiento, se han vendido o modificado su situación jurídica 13 inmuebles durante el año 2014.

Además de lo anterior, en el año 2013, se entregaron 88 fincas rústicas situadas en la Comunidad Autónoma de Galicia a la Agencia Gallega de Desarrollo Rural, para su integración en el Banco de Tierras de Galicia, con objeto de que dicha Entidad gestora proceda a la posterior cesión de su uso y aprovechamiento a terceros, que se realizará siempre a título oneroso, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito con fecha de 12 de febrero de 2013, entre la Administración General del Estado y la Agencia Gallega de Desarrollo Rural sobre la gestión de fincas con vocación agraria.

### CUADRO RESUMEN FINCAS EN EXPLOTACIÓN

Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Total fincas
Alicante	Torrevieja	1			1
Baleares	Palma de Mallorca			5	5 <sup>2</sup>
Barcelona	Badalona		4	4	8 <sup>3</sup>
Barcelona	Barcelona			2	2 <sup>4</sup>
Barcelona	Canet de Mar			1	1
Cáceres	Jarandilla de la Vera	1			1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1			1
Cádiz	Chiclana de la Frontera		1		1
Granada	Granada			1	1
Guipúzcoa	Irún		1	3	4
Huelva	Huelva			1	1
León	León			16	16
Lleida	Lleida			2	2 <sup>5</sup>
Madrid	Madrid	1 <sup>6</sup>	2	2	5
Madrid	El Pardo	2 <sup>7</sup>	2		4
Tenerife	Tenerife			1	1
Segovia	La Granja de S. I.	30			30 <sup>8</sup>
Segovia	Revenga			1	1
Sevilla	Sevilla		1	21	22 <sup>9</sup>
Soria	Morón de Almazán	1			1
Zamora	Morales del Vino	1			1 <sup>10</sup>
Valencia	Alzira		2		2
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	<b>13</b>	<b>60</b>	<b>111</b>

(2) 3 inmuebles vendidos en 2014; (3) 2 inmuebles vendidos en 2014 y uno con cambio a situación de vacío, tras la rescisión del arrendamiento; (4) 2 inmuebles vendidos; (5) 1 inmueble vendido; (6) Club de campo, uso deportivo; (7) Arrendamiento de temporada; (8) 1 inmueble vendido; (9) 2 inmuebles vendidos; (10) vendido



## **C.2.- Resumen plurianual**

La evolución del número de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado en explotación se refleja en el cuadro siguiente.

<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Bienes patrimoniales en explotación	185	187	184	111

## **D.- ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL**

### **D.1.- Realizaciones en el año 2014**

#### **a) Afectaciones y desafectaciones**

En el año 2014 se han iniciado 100 expedientes de afectaciones y desafectaciones, habiéndose finalizado **37** expedientes de afectaciones y **45** de desafectaciones.

En el mismo periodo, se han aprobado 28 Órdenes Ministeriales de afectación y 42 Órdenes Ministeriales de desafectación.

Las afectaciones y desafectaciones más significativas con orden ministerial aprobada han sido las siguientes:

- La incorporación al Patrimonio de la Administración General del Estado procedente del Organismo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) y simultánea afectación a los fines del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de un inmueble situado en Granada con destino a sede de la Demarcación de Costas.
- Afectación al Ministerio de Educación Cultura y Deporte del inmueble denominado Fábrica de Cristales de La Granja de San Ildefonso.
- Desafectación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de varias Bibliotecas Públicas Municipales para su cesión gratuita a favor de los Ayuntamientos en los que se ubican, como administración competente para su administración y gestión.
- Desafectación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del inmueble que albergaba el antiguo gobierno Militar de La Coruña, para su posterior cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, con destino a la creación del Centro Cívico Cultural Salvador de Madariaga.

#### **b) Adscripciones y desadscripciones**

Durante el año 2014 se han iniciado 53 expedientes y se han finalizado **15** expedientes de adscripciones y **29** de desadscripciones.

En el mismo periodo, se han aprobado 3 Órdenes Ministeriales de adscripción y 23 Órdenes Ministeriales de desadscripción.

Las adscripciones más significativas con orden ministerial aprobada han sido:

- La adscripción y afectación concurrente a favor de diversos Organismos y Departamentos de la sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, para proceder a la regularización de su situación patrimonial, y consiguiente acuerdo de reparto de gastos.

- La desadscripción de inmuebles de diversas Confederaciones Hidrográficas de bienes incluidos en proyectos de ejecución urbanística.

### **c) Mutaciones demaniales**

Durante el año 2014 se han iniciado 42 expedientes y se han finalizado **39** expedientes de mutación demanial.

En el mismo periodo, se han aprobado 27 Órdenes Ministeriales de mutación demanial y 8 Órdenes Ministeriales de mutación interadministrativa.

Las mutaciones demaniales más significativas con orden ministerial aprobada han sido:

- La mutación demanial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de varias plantas del inmueble sede de la Subdelegación del Gobierno en San Sebastián, a favor del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Agencia Estatal de Meteorología.
- La mutación demanial del Ministerio de Defensa, a favor de la Junta de Andalucía, del Hospital General Básico de la Defensa en Cádiz.

### **d) Informes sobre concesiones y autorizaciones de uso**

En el año 2014 se han iniciado 50 expedientes y se han finalizado **39**

Entre los pliegos de condiciones a autorizaciones y concesiones demaniales remitidos, que han sido objeto de informe preceptivo, destacan las autorizaciones de uso a favor de diversas asociaciones de mujeres y federaciones deportivas de una serie de inmuebles adscritos respectivamente al Instituto de la Mujer y al Consejo Superior de Deportes.

## **D.2.- Resumen plurianual**

### **CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL**

<b>ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Afectaciones	69	52	31	37
Desafectaciones	61	49	57	45
Adscripciones	21	7	6	15
Desadscripciones	16	15	22	29
Mutaciones Demaniales	51	33	18	39
Concesiones y Autorizaciones	45	18	34	39
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>174</b>	<b>168</b>	<b>204</b>

## CUADRO RESUMEN ÓRDENES MINISTERIALES APROBADAS

OM aprobadas	2011	2012	2013	2014
Afectaciones	56	22	30	28
Desafectaciones	36	37	44	42
Adscripciones	6	3	5	3
Desadscripciones	13	8	28	23
Mutaciones demaniales	26	23	13	27
Mutaciones interadministrativas	2	0	1	8
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>93</b>	<b>121</b>	<b>131</b>

### E.- CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

#### E.1.- Realizaciones en el año 2014

Durante el ejercicio 2014, se han informado los siguientes convenios, acuerdos y protocolos de colaboración:

- Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la construcción por la citada Corporación de un inmueble que será ocupado por la Agencia en régimen de arrendamiento.
- Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Santoña (Cantabria) para regular las condiciones de autorización del uso por la citada Corporación de una parte de un inmueble afectado a dicho Departamento.

### F.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

#### F.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO

##### F.1.1.- Realizaciones en el año 2014

En esta materia se han realizado las siguientes actuaciones:

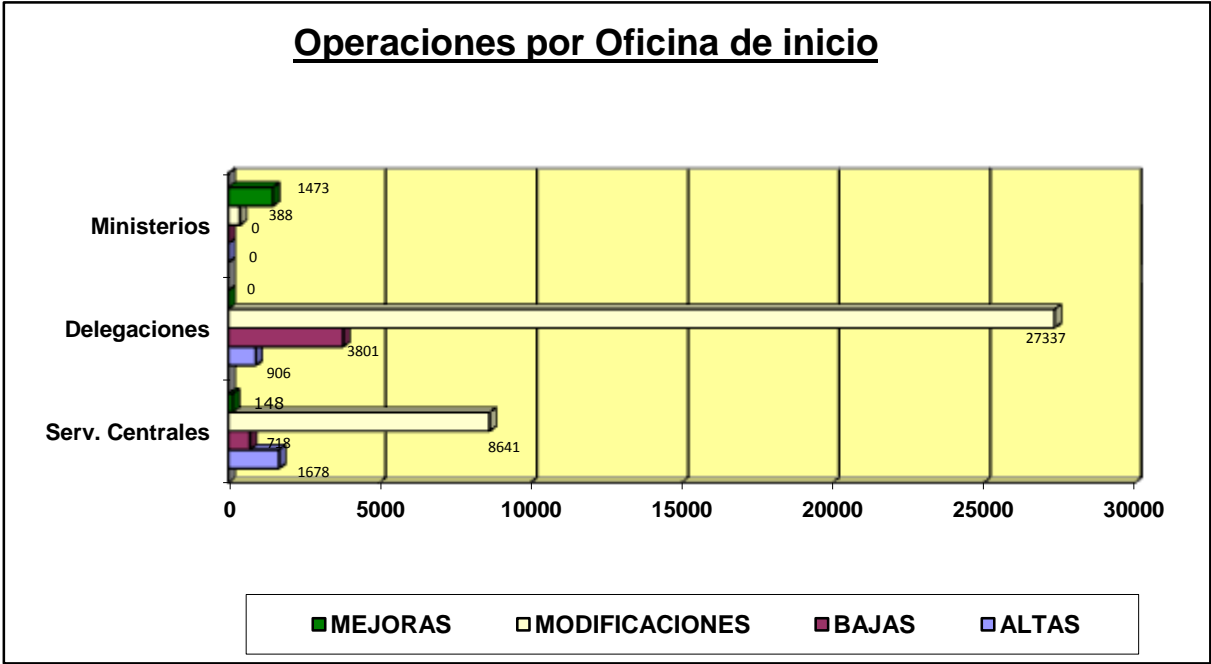
- 43.847 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propios (altas, bajas, modificaciones, mejoras)
- 1.243 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles arrendados (altas, bajas, modificaciones)

El número de operaciones realizadas ha sido superior en un 41,51% a las del ejercicio anterior (31.863) en conjunto. El 81,46% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio

de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de captación de datos, actualización y depuración del Inventario.

El 25% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, el 71% por la Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 4%, por los Ministerios, siendo estas mayoritariamente operaciones de mejoras.

<b>TIPOS DE ACTUACIONES</b>		<b>Número de OPERACIONES</b>
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO, TOMADOS EN CESION Y CESIONES DE USO	Altas	2.284
	Bajas	4.292
	Modificaciones	35.650
	Mejoras	1.621
BIENES ARRENDADOS	Altas	300
	Bajas	227
	Modificaciones	716
<b>TOTALES</b>		<b>45.090</b>

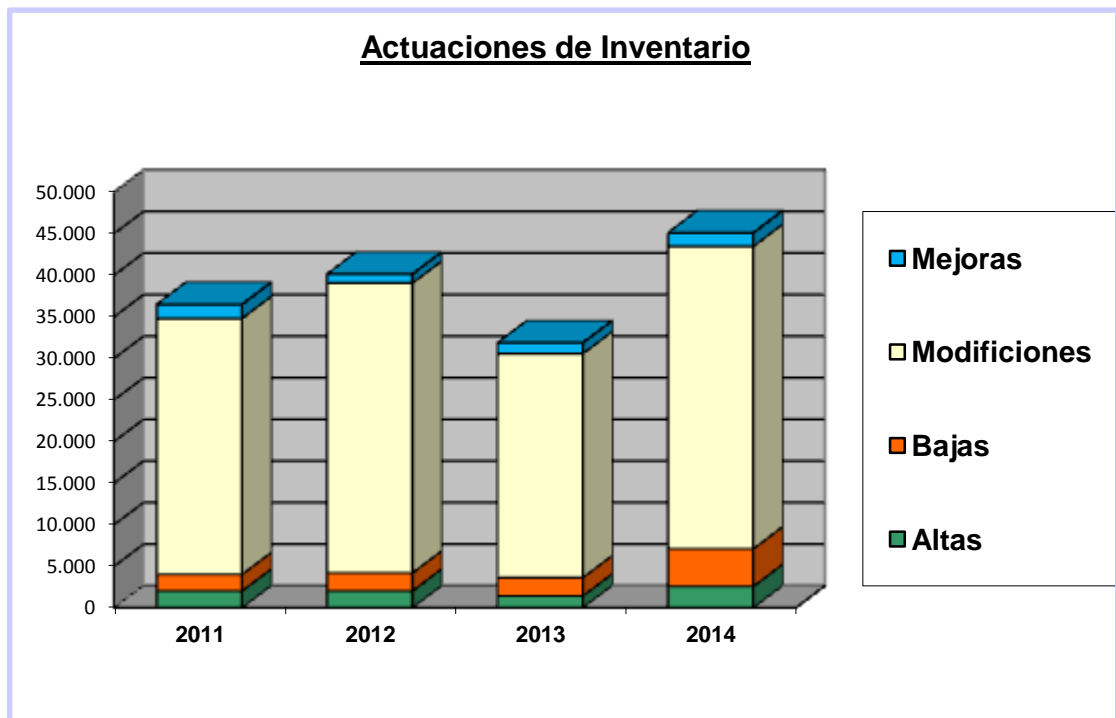


## OPERACIONES DE INVENTARIO POR PROVINCIAS

Provincia	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	MEJORAS	TOTALES
ALAVA	15	1	48	11	75
ALBACETE	47	35	144	8	234
ALICANTE	40	12	369	13	434
ALMERÍA	35	35	344	8	422
ÁVILA	3	21	167	9	200
BADAJOS	17	12	323	13	365
ILLES BALEARS	55	17	366	30	468
BARCELONA	54	19	467	53	593
BURGOS	36	285	1.298	13	1.632
CÁCERES	14	18	238	8	278
CÁDIZ	9	34	792	25	860
CASTELLÓN	187	84	725	4	1.000
CIUDAD REAL	4	16	195	7	222
CÓRDOBA	6	14	123	14	157
A CORUÑA	112	113	1655	15	1.895
CUENCA	13	24	273	15	325
GIRONA	3	21	174	14	212
GRANADA	17	19	366	30	432
GUADALAJARA	3	101	734	16	854
GUIPÚZCOA	3	11	489	9	512
HUELVA	4	4	56	15	79
HUESCA	10	13	155	9	187
JAÉN	5	3	63	29	100
LEÓN	156	280	2.256	9	2.701
LLEIDA	6	4	139	10	161
LA RIOJA	38	44	412	13	507
LUGO	141	8	447	10	606
MADRID	117	74	2.176	552	2.919
MÁLAGA	18	31	342	35	426
MURCIA	15	8	430	21	474
NAVARRA	7	3	128	13	151
OURENSE	75	57	343	8	483
ASTURIAS	23	6	194	35	258
PALENCIA	36	2	313	10	361
LAS PALMAS	80	12	398	29	519
PONTEVEDRA	41	27	214	12	294
SALAMANCA	29	48	214	16	307
TENERIFE	49	6	177	35	267
CANTABRIA	37	6	624	13	680
SEGOVIA	40	18	567	11	636
SEVILLA	143	127	619	56	945
SORIA	87	97	536	25	745
TARRAGONA	7	19	399	21	446
TERUEL	15	83	1.656	3	1.757
TOLEDO	10	16	819	22	867
VALENCIA	49	2.043	9.291	20	11.403
VALLADOLID	121	63	744	26	954
VIZCAYA	33	3	76	26	138
ZAMORA	75	152	572	18	817
ZARAGOZA	151	192	1.207	41	1.591
CEUTA	4	20	412	9	445
MELILLA	14	14	552	14	594
EXTRANJERO	275	144	543	140	1.102
<b>TOTALES</b>	<b>2.584</b>	<b>4.519</b>	<b>36.366</b>	<b>1.621</b>	<b>45.090</b>

**F.1.2.- Resumen plurianual**

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2011	2012	2013	2014
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	1.957	1.886	1.317	2.284
	BAJAS	1.807	1.885	1.977	4.292
	MODIFICACIONES	30.032	33.767	26.353	35.650
	MEJORAS	1.681	1.068	1.294	1.621
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	79	153	119	300
	BAJAS	184	285	577	227
	MODIFICACIONES	744	1.080	226	716
<b>T O T A L</b>		<b>36.484</b>	<b>40.124</b>	<b>31.863</b>	<b>45.090</b>



## **F.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO**

### ***F.2.1.- Realizaciones en el año 2014***

Durante el ejercicio 2014 en el Área de Inventario se han desarrollado, además de las tareas habituales de mantenimiento de la información del Inventario y de atender a las consultas relacionadas con los bienes inventariados, entre otras, las siguientes actividades de carácter especial:

- Publicación en el Portal de Transparencia de la relación de los bienes de la AGE. La ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno prevé en su artículo 8.3 que “las Administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real”. La entrada en vigor de este párrafo de la disposición fue el 10/12/2014. Para cumplir con este mandato, se han seguido las directrices acordadas en distintas reuniones, entre representantes del Ministerio de Presidencia y los del MINHAP. En este año, en colaboración con la Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la IGAE, se ha trabajado para conseguir que la publicación fuera efectiva, garantizando también las exclusiones acordadas por los Departamentos ministeriales, en aplicación de los límites que la norma establece en su artículo 14, que se justifican por el perjuicio, real y no hipotético, que la publicidad de determinada información puede ocasionar. Entre los límites previstos por la norma, se encuentran la seguridad nacional, la defensa, las relaciones exteriores y la seguridad pública, y su aplicación se realizará de forma justificada, proporcionada y atendiendo a las circunstancias del caso concreto.
- La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, DGRCC, en su afán de asociar a los contratos de suministros, obras y servicios que tramitan, una referencia única a los inmuebles sobre los que actúan, ha mostrado su interés por CIBI, por la generalización de su empleo como referencia de identificación clara y fiable de los inmuebles de la AGE. En este sentido y para cubrir las necesidades de la DGRCC, se han desarrollado en CIBI unas estructuras llamadas *Edificio* y *Complejo*, que permiten agrupar bienes en *Edificios* y bienes y *Edificios* en *Complejos*. Estas estructuras se elaboran en la SGPE por indicación de la DGRCC, y en general atienden a la localización geográfica de los bienes. Este desarrollo está ya disponible para su utilización.
- El Consejo Ejecutivo de Política Exterior CEPE en su reunión del día 12 de junio de 2014, acordó solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el informe previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2014 para su adopción por el CEPE, no más tarde del 27 de septiembre 2014, con inclusión de propuestas de posibles medidas a adoptar para la racionalización de los recursos públicos del Servicio Exterior del Estado en los ámbitos recogidos en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2014 y para el conjunto de órganos, entidades públicas, unidades administrativas, instituciones y medios humanos y materiales de la Administración General del Estado en el exterior. Las tareas relacionadas con la elaboración de este informe, se han llevado a cabo en el Área de Inventario. La primera y más importante, fue la recopilación de información, solicitando la remisión de datos a los Ministerios, entidades públicas, organismos autónomos e instituciones con presencia en el exterior. Posteriormente se han elaborado cuadros por países y usuarios y se ha hecho un análisis de la situación. Esta recogida de información ha permitido la actualización del Inventario en relación a los inmuebles en el exterior.
- Durante este año, se ha continuado haciendo el seguimiento mensual del ahorro en el gasto dedicado a arrendamientos de la AGE y sus OOPP, en el marco de lo establecido por la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales.

- El Área de Inventario también ha participado en la acción formativa de carácter general realizada por el Instituto Nacional de la Administración Pública, dirigida a incrementar la eficacia en la gestión patrimonial dentro del ámbito del sector público estatal, a través del curso “Gestión Patrimonial”, gracias a un mayor conocimiento y comprensión de la misma.
- Se ha elaborado un informe sobre el ámbito competencial de inclusión de bienes y derechos en el Inventario CIBI, que servirá de base para la baja en el mismo, de los bienes a que se refiere el artículo 33.3 de la LPAP: los bienes de dominio público sometidos a una legislación especial, y las infraestructuras de titularidad estatal. El inventario de estos bienes se llevará por las unidades competentes en materia patrimonial de los Departamentos ministeriales y organismos públicos vinculados a la Administración General del Estado. La tarea de dar de baja estos bienes con las garantías adecuadas, se deberá desarrollar a lo largo del próximo año.
- En este año, se ha colaborado con la Dirección General del Catastro en dos actuaciones:
  - Por un lado, promover actuaciones para mejorar la veracidad de las titularidades públicas catastrales, haciendo un cruce de datos entre CIBI y Catastro, para detectar los verdaderos titulares de los bienes y evitar el envío de recibos de IBI que no proceden.
  - Por otro lado, colaborar con la DGC en subsanar errores y falta de información en los bienes dependientes de la AGE. En este sentido, se remitieron a los Departamentos ministeriales, a través del Director General de Patrimonio, las relaciones de bienes en los que la DGC había encontrado discrepancias.
- El Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2014, incluyó la realización de la Fiscalización de la Gestión y Control Contables del Inmovilizado Material de la Administración General del Estado. En consecuencia, durante los últimos meses del 2014, el Área de Inventario ha tenido que atender las solicitudes de documentación e información requeridas por los técnicos del Tribunal de Cuentas dedicados a esta tarea.
- Se ha gestionado desde el Área de Inventario la implantación de la firma electrónica en la SGPE para el Subdirector y los Jefes de Área. Los documentos que debe firmar el Subdirector se remiten a través del sistema Docel web por los Jefes de Área y una vez firmados, Docel web los devuelve a estos, para su tramitación de salida.
- En relación con la aplicación CIBI Expedientes, durante el 2014 se han promovido e impulsado las siguientes mejoras:
  - A petición de la DEH de Madrid, se ha iniciado la modificación del tratamiento de los Expedientes de Abintestato, de forma que permitan reflejar las actuaciones que se llevan en este tipo de expedientes tan peculiares y diferentes al resto.
  - Se ha creado un nuevo tipo de expedientes que permite hacer un seguimiento de la gestión que hace SEGIPSA sobre los bienes patrimoniales arrendados, cuya gestión tiene encomendada.
  - A requerimiento de la Inspección de Servicios, se ha modificado la presentación de los partes SIECE de seguimiento de la actividad que se desarrolla en las DEH, de forma que desde octubre de 2014 se presentan centralizadamente desde el Área de Inventario, el día 10 de cada mes, después de que las DEH revisen los datos que se obtienen de CIBI y que se van a remitir a la aplicación de gestión de los SIECE.



- Se ha implantado en determinadas actuaciones de los expedientes de Administración y Explotación, la *Tramitación Electrónica*, por la cual, internamente desde la aplicación CIBI, se mandan a la firma electrónica del Subdirector, documentos que una vez firmados se incluyen automáticamente en el expediente y son accesibles por el resto de los gestores (DEH).

**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2014  
RESUMEN POR PROVINCIAS**

FECHA: 31-12-2014 PROVINCIA	NUMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NUMERO DE BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESIÓN y CESIONES DE USO					TOTALES PROVINCIA
	RÚSTICAS	URBANAS	RÚSTICAS	SOLARES	EDIFICIOS	En Construc.	SUMAS	
01 ALAVA		4	64	6	62	0	132	136
02 ALBACETE		13	81	19	145	0	245	258
03 ALICANTE		24	188	89	336	0	613	637
04 ALMERIA	1	9	341	52	229	0	622	631
05 AVILA		5	162	5	99	0	266	270
06 BADAJOZ		28	134	101	270	0	505	533
07 ILLES BALEARS		18	32	44	312	0	388	406
08 BARCELONA		39	13	67	359	0	439	478
09 BURGOS		12	1.629	30	195	0	1.854	1.866
10 CACERES		21	114	39	372	1	526	547
11 CADIZ		27	47	87	433	0	567	594
12 CASTELLON		13	3.946	152	227	1	4.326	4.339
13 CIUDAD REAL		4	277	33	195	3	508	512
14 CORDOBA		10	160	39	159	0	358	368
15 A CORUÑA		17	1.216	119	375	0	1.710	1.727
16 CUENCA		9	406	29	110	1	546	555
17 GIRONA		7	65	116	102	0	283	290
18 GRANADA		20	336	58	389	0	783	803
19 GUADALAJARA		4	772	20	95	0	887	891
20 GUIPUZCOA		7	18	16	225	0	259	266
21 HUELVA		21	21	72	290	0	383	404
22 HUESCA		7	183	52	340	0	575	582
23 JAEN		11	72	40	181	0	293	304
24 LEON		9	3.009	48	366	1	3.424	3.433
25 LLEIDA		13	23	13	79	0	115	128
26 RIOJA, LA		18	287	26	101	0	414	432
27 LUGO		11	734	29	124	0	887	898
28 MADRID		145	175	220	1.040	2	1.437	1.582
29 MALAGA		11	56	120	349	0	525	536
30 MURCIA		33	59	58	320	1	438	471
31 NAVARRA	1	16	19	20	152	1	192	209
32 OURENSE	1	12	101	6	84	0	191	204
33 ASTURIAS		22	101	22	315	0	438	460
34 PALENCIA		2	681	21	307	0	1.009	1.011
35 PALMAS, LAS		9	42	48	303	0	393	402
36 PONTEVEDRA		12	77	42	255	0	374	386
37 SALAMANCA		11	185	69	185	0	439	450
38 TENERIFE		13	20	24	199	0	243	256
39 CANTABRIA		14	37	66	266	0	369	383
40 SEGOVIA		7	1.787	63	163	0	2.013	2.020
41 SEVILLA		27	49	62	329	1	441	468
42 SORIA		2	458	12	156	0	626	628
43 TARRAGONA		8	762	52	133	0	947	955
44 TERUEL		7	1.194	299	130	0	1.623	1.630
45 TOLEDO		26	256	42	232	0	530	556
46 VALENCIA		40	8.722	149	661	0	9.532	9.572
47 VALLADOLID		16	258	26	239	0	523	539
48 VIZCAYA		7	10	22	202	0	234	241
49 ZAMORA		6	101	22	144	0	267	273
50 ZARAGOZA		7	2.145	115	324	0	2.584	2.591
51 CEUTA		8	64	100	157	0	321	329
52 MELILLA		9	65	838	200	0	1.103	1.112
99 EXTRANJERO		398	1	13	381	1	396	794
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>1.249</b>	<b>31.755</b>	<b>3.932</b>	<b>13.396</b>	<b>13</b>	<b>49.096</b>	<b>50.346</b>

**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-14  
RESUMEN POR USUARIOS**

USUARIO	BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESION Y CESIONES DE USO									ARRENDAMIENTOS						SUMAS
	Solares		Edificios		Rústicos		Extranjero		Totales	Rústicos		Urbanos		Extranjero		
	Nº	Sup. m2	Nº	Sup. m2	Nº	Sup. Has	Nº	Sup. m2	Nº	Nº	Sup. Has	Nº	Sup. m2	Nº	Sup. m2	
Asuntos Ext. y C.	2	15.499,00	17	135.629,79	0	0	332	204.894.999,07	351	0	0	8	50.757,68	257	177.228,76	616
Justicia	15	101.053,38	264	721.705,85	0	0	0	0	279	0	0	95	92.224,95	0	0	374
Defensa	478	38.028.173,82	1.170	376.562.709,43	507	89.846,7284	6	3.551,98	2.161	2	22,7200	53	1.041.072,00	13	1.887,56	2.229
Hacienda y Admones. Publicas	48	170.378,85	719	2.131.914,25	1	0,0400	0	0	768	0	0	169	355.394,54	1	12,00	938
Interior	228	1.198.351,67	2.993	14.910.633,17	50	167,8799	20	765,54	3.291	1	1,6590	267	373.620,86	7	1.494,00	3.566
Fomento	185	803.638,85	2.774	12.067.962,45	1.319	106.719,2903	0	0	4.278	0	0	34	51.618,42	0	0	4.312
Educación, Cultura y Deporte	99	606.113,59	478	3.746.484,81	31	34.960,1431	32	89.625,93	640	0	0	15	26.869,42	18	2.891,66	673
Empleo y S. Social	50	182.407,64	1.120	1.164.053,93	6	2,9195	14	9.928,82	1.190	0	0	78	61.814,73	5	1.045,00	1.273
Industria, Energía Turismo	21	265.671,37	164	1.317.900,31	12	79,2437	2	796,00	199	0	0	27	12.198,87	29	10.363,41	255
Presidencia	1	16.695,00	67	178.216,06	19	5,6115	0	0	87	0	0	0	0	0	0	87
Agricultura, Alim. y Medio Ambiente	232	1.375.536,52	1.900	2.205.421,44	724	138.727,1870	0	0	2.856	0	0	39	27.305,22	5	922,68	2.900
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1	100.000	25	127.404,16	0	0	0	0	26	0	0	4	20.791,70	0	0	30
Economía y Competitividad	37	855.423,99	265	1.190.246,14	11	3.504,9424	21	11.503,49	334	0	0	75	110.957,35	65	23.222,76	474
Órg. institucionales	0	0	22	201.024,28	0	0	0	0	22	0	0	2	2.544,65	0	0	24
Patrimonio	2.112	4.810.993,16	1.259	794.981,93	28.122	91.371,1365	2	661,03	31.525	0	0	0	0	0	0	31.495
Patrimonial cedido	417	6.628.855,71	462	1.343.812,45	867	45.284,0424	0	0	1.746	0	0	0	0	0	0	1.746
Patrimonial arrend.	24	12.568,15	117	69.891,81	94	2.204,7226	0	0	235	0	0	0	0	0	0	235
<b>TOTALES</b>	<b>3.950</b>	<b>55.171.360,70</b>	<b>13.816</b>	<b>418.869.992,26</b>	<b>31.763</b>	<b>512.873,8873</b>	<b>429</b>	<b>205.011.831,86</b>	<b>49.988</b>	<b>3</b>	<b>24,379</b>	<b>866</b>	<b>2.227.170,39</b>	<b>400</b>	<b>219.067,53</b>	<b>51.227</b>

NOTAS.- Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR PROVINCIAS se deben a la existencia de inmuebles con usuarios múltiples. Incluye por cada Ministerio:

- Bienes a él afectados
- Bienes adscritos y propios de los OO.PP. de él dependientes
- Bienes tomados en arrendamiento tanto por el Ministerio como por sus OO.PP.
- En el caso del Mº de Empleo y Seguridad Social, los del Patrimonio Sindical Acumulado

## G.- INVESTIGACIÓN Y DEFENSA PATRIMONIAL

### G.1.- INVESTIGACIÓN

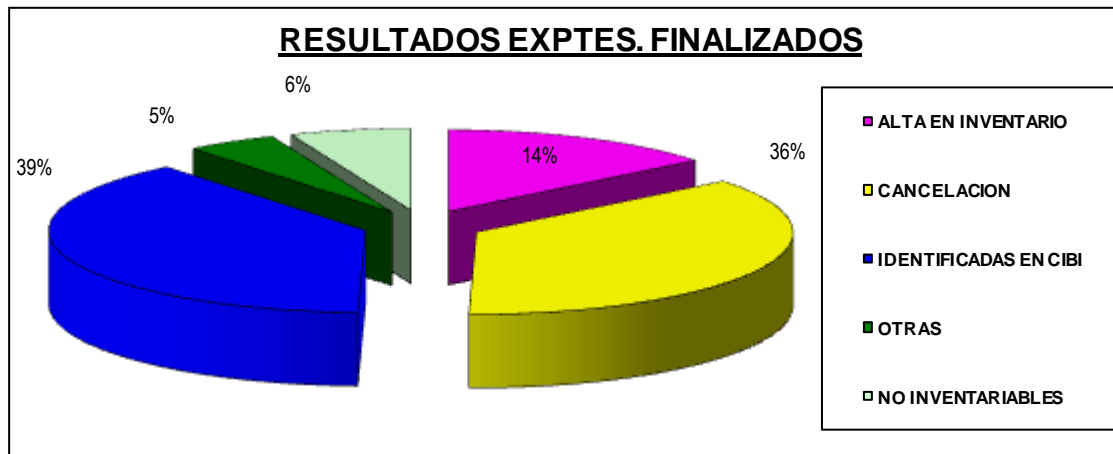
#### G.1.1.- Realizaciones en el año 2014

TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADOS	Nº de TRAMITES	Nº de DOCUMENTOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
	Nº Exptes			Nº Exptes	
Identificación física y jurídica	708	2.621	4.381	843	1.435
Investigación de bienes vacantes	46	2.086	3.290	177	278
Investigación de bienes de titularidad catastral desconocida	295	1.117	1.458	415	260
Incorporación de bienes de concentración parcelaria	358	2.014	4.783	572	907
Diligencias previas	884	3.159	4.978	1.003	1.344
<b>TOTALES</b>	<b>2.291</b>	<b>10.997</b>	<b>18.890</b>	<b>3.010</b>	<b>4.224</b>

#### a) Expedientes de identificación física y jurídica

Durante el ejercicio 2014, se han iniciado 708 actuaciones (un 41,15% menos que en el ejercicio anterior – 1.203) como consecuencia de los datos aportados en las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actualización del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

Se han finalizado **843** expedientes, un 2,2% inferior al año anterior (862), de los que en 195 se ha comprobado que la finca ya no pertenece al Estado, en 251 casos se ha identificado la finca con un bien ya inventariado, se ha producido el alta en el Inventario General de 92 inmuebles, en 40 casos se ha calificado el inmueble como no inventariable, en 243 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral, y en 22 casos han pasado a otros Servicios para iniciar actuaciones correspondientes.



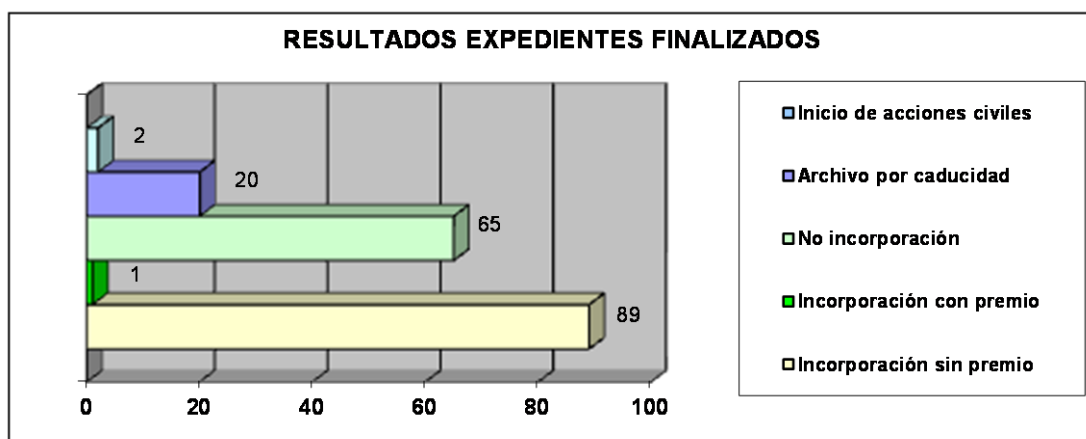
**b) Expedientes de investigación de bienes inmuebles vacantes**

En el ejercicio 2014 se han dictado 91 acuerdos de inicio de la tramitación reglamentaria; 8 son continuación de otros expedientes que han incurrido en caducidad según el apartado e) del artículo 147 de la LPAP; 5 expedientes se han iniciado a consecuencia de una denuncia, 86 se iniciaron bajo otra tipología y han continuado su tramitación como expedientes de investigación de bienes vacantes al constatar en ellos presunción de vacancia de los inmuebles (76 iniciados como diligencias previas, 10 por ser el titular catastral desconocido).

Se ha investigado la titularidad de 22 bienes urbanos y 69 fincas rústicas, con una superficie total de suelo de más de 30.000 m2 urbanos, 107 Ha de naturaleza rústica y un valor catastral superior a 1.200.000€.

Los expedientes finalizados con resolución expresa han sido **177** (un 6,84% menos que en el ejercicio anterior -190). En 20 casos se ha producido la caducidad del expediente según el art. 47e) de la LPAP, 90 expedientes han finalizado con la incorporación de los inmuebles al Patrimonio de la Administración General del Estado, en 2 ocasiones se ha acordado el inicio de acciones civiles y en el resto no se ha podido acreditar la vacancia del inmueble.

En un caso se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



### **c) Expedientes de vigilancia de la utilización de inmuebles**

Durante el ejercicio 2014, no se ha finalizado ningún expediente sobre vigilancia de la utilización de inmuebles.

### **d) Expedientes de investigación de inmuebles con titularidad desconocida en el Catastro**

En el año 2014 se han iniciado 295 expedientes y se han finalizado **415**, se ha constatado que no existía presunción de vacancia en el inmueble en 388 casos; en 22 casos las actuaciones han proseguido como expedientes de investigación de vacantes y en 5 en otro tipo de procedimientos.

### **e) Expedientes de incorporación de bienes procedentes de concentración parcelaria**

En el año 2014, se han iniciado 358 expedientes, un 13% más que en el ejercicio anterior (316). Se han finalizado **572** expedientes, en los que se ha producido la incorporación y alta en inventario de un total de 567 inmuebles, mientras que en 5 casos se ha desestimado su incorporación por existir dobles inmatriculaciones o errores en la identificación de los inmuebles.

### **f) Expedientes de diligencias previas**

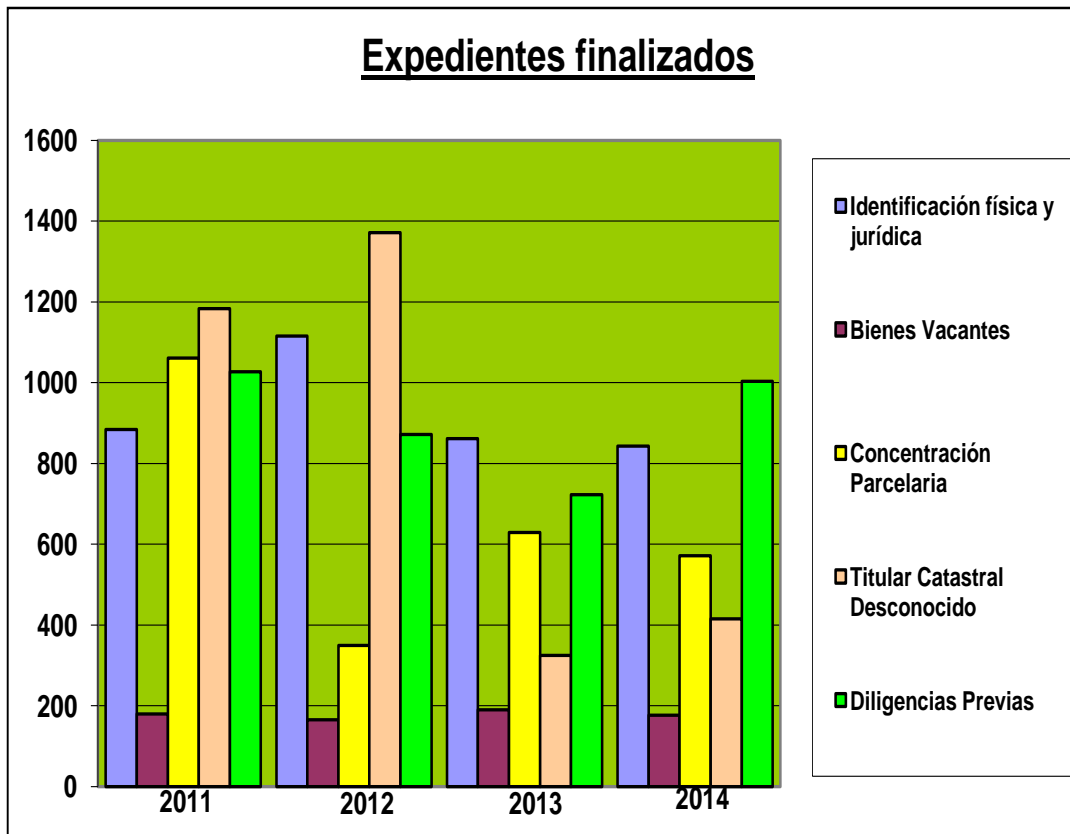
Se han iniciado durante el periodo un total de 884 expedientes y se han finalizado **1.003**, estando en tramitación al final del ejercicio 1.344. De las actuaciones ultimadas, 788 se han finalizado por no ser necesarias actuaciones posteriores, ya sea porque la finca no pertenece al patrimonio de la Administración General del Estado, o porque no hay presunción de vacancia o de existencia de cualquier otro derecho, comunicando al órgano competente las actuaciones para los efectos oportunos o con la promoción de las alteraciones catastrales necesarias, y el resto han originado la apertura de otros procedimientos: así en 59+59 casos se han continuado las actuaciones como investigación de vacantes, 57+67 han originado expedientes de enajenación, en 6+11 casos han pasado a tramitación como posible abintestato y en 35 casos otros procedimientos.

## **G.1.2.- Resumen plurianual**

El número de los expedientes finalizados por estos conceptos en el periodo 2011-2014 es el que se resume a continuación.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2011	2012	2013	2014
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	884	1.116	862	843
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	180	166	190	177
INCORPORACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA	1.061	350	629	572
INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO	1.183	1.372	325	415
DILIGENCIAS PREVIAS	1.027	802	723	1.003
<b>T O T A L</b>	<b>4.335</b>	<b>3.806</b>	<b>2.729</b>	<b>3.010</b>

**ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL  
EJERCICIOS 2011-2014**



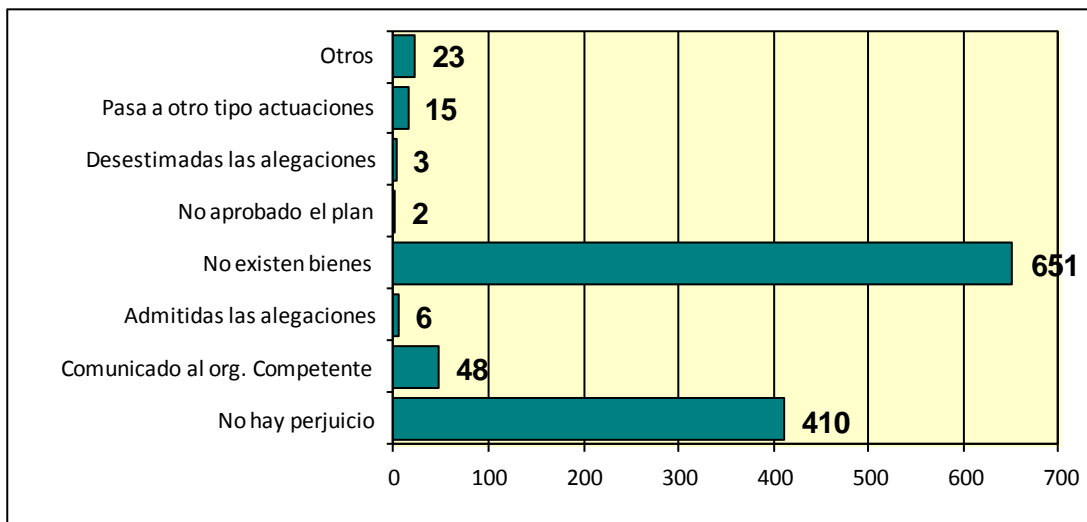
**G.2.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

**G.2.1.- Realizaciones en el año 2014**

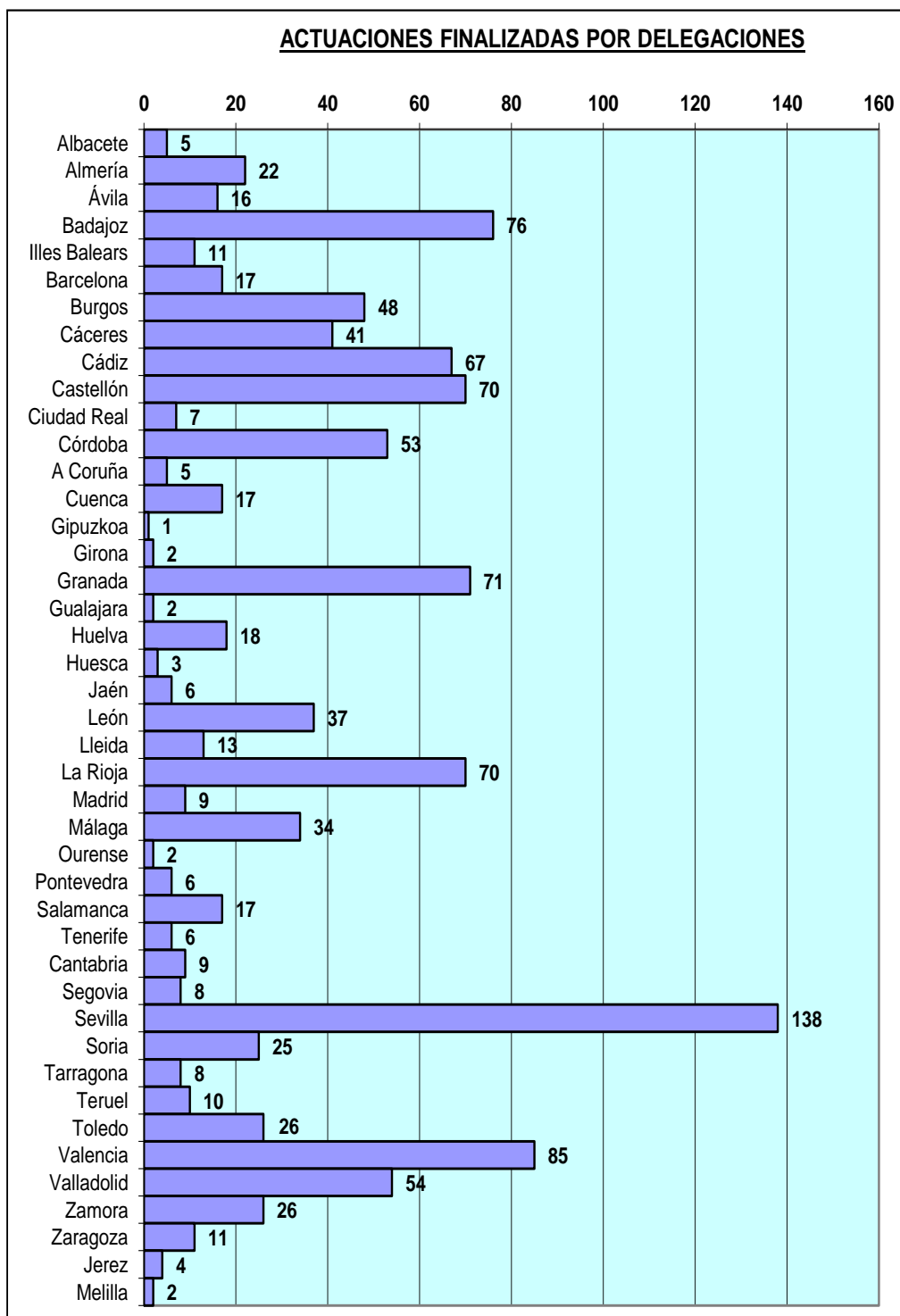
TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADOS	Nº de TRAMITES	Nº de DOCUMENTOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
Defensa urbanística	1.051	2.496	3.225	1.158	530
Ejecución urbanística	19	465	644	30	83
Defensa judicial	43	576	921	68	205
Regularización registral	655	2.954	4.311	912	804
Abintestatos	216	2.156	9.962	166	1.068
SalDOS y depósitos abandonados	156	583	677	212	84
Otras actividades	888	2.458	2.645	902	704
<b>TOTALES</b>	<b>3.028</b>	<b>11.688</b>	<b>22.385</b>	<b>3.448</b>	<b>3.478</b>

**a) Defensa de los intereses del Estado frente al planeamiento urbanístico**

Durante el año 2014 se han finalizado **1.158** expedientes de defensa urbanística, lo que representa un incremento del 10,18 % en relación con los finalizados el ejercicio anterior (1.051). En ellos se ha constatado que en 651 casos (el 56,02 %) el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado; no se producían perjuicios para sus intereses en 410 casos (el 35,40 %); en 48 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes, en 6 casos han sido recogidas las alegaciones en el planeamiento correspondiente, en 3 casos se ha producido la desestimación de las alegaciones presentadas, y finalmente, en 2 ocasiones no ha sido aprobado el planeamiento.







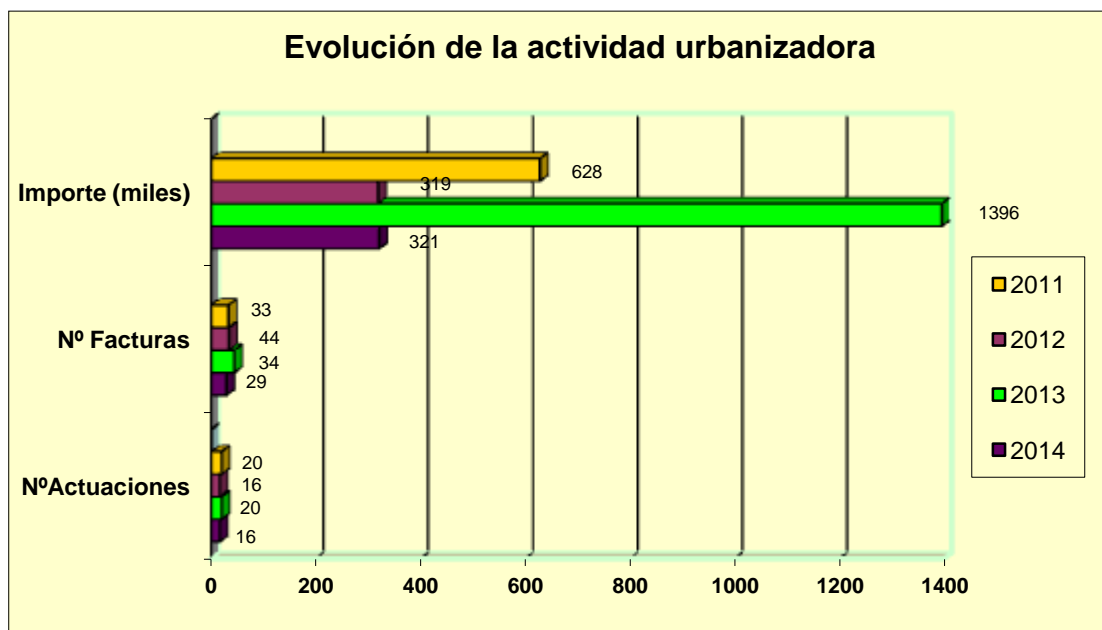
### ***b) Ejecución urbanística***

Durante el año 2014 se han finalizado **30** expedientes de ejecución urbanística.

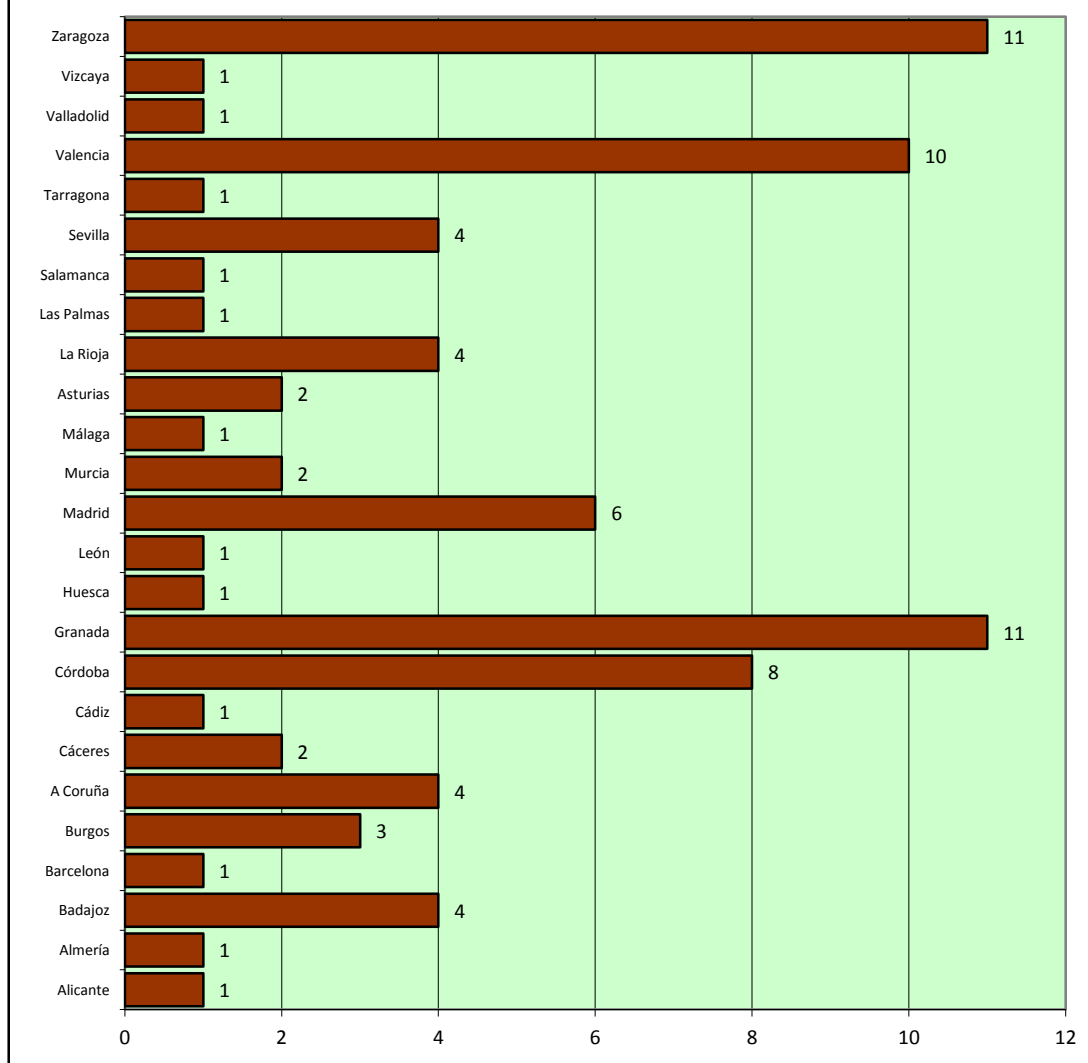
Principalmente, las actividades se centran en la participación de la Administración General del Estado en las juntas de compensación, o entidades similares, como titular de bienes patrimoniales incursos en la correspondiente transformación urbanística y la gestión de su participación en las mismas. Así, durante el ejercicio de 2014 se han tramitado los siguientes pagos de facturas de gastos en procesos urbanísticos:

Provincia	Entidad	Nº de Facturas	Importe	Total provincia
A Coruña	SUNPI.33-RiñasParc14.2 Oleiros	1	20.633,93 €	123.101,81 €
	SUNPI.33-RiñasParc3.3.Oleiros	1	102.467,88 €	
Badajoz	AIU Sector SUB CC-2.2-1	1	91,06 €	3.866,92 €
	Manzana 15. Sector SUB EE-5.1	2	3.775,86 €	
Burgos	JC SR-3 Saldaña	1	23.056,91 €	23.056,91 €
Córdoba	Camino de Turruñuelos	1	5.107,63 €	5.107,63 €
Granada	PP E-2 La Azulejera	2	48.305,63 €	48.305,63 €
Madrid	ARPO.Pozuelo de Alarcón	1	8.492,50 €	8.492,50 €
Valencia	PAI UE-29A Edeta. Liria	4	18.047,95 €	18.510,94 €
	PAI UE-47 La Sima. Liria	1	462,99 €	
Zaragoza	AI F-56-7 PGOU de Zaragoza	4	18.528,33 €	90.990,60 €
	Área 71/1 Santa Isabel	4	915,00 €	
	Área F-36-1 PGOU de Zaragoza	1	9.309,60 €	
	Área G-36/2 PGOU de Zaragoza	1	5.035,20 €	
	JC Sector 3 Área SUZ 56/5	2	40.130,47 €	
	JC Sector 57/1	2	17.072,00 €	
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>321.432,94 €</b>	<b>321.432,94 €</b>

El número de facturas tramitadas se reduce en un 14,70% en relación al ejercicio anterior (44), reducción que alcanza un 77,70% en el caso de los importes satisfechos.



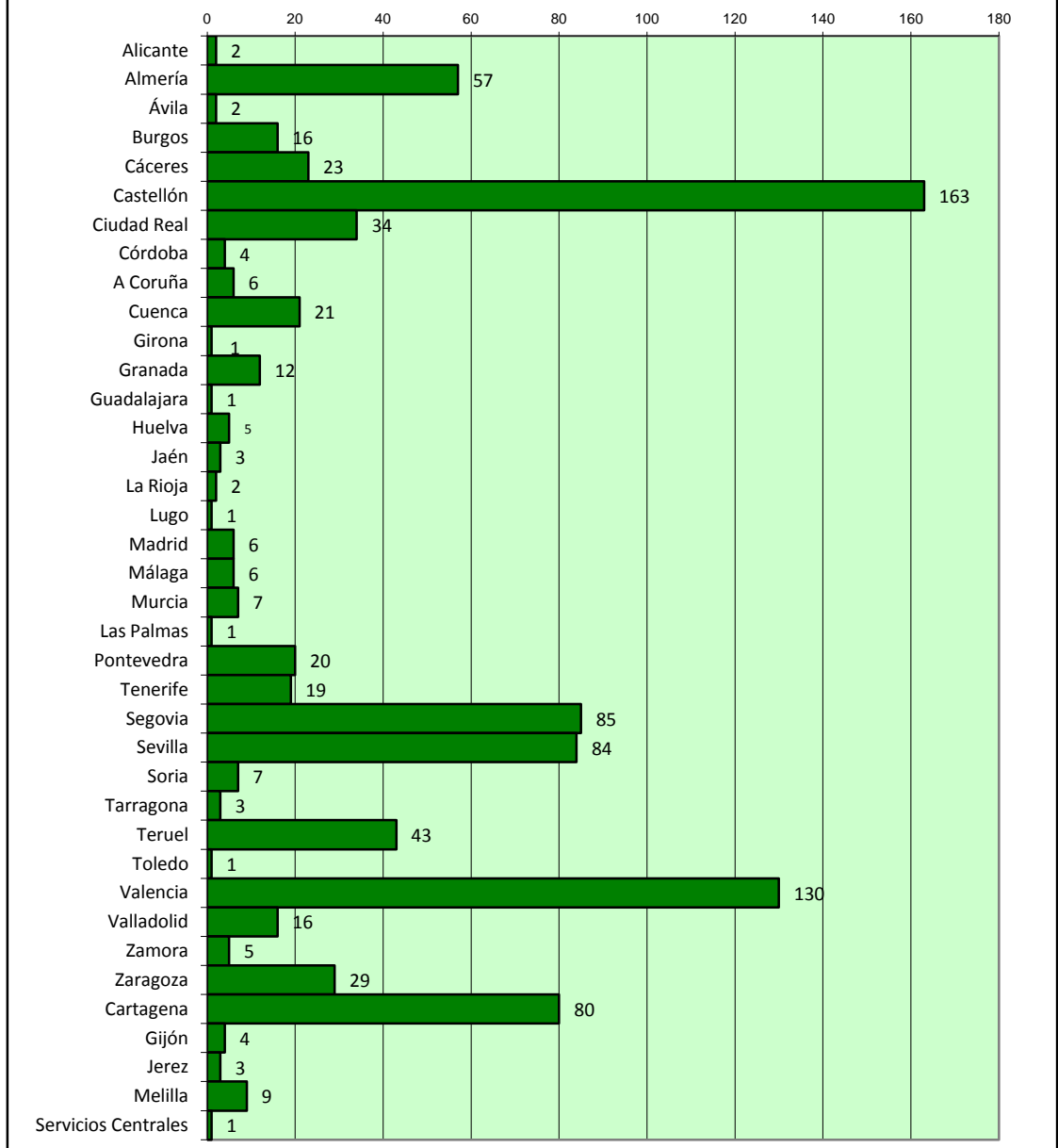
## Actuaciones en tramitación



### ***c) Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado***

Durante el año 2014 se han finalizado **912** actuaciones de regularización registral, un 36,71% menos que en el ejercicio anterior (1.441). Son de destacar los 327 casos que se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad, un 37,71 % menos que en el año 2013 (525).

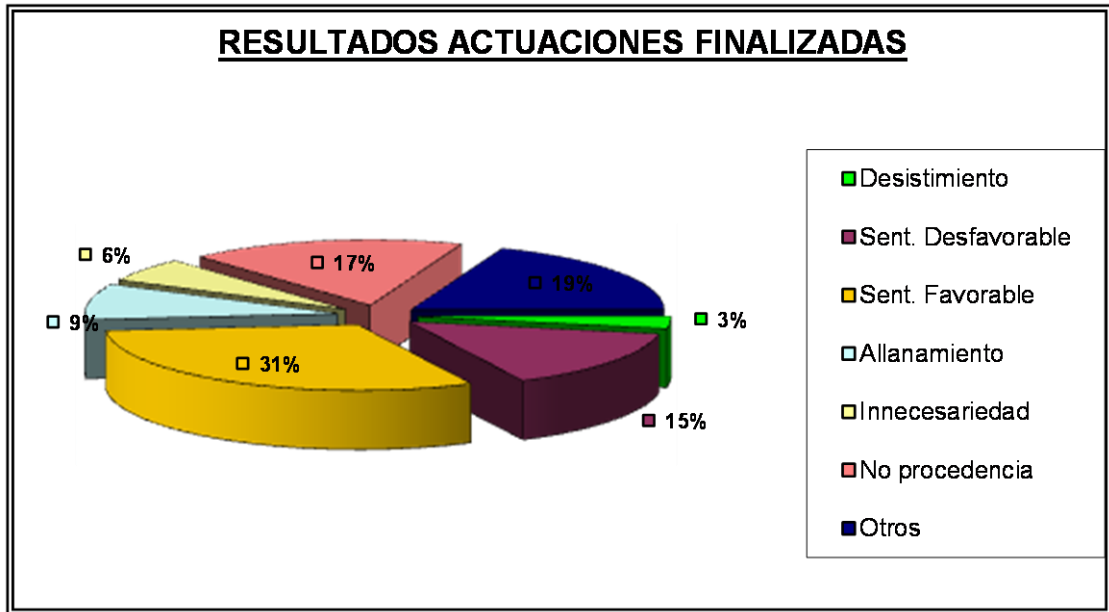
## Actuaciones finalizadas



### ***d) Defensa judicial***

Durante el ejercicio 2014 se han iniciado 43 expedientes y finalizado **68**, quedando en tramitación un total de 205. Se ha reducido el número de los expedientes iniciados en un 15,69 % respecto al ejercicio anterior (51), mientras que en los finalizados la reducción ha sido del 35,24 %. Por el contrario, el número de expedientes en tramitación en relación con el año anterior se ha reducido un 8,48 %.

En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en 22 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 10 ocasiones ha sido desfavorable y en 2 se ha producido el desistimiento del demandante. En otras 2 ocasiones se ha producido el allanamiento por parte de la Administración General del Estado y 16 actuaciones se han finalizado antes de iniciar las acciones judiciales pertinentes por haber llegado a una solución o considerar las mismas inviables.



En cuanto a las sentencias favorables, 16 de ellas se han sustanciado ante la jurisdicción civil, con un claro predominio de las relativas a la recuperación de la posesión o acciones contra ocupantes (9), 4 en ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, y 2 ante la jurisdicción penal, siendo éstas últimas relativas a sendos delitos de usurpación de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado. De las sentencias desfavorables seis se encuadran en la jurisdicción civil y las restantes en la jurisdicción contencioso-administrativa. Las acciones de los expedientes finalizados han sido promovidas por la Administración General del Estado en 45 casos y otras 23 por terceros.

Tienen una naturaleza civil 48 de ellas, relativas a:

- 13 casos sobre ocupaciones por terceros, de fincas de la Administración General del Estado
- 6 expedientes de dominio promovidos por particulares
- 3 reclamaciones de cantidad dineraria
- 17 casos de acción reivindicatoria de finca
- 3 acciones declarativas del dominio
- 1 acción negatoria de servidumbres
- 2 acciones sobre modificación de inscripciones en el Registro de la Propiedad
- 1 acción de enriquecimiento injusto
- 1 declaración de fallecimiento
- 1 demanda de conciliación civil (inadmitida).

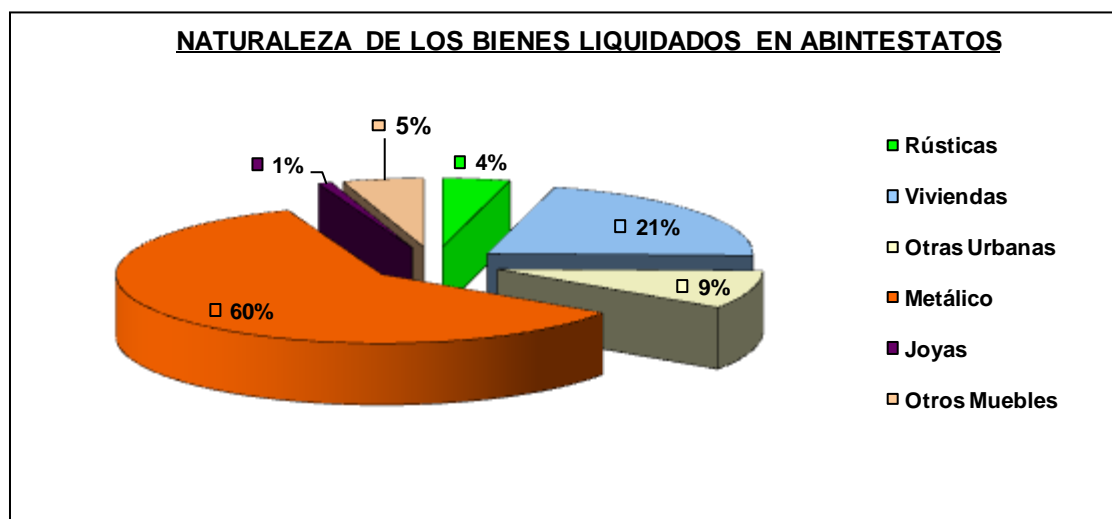
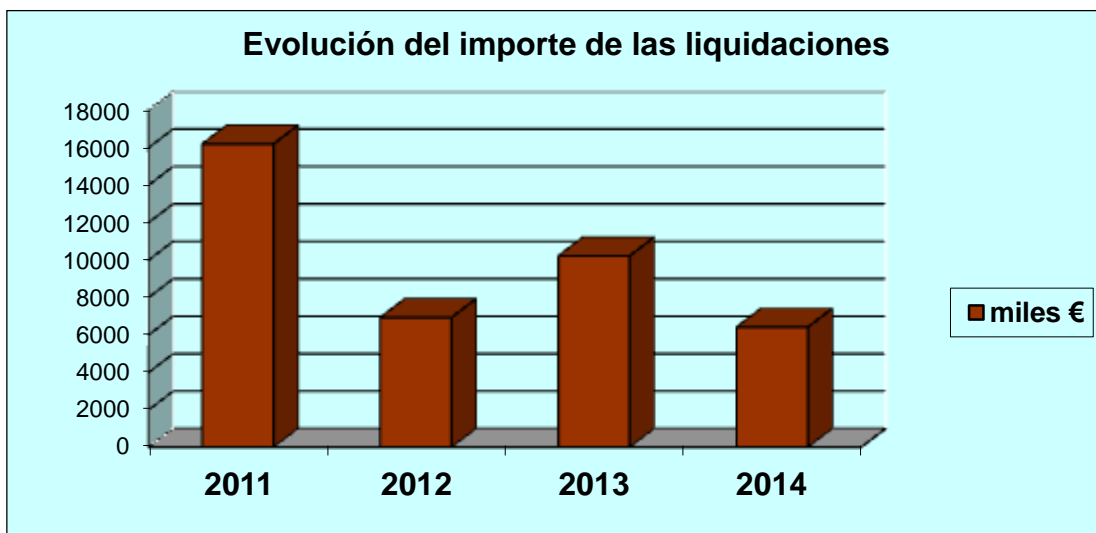
En el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativo se pueden destacar los siguientes asuntos:

- tres recursos contra modificaciones de planeamiento urbanístico
- tres recursos contra actos de gestión urbanística
- dos recursos contra resoluciones de la Dirección General de Patrimonio del Estado
- un caso de reversiones de fincas a favor de tercero
- dos recursos contra deudas tributarias prescritas
- un recurso contra una orden de demolición
- dos casos en los que se ha emplazado para designar bienes patrimoniales embargables para la ejecución de un fallo sobre justiprecio expropiatorio.

### e) Abintestatos

Los expedientes iniciados han sido 216, un 15% inferior al ejercicio anterior (256). Se han finalizado **166** expedientes, lo que representa un 18% de disminución respecto al ejercicio anterior (203).

En el ejercicio se han aprobado un total de 88 liquidaciones, con un importe líquido de 6.412.897,65 €, lo que representa una disminución del 4,35% del número de liquidaciones en el ejercicio anterior (92) y del 41% respecto a su importe (10.938.374,75 €). Se ha reconocido el derecho a premio en 27 casos, con un importe total de los mismos de 263.237,22 euros.



### f) Saldos y depósitos abandonados

El importe bruto de los saldos y depósitos de valores declarados en abandono en el ejercicio 2014 asciende a la cantidad de 13.945.728,05€, lo que representa un 0,27% de ascenso respecto del importe del ejercicio anterior (13.908.065,12€). Además, se han declarado en abandono otros bienes muebles por valor de 14.205,89€.

Del total del importe declarado en abandono, corresponden a saldos en metálico 12.251.481,87€, es decir, un 87%, mientras que los restantes 1.694.246,18€, son el valor nominal de los valores declarados en abandono, que en el mercado bursátil es de suponer que alcance un valor muy superior.

Del total de **212** expedientes finalizados, han formulado declaración positiva un total de 61 entidades. El 54% son bancos (con un 91,68% del metálico ingresado y un 99,1% del valor nominal de títulos declarados en abandono), el 43% Cajas de Ahorros y el 3% restante, otras entidades (Caja General de Depósitos, Consorcio de Compensación de Seguros y Sociedades y Agencias de Valores). El detalle de las declaraciones del año es el siguiente:

Tipo Entidad	Nº de declaraciones		Importe metálico	Importe valor nominal	Importe valor otros bienes
	Totales	Positivas			
Bancos	93	33	11.232.541,08	1.679.114,000	14.205,89
Cajas de Ahorro	68	26	717.643,15	0,00	0,00
Sociedades y Agencias de valores	49	1	14.690,23	15.132,18	0,00
Otros	2	1	286.607,41	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>61</b>	<b>12.251.481,87</b>	<b>1.694.246,18</b>	<b>14.205,89</b>

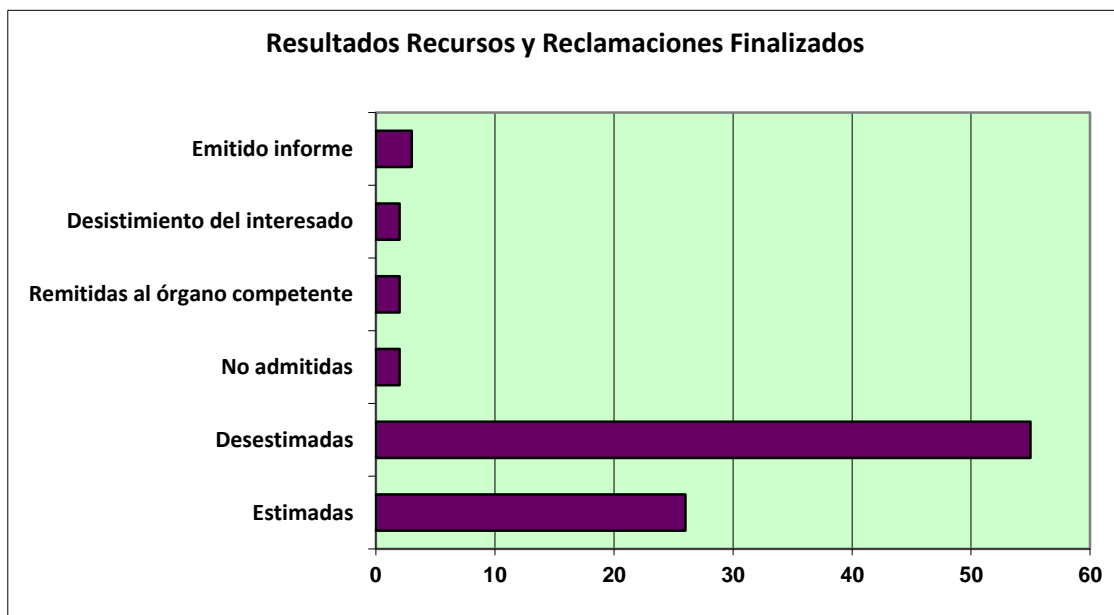
#### **g) Otras actividades de defensa patrimonial**

Durante el año 2014, se han finalizado **902** expedientes sobre actividades no incluidas en los epígrafes anteriores, que se relacionan a continuación:

Defensa ante expropiaciones.....	11
Conservación bienes.....	24
Deslindes.....	2
Recursos y reclamaciones.....	116
Actuaciones posteriores a reclamaciones.....	28
Recuperación posesión.....	1
Varios.....	720
<b>TOTAL</b>	<b>902</b>

De los 116 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que 45 han sido interpuestos por la AGE, mientras que 71 lo han sido por terceros. De los primeros, en 20 ocasiones no han sido estimadas las pretensiones, en 23 sí lo han sido y en dos casos no ha sido admitida la reclamación. En los recursos y reclamaciones finalizadas e interpuestas por terceros, en 45 casos han sido desestimadas, 16 estimadas, en dos casos no han sido admitidas y en el resto se han remitido al órgano competente, se ha emitido el informe oportuno o se ha producido el desistimiento del recurrente.

Dentro de los recursos iniciados por la AGE, es de señalar la incidencia que han tenido las reclamaciones tributarias por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otras tasas de carácter local.



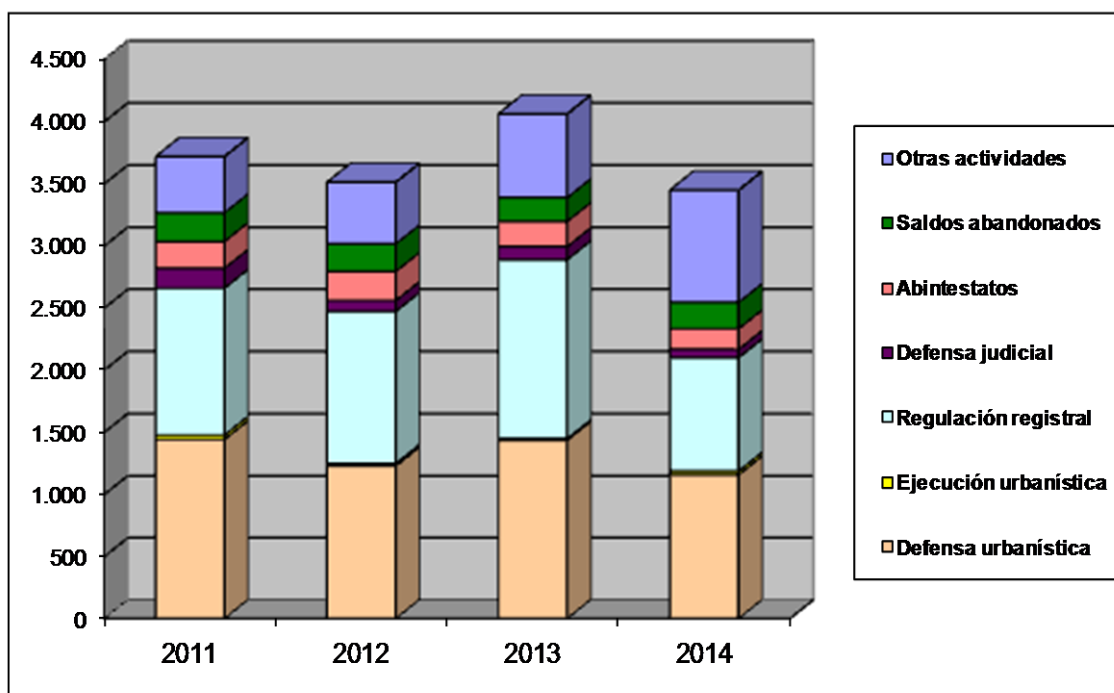
**G.2.2.- Resumen plurianual**

**CUADRO RESUMEN DE DEFENSA PATRIMONIAL**

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2011	2012	2013	2014
DEFENSA URBANÍSTICA	1.443	1.230	1.437	1.158
EJECUCIÓN URBANÍSTICA	34	19	12	30
REGULARIZACIONES REGISTRALES	1.183	1.224	1.441	912
DEFENSA JUDICIAL	160	88	105	68
ABINTESTATOS	216	234	203	166
SALDOS Y VALORES ABANDONADOS	231	222	191	212
OTRAS ACTIVIDADES	451	495	673	902
<b>TOTAL</b>	<b>3.718</b>	<b>3.512</b>	<b>4.062</b>	<b>3.448</b>



## ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EJERCICIOS 2011-2014



### H.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, ACTUACIÓN PARLAMENTARIA DE CONTROL

#### H.1.- Realizaciones en el año 2014

El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

##### a) Normas con rango de Ley

Se han informado las siguientes disposiciones:

- 7 Anteproyectos de Ley con un total de 15 informes:
  - Anteproyecto de ley de Montes
  - Anteproyecto de Ley de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
  - Anteproyecto de Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
  - Anteproyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público
  - Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015
  - Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
  - Anteproyecto de Ley de propuesta de reforma de la LOFAGE en materia de Administración Periférica
- 4 Leyes autonómicas, ya sea en fase de proyecto o una vez aprobadas:
  - Proyecto de Ley de Medidas Fiscales Administrativas de Galicia

- Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera de la Generalitat Valenciana
  - Proyecto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón
  - Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón
- También se han informado 3 enmiendas a proyectos de ley:
    - Proyecto de Ley de Navegación Marítima
    - Proyecto de Ley sobre Cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internalización de la economía española
    - Proyecto de Ley Orgánica de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas

### **b) Reales Decretos**

Han sido analizados 16 proyectos de Real Decreto, con un total de 24 informes, entre los que destacan:

- Proyecto por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
- Proyecto por el que se regula la estructura orgánica y funciones del Consejo Superior de Deportes
- Proyecto por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
- Proyecto de memoria de creación de la Agencia Estatal para la Investigación
- Proyecto por el que se modifica el Reglamento del Patrimonio Nacional
- Proyecto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas

También se han informado 6 Reales Decretos sobre transferencias a Comunidades Autónomas:

- Real Decreto de traspasos a la C.A. de Canarias en materia de conservación de la naturaleza
- Real Decreto de traspasos a la C.A. de Illes Balears en materia de sanidad (Lazareto), cultura y deporte
- Reales Decretos de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la C.A. de Castilla y León en materia de cultura; enseñanza no universitaria; en transportes terrestres y de funciones y servicios

### **c) Órdenes Ministeriales**

Se ha informado los siguientes proyectos de Orden Ministerial:

- Proyecto de Orden por la que se autoriza la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla y se aprueban sus estatutos
- Proyecto de Orden por la que se determinan los requisitos y procedimientos para la enajenación de suelo a cooperativas

#### **d) Acuerdo Consejo de Ministros**

Finalmente, se han emitido 40 informes a otras tantas propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros

#### **e) Iniciativas parlamentarias**

Se han elaborado las respuestas a 64 preguntas parlamentarias.

Se han informado 2 proposiciones no de Ley:

- Proposición no de Ley sobre uso de los terrenos de los antiguos cuarteles de Sant Andreu en Barcelona
- Proposición no de Ley sobre obras de rehabilitación y adecuación en el Castillo de Monterrei (Orense) para uso y acondicionamiento como Parador

### **I.- OTRAS ACTUACIONES**

#### ***I.1.- Realizaciones en el año 2014***

Por último, se han evacuado 101 consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos.



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE  
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

Le corresponde a la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo 6 con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos para inversiones en edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen realizando los siguientes tipos de obras:

- Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D. G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen)

#### **A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS**

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011 de 14 de noviembre), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- g) Estudio de seguridad y salud.
- h) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

#### **A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 350.000 €, los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe a las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 350.000 €, la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

### **A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA**

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

### **A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES**

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma, en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en los Arts. 235 y 224.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

### **A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA**

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

## **B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

La Dirección General del Patrimonio del Estado tiene encomendada la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos, tarea que el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, encomienda a la **Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales**.

Todas las reseñas que la legislación vigente realiza al citado órgano se entenderán referidas a la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales (CCFAIP)

La CCFAIP es el órgano que asiste al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para un uso más eficiente y racional de los mismos.

Las directrices y medidas que apruebe esta Comisión para racionalizar el uso o mejorar la eficiencia de la gestión del patrimonio serán también de aplicación a las entidades



mencionadas en el artículo 166.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La CCFAIP podrá actuar en Pleno o en Comisión Permanente.

1) **El Pleno** está formado por los siguientes miembros:

- Presidente: Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vicepresidente: Subsecretario de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vocales:
  - Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos
  - Secretario de Estado de Defensa
  - Secretario de Estado de Seguridad
  - Secretario de Estado de Infraestructuras
  - Secretario de Estado de la Seguridad Social
  - Subsecretario de Presidencia
  - Subsecretario de Asuntos Exteriores y Cooperación
  - Subsecretario de Economía y Competitividad
  - Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
- Secretario: Director General del Patrimonio del Estado

Podrán ser convocados al Pleno aquellos altos cargos, funcionarios o técnicos que se considere conveniente por razón de los temas a tratar. El pleno se reunirá al menos una vez cada tres meses y ejercerá las siguientes funciones:

- Aprobar las líneas directrices, planes y medidas de desarrollo de los principios y criterios fijados en el artículo 156.
- Analizar las implicaciones financieras y presupuestarias de las operaciones inmobiliarias y urbanísticas de la Administración General del Estado (AGE) y sus Organismos públicos y, en su caso, efectuar las propuestas que se estimen convenientes.
- Conocer los planes y propuestas de inversión y desinversión de la AGE y sus Organismos públicos cuando, por sus implicaciones presupuestarias o por afectar a distintos agentes, sea conveniente establecer compensaciones o imputaciones especiales de ingresos a determinados organismos y promover las medidas necesarias para su concreción.
- Coordinar la actuación de los agentes inmobiliarios vinculados a la AGE en operaciones urbanísticas complejas.
- Orientar las actuaciones inmobiliarias públicas al cumplimiento de los objetivos generales de otras políticas en vigor, especialmente, las de consolidación presupuestaria, modernización administrativa y vivienda.
- Aprobar las normas internas de funcionamiento de la Comisión Permanente.

2) **La Comisión Permanente** está formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vicepresidente: Director General del Patrimonio del Estado
- Vocales:
  - Director General de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Mº HAP)
  - Director General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, del Mº HAP

- Director General de Coordinación de la Administración Periférica, del Mº HAP
  - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Mº de Educación, Cultura y Deporte
  - Director General de Infraestructura del Mº de Defensa
  - Un vocal, con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado designado por el Secretario de Estado de Seguridad del Mº del Interior
  - Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
  - Inspector General de Fomento, del Mº de Fomento
  - Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
  - Un vocal, con rango, al menos, de Director General designado por el Subsecretario de la Presidencia
  - Director General de la Seguridad Social, del Mº de Empleo y Seguridad Social
  - Director General de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, que asistirá a las reuniones con voz y voto

El régimen de sustitución del Presidente será el establecido en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Vocales podrán ser sustituidos por funcionarios dependientes de los correspondientes Centros directivos, con rango de Subdirector General o asimilado, designados por el titular.

El Secretario podrá ser sustituido por un funcionario con rango de Subdirector General o asimilado, nombrado por el Director General del Patrimonio del Estado.

A las reuniones podrán ser convocados representantes de los Departamentos u Organismos directamente afectados por los expedientes de gestión patrimonial examinados por la Comisión Permanente, pudiendo intervenir, con voz y sin voto, en los debates relativos a los mismos. La designación de tales representantes se realizará por el Subsecretario del Departamento o por el Presidente o Director del Organismo correspondiente.

Podrán igualmente ser convocados a las reuniones de la Comisión Permanente, si así se estima conveniente por el tema a tratar, otros Altos Cargos, funcionarios y expertos o técnicos pertenecientes a la Administración General del Estado o sus Organismos Públicos, sociedades o fundaciones del sector público estatal, de otras Administraciones o del sector privado, para que informen sobre determinadas cuestiones.

Para la adecuada preparación de sus decisiones, la Comisión Permanente podrá constituir Grupos de Trabajo, cuya composición estará abierta a la participación de representantes o expertos de cualesquiera entidades del sector público estatal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado.

La Comisión Permanente, que se reunirá al menos mensualmente, emitirá informe preceptivo en relación con las operaciones de gestión y los instrumentos de programación y planificación de los edificios administrativos en los términos definidos por el Pleno de la Comisión y, en todo caso, respecto de los siguientes:

- Planes de optimización, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 162 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y operaciones de gestión patrimonial vinculadas a los mismos.

- Arrendamientos para la Administración General del Estado o sus Organismos Públicos, cuando por razón del plazo previsto, precio, nivel de ocupación u otras circunstancias, deban ser objeto de especial análisis y, en todo caso, los contratos que no respondan a los criterios que, para la concertación de arrendamientos se establezcan con carácter general.
- Establecimiento de los índices de ocupación y criterios básicos de utilización de los edificios administrativos del Patrimonio del Estado, cuya aprobación compete al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Afectaciones, mutaciones demaniales y adscripciones de edificios administrativos, cuando estuvieren interesados en su uso varios Departamentos ministeriales u Organismos Públicos.
- Desafectaciones y desascripciones de edificios administrativos, cuando el Departamento ministerial u Organismo Público que los tuviese afectados o adscritos se opusiesen.
- Actuaciones de gestión patrimonial que, por sus características especiales, sean sometidas a su consideración por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas o el Director General del Patrimonio del Estado.

La Comisión Permanente podrá, por propia iniciativa o a solicitud del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas o de la Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, elevar informes o propuestas relativos a los principios y criterios fijados en el artículo 156.

### **C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS**

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

#### A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2014

###### a) Redacción de anteproyectos

En el año 2014 se han redactado 15 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Obtención de certificaciones
  - Realización de auditoría de certificación en estándar Passivhaus/Enerphit de la rehabilitación del inmueble en la C/ Doctores Castroviejo 9, de Logroño
  - Servicio para obtención certificación energética del edificio sito en C/ Joan Font 4, de Getafe (Madrid)
  - Registro y obtención del certificado Breeam para el edificio sito en C/ Doctores Castroviejo de Logroño
- Obtención de licencia
  - Proyecto y seguimiento de tramitación para la obtención de licencia de obras de sustitución del cerramiento perimetral del conjunto de solares en Avda. Andalucía 1 y 3 y Plaza de la Constitución 2, de Cádiz
  - Servicio para legalización de las instalaciones del local nº3 sito en C/ Dulcinea 4, de Madrid
  - Redacción del proyecto técnico para comunicar licencia de actividad al Ayuntamiento de Tarragona del edificio de usos múltiples en Plaza Imperial Tarraco 4, de Tarragona
- Redacción proyecto básico
  - Proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de protección y consolidación del Castillo de la Atalaya en Cartagena (Murcia) incluso gestión de licencias
  - Proyecto básico y de ejecución para la consolidación y restauración del recinto amurallado de Calatañazor ( Soria )
  - Proyecto básico y de ejecución de obras de consolidación y reconstrucción del inmueble sito en C/ Vida 4, de Sevilla
  - Proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación de las cubiertas del conjunto de la Real Fábrica de Cristales de la Granja y plan de autoprotección del edificio
- Otros
  - Estudio integral de la antigua sucursal del Banco de España en San Sebastián
  - Servicios de arquitectura para la redacción de una propuesta valorada para intervenir sobre la instalación de climatización en el edificio sito en C/ Velázquez 144, de Madrid

- Actualización herramienta informática de apoyo a las labores de redacción de proyectos de obras e instalaciones, seguimientos y supervisión de las asistencias externas de redacción
- Servicio de intervención arqueológica preventiva de control de movimiento de tierras durante las obras de sustitución del cerramiento perimetral del conjunto de solares de la Avenida de Andalucía 1 y 3 y Plaza de la Constitución 2, de Cádiz
- Servicio para la actualización de la cartografía digitalizada del edificio sede del Tribunal Constitucional en la C/ Doménico Scarlatti 6, de Madrid

## **b) Redacción de proyectos**

En el año 2014 se han redactado y realizado los siguientes proyectos:

- Obras de construcción de edificio en C/ Torrelaguna 58, Madrid
- Obras de construcción de edificio para la nueva sede de la AEAT en Getafe (Madrid)
- Rehabilitación del Viaducto ferroviario Madrid de Redondela, en Pontevedra
- Obras de acondicionamiento de la sede de la Oficina Comercial de España en La Haya
- Obras de mejora de las fachadas del edificio de C/ Velázquez 144, Madrid.
- Obra complementaria de mejora de las fachadas del edificio de C/ Velázquez 144, Madrid.
- Obras para la implantación de oficinas para el Tribunal Constitucional en los locales de la C/ Cea Bermúdez 69 y C/ San Francisco de Sales 6, Madrid
- Obras de acondicionamiento puntual en local 3, C/ Dulcinea 4, de Madrid
- Obras de restauración y consolidación de las murallas de Salamanca, zona Jardines de la Merced
- Obras de rehabilitación de los inmuebles situados en Patio de Banderas 7 y 8 de Sevilla
- Obras de restauración en el edificio de la Pza. de España de Sevilla
- Obras de reparación de fachadas del edificio de servicios múltiples de Tarragona
- Obras de adecuación a la normativa de protección contra incendios, para la licencia de actividad de la sede del Consejo Oleícola Internacional, C/Príncipe de Vergara 154, de Madrid
- Obras de reparación de cubiertas en la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso, Segovia

## **A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

### **A.2.1.- Realizaciones en el año 2014**

<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
39	179.527.481,35

Se señalan a continuación los proyectos supervisados de cuantía de ejecución material superior a los **dos millones** de euros:

- Proyecto de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en Plaza del Marqués de Salamanca 8, Madrid
- Proyecto modificado técnico del de ejecución de acabados e instalaciones del Museo de las Colecciones Reales de Madrid

- Proyecto modificado técnico del de ejecución de obras del edificio administrativo de C/ Torrelaguna 58, Madrid
- Proyecto reformado de obras de reparación del saneamiento, afecciones estructurales en la cimentación, remodelación de planta segunda y su repercusión en la estructura e instalaciones del edificio del Congreso de los Diputados en C/ Floridablanca s/n, Madrid
- Proyecto de ejecución de acondicionamiento parcial del edificio del Tribunal de Cuentas en C/ Fuencarral 81, Madrid
- Proyecto de ejecución de obras de reparación del saneamiento, afecciones estructurales en la cimentación, remodelación de planta segunda y su repercusión en la estructura e instalaciones del edificio del Congreso de los Diputados en C/ Floridablanca sn, Madrid
- Proyecto básico de acondicionamiento del edificio del Tribunal de Cuentas en C/ Fuencarral 81, Madrid
- Proyecto modificado de obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal del Banco de España en Soria
- Proyecto modificado del de rehabilitación del Viaducto ferroviario Madrid de Redondela, en Pontevedra
- Proyecto modificado del de ejecución de acondicionamiento de semisótano del Tribunal de Cuentas en C/ Fuencarral 81, Madrid

### **A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS**

#### ***A.3.1.- Realizaciones en el año 2014***

Se señala la dirección facultativa de las obras más relevantes:

- Obras de construcción del edificio para la nueva sede de la AEAT de Getafe (Madrid)
- Obras de rehabilitación del Viaducto ferroviario Madrid de Redondela, Pontevedra
- Obras de mejora de las fachadas y sustitución de ladrillos en el edificio de C/ Velázquez 144, Madrid.
- Rehabilitación de la sede de la Oficina Comercial de España en La Haya
- Obras de adecuación a la normativa de protección contra incendios de la sede del Consejo Oleícola Internacional, C/Príncipe de Vergara 154, de Madrid
- Obras de construcción del edificio de C/ Torrelaguna 58, de Madrid
- Obras para la implantación de oficinas para el Tribunal Constitucional en los locales de C/ Cea Bermúdez 69 y San Francisco de Sales 6, de Madrid
- Obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal del Banco de España en Soria

### **A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES**

#### ***A.4.1.- Realizaciones en el año 2014***

Durante 2014 se han recepcionado 4 contratos de obras por valor de 6.979.264 euros, excluidos contratos menores.

<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
4	6.979.264

Las obras recepcionadas en atención a su cuantía económica son:

RECEPCIONES DE OBRAS	IMPORTE EUROS
Obras de acondicionamiento puntual en local 3, C/ Dulcinea 4, de Madrid	105.564
Obras de reforma y acondicionamiento de la sede de la Oficina Comercial de España en La Haya	1.246.264
Obras para la implantación de oficinas para el Tribunal Constitucional en los locales de la calle Cea Bermúdez 69 y San Francisco de Sales 6 de Madrid	1.775.029
Obras de rehabilitación del Viaducto ferroviario Madrid de Redondela, Pontevedra	3.852.406

#### **A.5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES**

##### ***A.5.1.- Realizaciones en el año 2014***

En este apartado se recogen tanto la Inversión Real asociada al funcionamiento operativo de los servicios y financiada con cargo al artículo 63, como los gastos en reparaciones y mantenimiento de edificios, recogidos en el concepto 212 del Programa 923A (Sección 31) del Presupuesto de la DGPE, realizados durante el año

TIPO DE GASTO	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	21.915.224,73
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	276.045,37

## DETALLE DE LAS INVERSIONES POR PROYECTOS

(EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CRÉDITO CONCEDIDO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO REALIZADO
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y CONTROL DE CALIDAD ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.250,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	150.250,00	0,00	0,00
REHAB. EDIF. PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8	100.000,00	0,00	0,00
REHAB. EDIFICIO PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	500.000,00	1.322.055,68	677.566,31
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	268.610,00	689.541,92	352.065,70
EDIFICIO AVENIDA DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ	100.000,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO C/ TORRELAGUNA, 58	188.460,00	18.984,51	11.246,56
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/ SERRANO, 150	9.729.870,00	11.006.048,74	9.721.886,20
REHABILITACIÓN EMBAJADA DE ESPAÑA EN LA HAYA	135.310,00	0,00	0,00
REHAB. ANT. SUCURSAL BCO. DE ESPAÑA EN SORIA	115.850,00	98.945,47	98.945,47
REHAB. PABELLÓN ESPAÑA EXPOAGUA ZARAGOZA	4.008.590,00	1.205.296,01	679.584,56
RECONSTR. INM. PATIO BANDERAS 1, 2 Y 13, MIGUEL MAÑARA 3 Y MARÍANA PINEDA 18 DE SEVILLA	1.100.000,00	15.000,00	15.000,00
REHABILITACIÓN VIADUCTO DE REDONDELA	1.196.770,00	1.292.927,00	0,00
JUNTAS DE COMPENSACIÓN	2.392.360,00	2.595.393,37	2.593.582,07
REHAB. INM. PATIO BANDERAS, 7-8 DE SEVILLA	500.000,00	237.890,57	234.280,98
REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN TOLEDO	200.000,00	147.682,45	63.203,20
REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN PAMPLONA	1.300.000,00	3.932,50	968,00
REHABILITACIÓN ANTIGUA ADUANA EN BILBAO	900.000,00	100.647,95	0,00
REHABILITACIÓN ANTIGUA SEDE BANCO. DE ESPAÑA EN SAN SEBASTIÁN	1.800.000,00	29.219,62	14.975,66
OTROS PROYECTOS II	0,00	36.288,38	0,00
	9.502.440,00	8.561.439,55	7.451.920,02
<b>CRÉDITO CONCEDIDO 31.03.923A 630</b>	<b>34.338.760,00</b>	<b>27.361.293,72</b>	<b>21.915.224,73</b>
<b>Generación de crédito</b>	<b>713.764,58</b>		
<b>TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630</b>	<b>35.052.524,58</b>	<b>27.361.293,72</b>	<b>21.915.224,73</b>

### A.5.2.- Resumen plurianual

Miles de euros

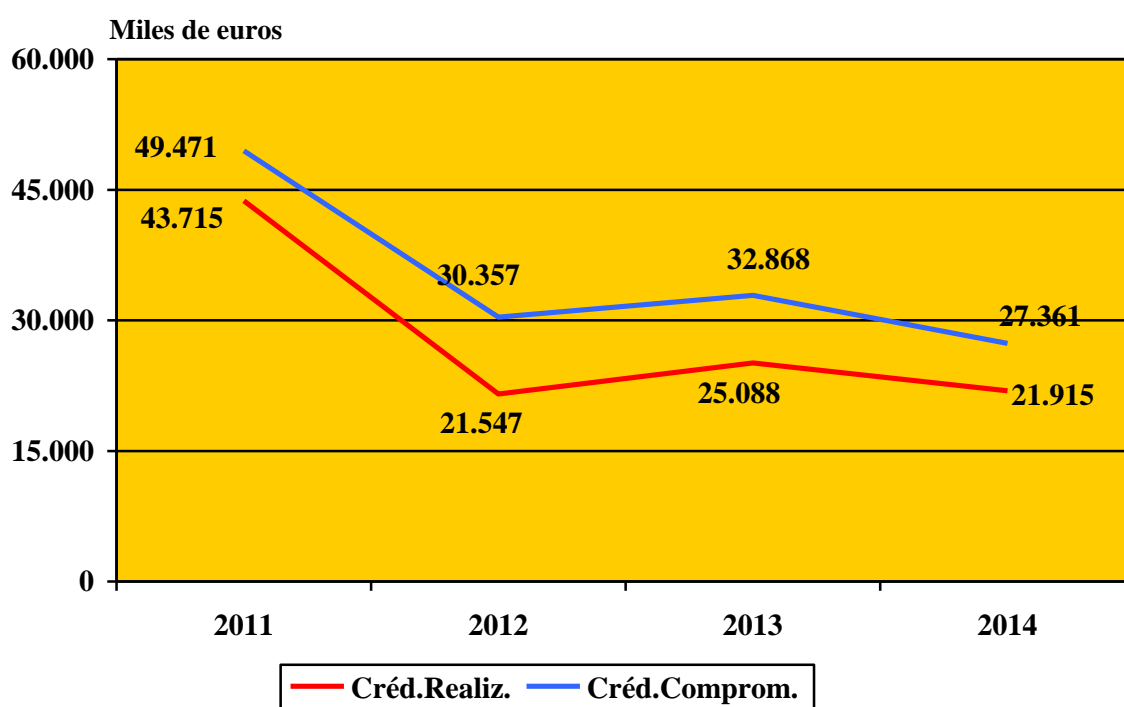
CRÉDITO REALIZADO	2011	2012	2013	2014
INVERSIONES	43.715	21.547	25.088	21.915
REPARACIONES	477	339	226	276



Miles de euros

INVERSIONES	2011	2012	2013	2014
COMPROMETIDO	49.471	30.357	32.868	27.361
REALIZADO	43.715	21.547	25.088	21.915

### INVERSIONES REALES - SECCIÓN 31 EJERCICIOS 2011-2014



De todos los proyectos presupuestados para el 2014, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Obras de construcción del edificio de C/ Torrelaguna 58, Madrid
- Rehabilitación del Viaducto ferroviario de Redondela
- Obras en edificios del Tribunal Constitucional (otros Proyectos II)
- Construcción de nueva sede de la AEAT en Getafe (otros Proyectos II)

En el apartado “**2. Informe sobre el seguimiento de la Inversión Real**”, de la Secretaría General (páginas 180 y ss.), se amplía este estudio.

## B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

### B.1.- REALIZACIÓN DE INFORMES

#### B.1.1.- Realizaciones en el año 2014

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2014 son:

- Asesoría a los diferentes departamentos y organismos públicos en la renegociación de los contratos de arrendamiento en vigor.
- Valoración de bienes patrimoniales con el fin de su posible enajenación
- Seguimiento de la evolución de la medida CORA. La mayoría de expedientes de arrendamientos informados favorablemente son novaciones como resultado del ajuste del mercado por la renegociación de rentas. La media de descuentos se ha situado en torno al **23,59 %**, con un descuento medio de **2,3 €/m2 mes en las 41 novaciones informadas. Las altas, con incorporación de 16.700 m2 en 22 contratos, han sido inferiores a los 62 contratos resueltos con un ahorro neto de 6 millones de euros, y 55.000 m2 amortizados.**

TIPO DE INFORME	NÚMERO
Informes técnicos de carácter general	132
Informes de valoración de bienes e informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	98
Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	75
<b>T O T A L</b>	<b>305</b>

#### B.1.2.- Resumen plurianual

TIPO DE INFORME	2011	2012	2013	2014
- Informes técnicos de carácter general.	23	95	28	132
- Informes de valoración de bienes e informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	61	47	1.529	98
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos	83	129	49	75
<b>T O T A L</b>	<b>167</b>	<b>271</b>	<b>1.606</b>	<b>305</b>

## B.2.- COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN FINANCIERA DE ACTUACIONES INMOBILIARIAS Y PATRIMONIALES

### B.2.1.- Realizaciones en el año 2014

REUNIONES	Nº
COMISIÓN PERMANENTE	2

### B.2.2.- Resumen plurianual

REUNIONES	2011	2012	2013	2014
COMISIÓN PERMANENTE	4	6	3	2
PLENO	0	1	0	0



**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE EMPRESAS Y  
PARTICIPACIONES ESTATALES**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera de valores de la Administración General del Estado. La administración de la Cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario (suscripción de acciones, enajenaciones, política de dividendos) que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas. En anexo se incluye una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

#### **A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS**

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social, de las entidades que integran el sector público estatal, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones, con cargo al crédito presupuestario que gestiona la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas; si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

#### **A.2.- INGRESOS POR DIVIDENDOS**

Celebrada la Junta General de Accionistas, a la que asiste un representante de la Dirección General de Patrimonio, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

### **A.3.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES**

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en los supuestos contemplados en la Ley.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos públicos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos sobre la enajenación: la forma de llevarla a cabo, la enajenación de títulos que coticen, la valoración de los títulos, tanto si cotizan como para los no cotizados, y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

### **A.4.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES**

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

## **B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO**

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros periódicos y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto)
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la Sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.



Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complementa los análisis individuales de cada empresa.

### **C.- ACTIVIDADES ESPECIALES**

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades mercantiles estatales de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

#### A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2014

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones y atendido dividendos pasivos de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la DGPE (Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10), con los recursos financieros aportados por otros Ministerios, y con aportaciones no dinerarias, con el siguiente desglose según empresa y origen de las aportaciones:

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
<b><u>PRESUPUESTO DE LA DGPE</u></b>		
SE ACCIÓN CULTURAL	6.978	M. Hacienda y AAPP
EXPASA	0	M. Hacienda y AAPP
PARADORES DE TURISMO (2 ampl.)	39.999	M. Hacienda y AAPP
SIEPSA (4 ampliaciones de capital)	84.995	M. Hacienda y AAPP
<b>TOTAL DGPE</b>	<b>131.972</b>	
<b><u>OTROS MINISTERIOS</u></b>		
ACUAMED	0	M. Agricultura, A y MA
ACUAES	2.620	M. Agricultura, A y MA
SE INFRAEST. TRANS. TERRESTRE	459.027	M. Fomento
SEIASA	10.770	M. Agricultura, A y MA
<b>TOTAL OTROS MINISTERIOS</b>	<b>472.417</b>	
<b><u>OTRAS APORTACIONES</u></b>		
PARADORES DE TURISMO (Aportación No Dineraria)	1.534	Aportación de Inmueble
CANAL DE NAVARRA	12.814	Aportación dineraria ACUAES
<b>TOTAL OTRAS APORTACIONES</b>	<b>14.348</b>	

<b>TOTAL SUSCRIPCIONES</b>	<b>618.737</b>	
----------------------------	----------------	--

**A.1.2.- Resumen plurianual**

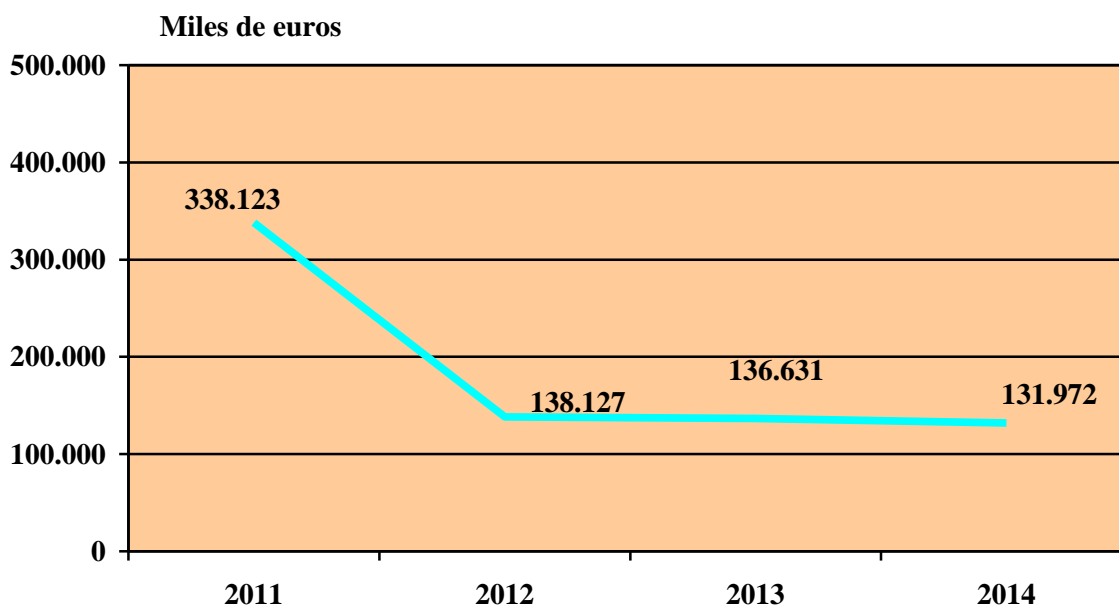
**a) Suscripción de acciones con aportaciones de la DGPE. Aplicación presupuestaria 15.04.923A.850**

**CUADRO COMPARATIVO: 2011 – 2014**

(Miles de euros)

<b>EMPRESAS</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
SIEPSA	267.680	72.133	85.037	84.995
CERSA	13.908	10.000	0	0
SE ACCIÓN CULTURAL	29.997	7.495	9.995	6.978
INFEHSA	348	0	0	0
EFSF (European Financial Stability Facility)	1.190	0	0	0
SEGIPSA	22.000	0	0	0
SEVALAE (Constitución)	3.000	0	0	0
EXPASA	0	1.500	1.600	0
PARADORES DE TURISMO	0	46.999	39.999	39.999
<b>T O T A L E S</b>	<b>338.123</b>	<b>138.127</b>	<b>136.631</b>	<b>131.972</b>

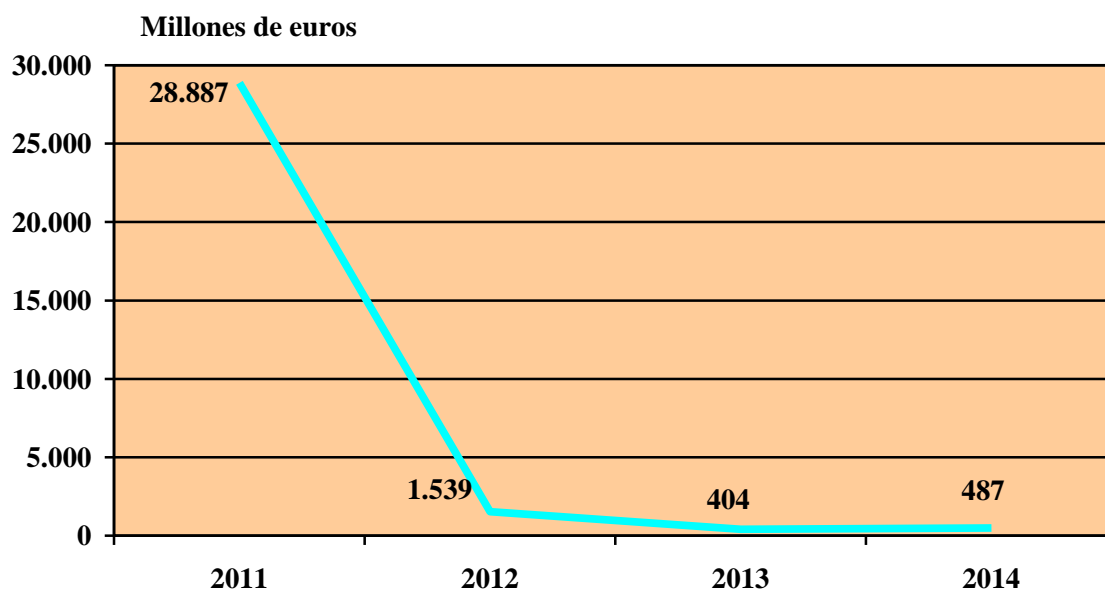
**EVOLUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DGPE. EJERCICIOS 2011-2014**



**b) Suscripción de acciones de sociedades mercantiles estatales realizadas con recursos financieros de otros ministerios y con aportaciones no dinerarias**

**CUADRO COMPARATIVO 2011 – 2014 (Miles de euros)**

EMPRESAS	2011	2012	2013	2014
<b>Mº Agricultura, Alimentación y MA:</b>				
ACUAES (antes Acuaebro)	0	21.811	12.814	2.620
ACUAMED (Aguas Cuencas Mediterráneas)	75.733	0	4.608	0
SEIASA (antes Seiasa del Norte)	0	11.828	11.828	10.770
<b>Mº Fomento:</b>				
SEITTTSA (Infraestr. Transporte Terrestre)	2.038.846	777.319	374.799	459.027
<b>Ampliaciones capital con Aportaciones No Dinerarias (AND):</b>				
SIEPSA (Aportación de inmuebles)	4.523	421	0	0
SELAE (Constitución con AND)	20.867.654	0	0	0
SEVALAE (Ampliación de capital con AND)	5.900.296	0	0	0
ACUAEBRO (fusión Aguas)	0	672.316	0	0
SENASA (Aportación de inmuebles)	0	3.937	0	0
SEGIPSA (Absorción Improasa e Infehsa)	0	51.963	0	0
PARADORES (AC No D)	0	0	0	1.534
CANAL DE NAVARRA (filial ACUAES)	0	0	0	12.814
<b>TOTAL</b>	<b>28.887.052</b>	<b>1.539.595</b>	<b>404.049</b>	<b>486.765</b>



Nota: el pico en 2011 se debe a la constitución de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE)

## A.2.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO

### A.2.1.- Realizaciones en 2014

Durante este periodo, los ingresos procedentes de dividendos han sido los siguientes:

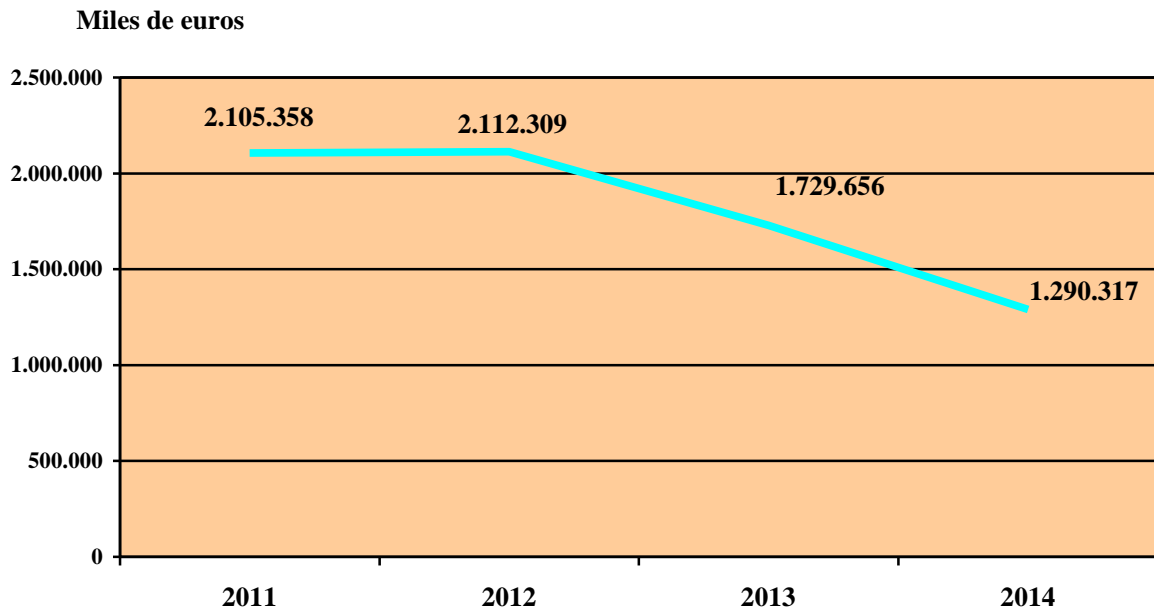
SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
CESCE	13.584.565
SELAE	1.276.493.133
SEVALAE	0
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	239.512
<b>TOTAL INGRESADO</b>	<b>1.290.317.210</b>

Nota: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, A3 Media, Iberdrola, Endesa, Repsol y BBVA.

### A.2.2.- Resumen plurianual

EMPRESAS	2011	2012	2013	2014
Div. Bienes Abandonados	25.568	16.000	5.447	239.512
CESCE	0	0	13.684.482	13.584.565
TRAGSA	1.570.258	1.286.000	0	0
SEGIPSA	2.794.802	1.527.000	0	0
SENASA	6.246.802	932.000	0	0
SELAE	1.908.400.000	1.474.141.000	1.674.825.900	1.276.493.133
SEVALAE	186.320.189	634.407.000	41.140.068	0
<b>TOTAL (EN EUROS)</b>	<b>2.105.357.619</b>	<b>2.112.309.000</b>	<b>1.729.655.897</b>	<b>1.290.317.210</b>

**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. EJERCICIOS 2011 - 2014**



**A.3.- OTROS INGRESOS**

**A.3.1.- Realizaciones en 2014**

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (intereses depósito de liquidación)	779
SIEPSA (remanente reducción capital)	643
SEGIPSA (remanente reducción capital)	1.490
GTE (4º ingreso convenio suspensión pagos)	192.315
PROERSA (ingresos pendientes convenio transaccional)	98.081
Ingresos Bienes Abandonados	20
<b>TOTAL</b>	<b>293.328</b>

### A.3.2.- Resumen plurianual

(Euros)

EMPRESAS	2011	2012	2013	2014
MERCO (Intereses liquidación)	14.484	14.770	675.742	779
SIEPSA (Reducción capital)	11.398	32.180	12.210	643
SEVALAE (Liquidación)	0	0	63.925.497	0
HOLSA (Liquidación)	0	0	3.810.814	0
QUINTO CENTENARIO (Liquidación)	0	0	1.851.752	0
PROERSA (Convenio transaccional)	0	0	0	98.081
SEGIPSA (Reducción capital)	0	0	0	1.490
GTE (4º ingreso convenio suspensión pagos)	0	0	0	192.315
AGUAS DEL EBRO (Reducción capital)	5.704	0	0	0
Ingresos de bienes Abandonados	0	0	20.016	20
<b>TOTAL</b>	<b>31.586</b>	<b>46.950</b>	<b>70.296.031</b>	<b>293.328</b>

## B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO

### B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

#### B.1.1.- Realizaciones en el año 2014

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2014, merecen especialmente destacarse las siguientes:

- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades .....449
- Informes y notas de seguimiento ordinario de las Sociedades .....251
- PEC y PAC, PESCO y seguimiento presupuestario .....26
- Actuaciones e informes seguimiento de la negociación colectiva .....60
- Actuaciones e informes estructura laboral y retribuciones Sociedades .....60
- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado .....98
- Asistencias a Juntas Generales .....75
- Ceses y nombramientos de Consejeros .....98
- Actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE .....344

• Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado .....	78
• Otras Consultas y Actuaciones .....	1.088
• Actuaciones de registro y archivo .....	3.233
• Consultas Parlamentarias.....	98
<b>TOTAL ACTUACIONES .....</b>	<b>5.958</b>

## **B.2.- ACTUACIONES GENERALES**

### ***B.2.1.- Realizaciones en el año 2014***

#### **1) *Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo***

Las dotaciones presupuestarias de la Dirección General del Patrimonio del Estado para 2014 ascendieron a 140.038.300 euros para las Sociedades Estatales, que tras los ajustes presupuestarios se fijaron en 131.978.300 euros. Las actuaciones realizadas alcanzaron un cumplimiento presupuestario del 100% (Ver cuadro página 188).

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación) ni como transferencias de capital (subvenciones de capital).

#### **2) *Asistencia a las Juntas Generales Ordinarias en representación del Estado***

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del segundo trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la Sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

En el año 2014 se han celebrado un total de 75 Juntas Generales, tanto de carácter ordinario como extraordinario.

#### **3) *Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital***

Los Proyectos de Presupuestos de Explotación y de Capital correspondientes al ejercicio 2015 de las empresas del Grupo Patrimonio elaborados por las sociedades y revisados por la Subdirección General de Empresas se presentaron entre junio y septiembre de 2014. Se han realizado un total de 24 actuaciones en relación con el PESCO.

#### **4) *Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo***

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año. Se han tramitado e incorporado a las bases de datos, en 2014, los ceses y nombramientos de 98 consejeros representantes del capital del Estado en las empresas del Grupo.



## **5) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.**

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado. En cumplimiento del ACM de 16 de marzo de 2012, por el que se aprobó el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Estatal y Fundacional Estatal, se han llevado a cabo las siguientes operaciones:

### Cambios de titularidad

Mediante acuerdo de la Junta General de 24/4/2014 de SEGIPSA, se entregaron a la AGE la participación que SEGIPSA tenía en la Sociedad ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA, SA, pasando la misma a ser una Sociedad participada directamente por la DGPE.

### Fusiones

No se han llevado a cabo actuaciones en este sentido.

### Extinciones

Se ha llevado a cabo la correspondiente liquidación final de la Sociedad PROERSA, habiéndose autorizado por Junta General de 30-12-2014.

### Impulso de procesos de liquidación de sociedades

Se continúan realizando las actuaciones que puedan agilizar los procesos de liquidación en curso de FCA (Ferrocarril Central de Aragón, SA) y MZA (Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza, Alicante, SA). No obstante, debe tenerse en cuenta que al verse afectados en algunos casos por procesos judiciales o temas urbanísticos, forzar excesivamente los plazos podría conllevar perjuicios a los intereses de la Hacienda Pública.

La liquidación de la Sociedad FCA (Ferrocarril Central de Aragón, SA) se llevará a cabo en el primer semestre de 2015.

## **6) Elaboración de Informes generales del Grupo**

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichos informes tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas, sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

Además, se ha elaborado un segundo informe general a 30 de junio de 2014 referido al conjunto de las Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio.

## **7) Informe de previsiones de cierre del ejercicio**

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2014 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas del Grupo.

## **8) Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo**

A lo largo del año se han tramitado 98 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la práctica totalidad de las sociedades del Grupo.

## **9) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas**

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 7 cuentas justificativas correspondientes a las ampliaciones de capital realizadas en 2014.

## **10) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado**

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.2 y A.3, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

## **11) Actualización de la Cartera de Valores**

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente. En el año 2014 se han elaborado 98 fichas de actualización de datos de las participaciones accionariales del Estado en las diferentes Sociedades que conforman el Grupo Patrimonio.

## **12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.**

En febrero de 2007 se aprobó por la D.G.P.E. la actualmente vigente Instrucción Reguladora, que sustituía a la anterior de marzo de 2001. En la misma se pone especial énfasis en las actuaciones de seguimiento y control, en la supervisión de la información financiera periódica, así como en las competencias del Consejo de Administración y la delegación de poderes del mismo. En octubre de 2012 se realizó una actualización de la misma.

La verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción ha dado lugar a distintas actuaciones por parte de esta Subdirección.

## **C.- ACTUACIONES ESPECIALES**

### **C.1.- Realizaciones en el año 2014**

#### **1) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades**

Durante el año 2014, mediante acuerdo de la Junta General de 24/4/2014 de SEGIPSA, se entregaron a la AGE la participación que SEGIPSA tenía en la Sociedad ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA, SA, pasando la misma a ser una Sociedad participada directamente por la DGPE.

Hay que destacar dos actuaciones no incluidas en otros apartados:

- La preparación de la documentación necesaria para el pago por la DGPE del importe aplazado de la compra del 50% de las acciones de Autopistas de Navarra, SA (AUDENASA), realizada a lo largo del primer semestre de 2014.
- En diciembre de 2014 se firmó un Acuerdo para la resolución del procedimiento judicial “ejecución títulos judiciales 1077/87”, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Madrid. Se trata de un acuerdo para el cobro, por la DGPE, del importe aplazado en su día por la venta de las acciones de The English Montessori School, SA. El total del ingreso ascenderá a 640,47 miles €, habiéndose depositado en el Juzgado el importe inicial de 329,56 miles €; debiendo ingresarse la diferencia, 310,91 miles € antes del 15 de septiembre de 2015.
- Se ha firmado una encomienda de gestión con la Sociedad SEGIPSA para la custodia en el CADA de la documentación de la extinta Sociedad Estatal del V Centenario del Descubrimiento de América.

## **2) *Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes***

Continúa vigente, y sujeto a seguimiento, el Programa de Objetivos en la mayoría de las Sociedades del Grupo Patrimonio. Implantado de acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las Sociedades Estatales, trata de aplicar un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables para los contratos mercantiles de alta dirección.

Se instruyó a las Sociedades sobre la obligación de las mismas de difundir a través de su página web determinada información societaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial; realizándose un seguimiento de su aplicación.

Dentro del Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, publicado por Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, se envió a las Sociedades la comunicación sobre la necesidad de racionalización de los parques móviles de las mismas, dentro de las medidas del informe para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), con el consiguiente seguimiento del asunto.

Se elaboró la instrucción global para el grupo sobre dietas, gastos de representación y régimen de viajes, materializándose en los “Criterios e instrucciones sobre dietas de desplazamiento y régimen de viajes en las sociedades mercantiles estatales del Grupo Patrimonio”, comunicados a las Sociedades a mediados de enero de 2014.

Se han dado diversas instrucciones con motivo de la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## **3) *Actuaciones especiales derivadas de la nueva regulación del régimen retributivo de los directivos del sector público empresarial***

En aplicación de las normas de desarrollo del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades, como son la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueban los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección, y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales, la Subdirección General continuó

realizando en el año 2014 las actuaciones dirigidas a la adecuación de las Sociedades del Grupo a las mismas:

- Se han tramitado los contratos de los nuevos directivos (11 contratos) conforme al modelo de contrato de la citada OM.
- Se solicitó a las Sociedades las correspondientes fichas de retribuciones de directivos en relación con el Registro de Personal Directivo del Sector Público Estatal, para su remisión a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

#### 4) **Actuación de la Sección de Archivo y Registro**

Entre las actuaciones realizadas, propias de una Sección de Archivo y Registro, se han de destacar las siguientes:

Nº de documentos clasificados y archivados (registro de entrada y salida)	3.233
Nº de cajas archivadas del Registro, y asientos informatizados de las cajas	24
Nº de documentos escaneados y asientos para la aplicación informática	3.146
Nº de cajas de títulos-valores abandonados, revisadas y archivadas	108
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	129
<b>TOTAL</b>	<b>6.640</b>

#### 5) **Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2014**

Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:

- Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
- Comunicación, información y análisis con los responsables de las Sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
- Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.

Actividades habituales de la Subdirección:

- Actualización de la página Web, así como de la relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
- Actualización de la base de datos de la Subdirección General, sobre las retribuciones de los directivos de las Sociedades del Grupo y sobre los consejeros de las mismas.

Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, con el material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

## ANEXO

<b>SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO</b>	
<b>31/12/2014</b>	
<b><u>A) Sociedades activas con control de la DGPE</u></b>	
<b>SOCIEDAD</b>	<b>% DGPE</b>
ACUAMED	100,00%
ACUAES (Aguas Cuencas de España)	100,00%
CERSA	<b>73,25%</b>
CESCE	<b>50,25%</b>
ENISA	<b>97,60%</b>
EXPASA	100,00%
PARADORES DE TURISMO	100,00%
RUMASA	100,00%
SEACSA (ACCIÓN CULTURAL)	100,00%
SE INFRAEST.TRANSP.TERRESTRE	100,00%
SECEGSA	100,00%
SEGIPSA	100,00%
SEGITTUR	100,00%
SEIASA	100,00%
SELAE (Loterías y Apuestas del Estado)	100,00%
SENASA	100,00%
SIEPSA	100,00%
<b><u>B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE</u></b>	
<b>SOCIEDAD</b>	<b>% DGPE</b>
CEI ARAGON	<b>14,43%</b>
CELESA	<b>49,00%</b>
CIA. FERR. ARAGON, en liq.	100,00%
CIA. FERR. MZA, en liq.	100,00%
CLUB CAMPO	<b>24,50%</b>
EFSF (European Financial Stability Facility)	<b>11,90%</b>
ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA	<b>30,51%</b>
GRANTECAN	<b>50,00%</b>
PROERSA (EXTINGUIDA EL 30/12/2014)	100,00%
TRAGSA	<b>9,98%</b>



**SECRETARÍA DE LA JUNTA  
CONSULTIVA DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**





# SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

---

## I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa está adscrita orgánicamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con el rango de Subdirección General. Se encuentra regulada en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, de régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuyo artículo 14 establece que el Secretario de la misma será el Jefe de la Secretaría y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- Estudiar, elaborar y someter a consideración de los órganos de la Junta, a través de su Presidente, las propuestas de acuerdo en relación con los asuntos y expedientes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, del presente Decreto, son de la competencia de aquélla.
- Levantar acta de las sesiones, velar por el cumplimiento de los acuerdos y, en general, ejercer respecto de los órganos de la Junta las funciones que la Ley de Procedimiento Administrativo atribuye a los Secretarios de los órganos colegiados.
- Las funciones que le encomienden los Presidentes de los órganos colegiados y cualquier otra que le atribuyan las disposiciones vigentes. El Secretario de la Junta será auxiliado y sustituido por un Vicesecretario que será nombrado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### A.- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

#### A.1.- DICTÁMENES

Una de las funciones principales de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa es la elaboración de informes en materia de contratación pública.

Conforme al artículo 17 del Real Decreto 30/1991, la Junta emitirá sus informes a petición de los Subsecretarios y Directores generales de los Departamentos ministeriales, Presidentes y Directores generales de Organismos autónomos y Entes públicos, Interventor general de la Administración del Estado y los Presidentes de las organizaciones empresariales representativas de los distintos sectores afectados por la contratación administrativa. Igualmente podrán solicitar informes de la Junta los titulares de las Consejerías de las Comunidades Autónomas y los Presidentes de las Entidades locales.

La labor de los técnicos de la Secretaría de la Junta es la elaboración de dichos informes con el máximo rigor jurídico y técnico, basándose en las disposiciones legislativas aplicables, tanto nacionales como comunitarias, y en la jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales del Estado y de la Unión Europea. Como instrumentos de apoyo se emplean también los Dictámenes del Consejo de Estado, las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, así como los propios Dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Los informes se elaboran por la Secretaría y son aprobados por la Junta Consultiva en Comisión Permanente o en Secciones, dependiendo de la naturaleza del asunto.

Posteriormente, los Dictámenes aprobados son notificados de manera individual a los solicitantes y después son publicados en formato electrónico en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es/es-es/servicios/contratacion/junta%20consultiva%20de%20contratacion%20administrativa/informes/paginas/default.aspx>

Los Dictámenes también son objeto de publicación física en las separatas de *INFORMES DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA*, editadas por el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **A.2.- CONSULTAS**

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa asume también la tarea de asesorar en materia de contratación pública a las entidades legitimadas para solicitar consultas que se dirijan a ella a través de teléfono o correo electrónico.

## **B.- ACTIVIDAD NORMATIVA**

### **B.1.- INICIATIVAS LEGISLATIVAS**

Las iniciativas legislativas que suponen modificación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las que inciden en la normativa de contratación pública, son objeto de informe por parte de la Secretaría de Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

### **B.2.- PREGUNTAS PARLAMENTARIAS**

La Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de dar respuesta a las preguntas parlamentarias relacionadas con la contratación pública.

## **C.- ACTIVIDAD DE SECRETARÍA**

### **C.1.- SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

Una vez al mes, la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado se reúne para la aprobación de las propuestas de clasificación de contratistas del Estado, tanto en su formación de Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, como de Servicios, así como en Comisión Mixta de Obras y Servicios.

La Secretaría de la Junta Consultiva, conforme al Real Decreto 30/1991 y bajo la Presidencia del Director General del Patrimonio del Estado, ejerce la secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas, realizando la convocatoria, levantando acta de cada una de las reuniones y procediendo a notificar los Acuerdos correspondientes a los interesados, así como a dar fe del contenido de los mismos

### **C.2.- SECRETARÍA DEL COMITÉ SUPERIOR DE PRECIOS**

Con una periodicidad trimestral, el Comité Superior de Precios, bajo la Presidencia del Director General del Patrimonio del Estado, se reúne para la aprobación de los índices de precios de materiales y de mano de obra que sirven de referencia para las actualizaciones de los precios de los contratos públicos.

La Secretaría de la Junta, junto con la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, participa en estas reuniones con los representantes de los distintos Departamentos Ministeriales implicados y un representante del Instituto Nacional de Estadística, ejerciendo funciones de Secretaría de órgano colegiado.

## **D.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL**

La actividad en la esfera internacional de la Secretaría de la Junta Consultiva se ha convertido en una parte importante de las funciones que ésta desarrolla. Se pueden distinguir dos ámbitos fundamentales: la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

### **D.1.- UNIÓN EUROPEA**

#### *a) Comité Consultivo de Contratación Pública*

Con una periodicidad trimestral se reúne el Comité Consultivo de Contratación Pública, dependiente de la Comisión Europea, integrando a los expertos en Contratación Pública de cada uno de los Estados Miembros para el intercambio de experiencias y conocimiento en este ámbito.

Sus reuniones se alternan con las del Grupo de Expertos en materia de Contratación Pública.

La diferencia fundamental de ambos grupos radica en que el Comité Consultivo depende directamente de la Comisión Europea; que es la que convoca y organiza sus reuniones, mientras que en el caso del Grupo de Expertos, las reuniones se convocan y organizan a iniciativa de alguno de los Estados Miembros.

#### *b) Consejo de la Unión*

Esta participación se concreta en el examen de los textos de los proyectos que se estén desarrollando, incluyendo sus considerandos, su parte articulada y sus anexos, la comprobación de la compatibilidad de éstos con la legislación española y la defensa de los intereses de España en la negociación que se desarrolla en la sede del Consejo de la Unión en Bruselas.

Esto implica igualmente la necesidad de coordinar a los distintos Departamentos Ministeriales cuyas competencias pueden verse afectadas por los proyectos de Directivas como el de Fomento, el de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el de Industria, Energía y Turismo y, por supuesto, el de Hacienda y Administraciones Públicas y el de Asuntos Exteriores y Cooperación.

#### *c) Comisión Europea*

También en sede de la Unión Europea, la Secretaría mantiene reuniones bilaterales con representantes de la Comisión Europea para tratar cuestiones específicas relativas a aspectos concretos de la regulación nacional en materia de contratación pública y su compatibilidad con la normativa europea.

#### *d) Procedimientos de infracción*

La Comisión Europea notifica a los Estados Miembros los procedimientos de infracción y los Proyectos Piloto, en su caso, iniciados por posible vulneración de la normativa comunitaria.

#### e) Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

Los recursos directos son los interpuestos por parte de una persona física o jurídica privada, o por otro Estado Miembro, en impugnación de un acto de un Estado Miembro o de una Institución Comunitaria, solicitando la anulación del mismo.

Las cuestiones prejudiciales surgen cuando a un órgano jurisdiccional de un Estado Miembro se le plantea una duda interpretativa acerca de la normativa europea; en este caso, se paraliza el proceso y se eleva esa cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El Tribunal informa de ello a los demás Estados Miembros para que participen en la cuestión prejudicial si lo estiman conveniente para sus intereses.

### **D.2.- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

En el ámbito de la OCDE, la Secretaría de la Junta Consultiva ejerce la representación del Reino de España dentro del Grupo de Expertos en Contratación Pública (Leading Practitioners in Public Procurement) que celebra sus reuniones con una frecuencia semestral en la sede de la OCDE en París.

Además de las reuniones, la participación de los Estados Miembros se concreta mediante la aportación de información en forma de cuestionarios contestados por expertos de cada Estado, así como mediante la remisión de datos en forma de fichas de país, normativa en la materia y exámenes *peer to peer* (en los que un Estado examina las prácticas de otro, de igual a igual).

La riqueza de la participación en la OCDE radica en la obtención de una visión mucho más amplia que la exclusivamente europea, puesto que se comparten experiencias con Estados tan dispares como Corea, Estados Unidos, Méjico o Japón, con los que el nexo común en materia de contratación pública es el Acuerdo de Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio del que no todos los Estados son parte.

### **D.3.- OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES**

La Secretaría de la Junta Consultiva mantiene también relaciones internacionales de carácter bilateral a petición de otros Estados u organismos internacionales.

## **E.- OTROS**

### **E.1.- PROHIBICIONES DE CONTRATAR**

Los artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establecen los supuestos que dan lugar a la situación de prohibición de contratar.

La Secretaría de la Junta Consultiva es la responsable de la tramitación del expediente de prohibición de contratar, que se sustancia conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, subsidiariamente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que culmina con la

propuesta de prohibición de contratar que ha de ser examinada y aprobada por la Junta Consultiva en Comisión permanente. La resolución de prohibición de contratar ha de ser firmada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y agota la vía administrativa.

Las resoluciones de prohibición de contratar frecuentemente son objeto de recurso contencioso-administrativo. En estos supuestos, la Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de la remisión del expediente administrativo completo a la Audiencia Nacional.

## **E.2.- GRUPOS DE TRABAJO**

La Secretaría de la Junta Consultiva participa en varios grupos de trabajo relacionados con la contratación pública.

## **E.3.- ACTIVIDAD DE DIVULGACIÓN Y FORMATIVA**

Los integrantes de la Secretaría de la Junta Consultiva participan regularmente en jornadas y charlas en materia de contratación pública.

## II.- REALIZACIONES

### MARCO GENERAL EN EL AÑO 2014

La actividad de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa a lo largo del año 2014 ha venido marcada por la aprobación del nuevo paquete de Directivas de Contratación Pública y su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 28 de marzo de 2014.

A finales de enero de 2014, antes incluso de su publicación oficial, se constituyó en el seno de la Dirección General del Patrimonio del Estado un grupo de trabajo, al que se hará referencia en el apartado correspondiente del presente documento, coordinado por la Secretaría de la Junta Consultiva para la elaboración de un texto articulado de Ley de transposición.

Con un intenso ritmo de trabajo marcado por el carácter contrarreloj derivado de la fecha límite de transposición (abril de 2016, en su mayor parte), la prioridad de la Subdirección ha sido la elaboración del texto de una nueva Ley de Contratos del Sector Público así como de una nueva Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y el sector postal.

Desde el punto de vista de la gestión del personal, dos técnicos de la unidad (una Jefe de Área y una Vocal Asesor), se han dedicado en exclusiva a las tareas de tramitación de la transposición de las nuevas Directivas de Contratación Pública, mientras que la Secretaría de la Junta Consultiva y el Subdirector Adjunto han simultaneado su participación en estos proyectos con todo el trabajo ordinario de la Secretaría, así como la gestión de los asuntos corrientes de la misma.

Estas circunstancias han supuesto una enorme limitación en el personal técnico operativo de la Subdirección que, no obstante, ha mantenido su eficacia en la gestión ordinaria y sus rendimientos, con un alto nivel de cumplimiento en sus obligaciones nacionales e internacionales, a pesar de sus reducidos recursos personales.

Desde el punto de vista de gestión de la actividad de la Subdirección, en el año 2014 se han desarrollado dos aplicaciones informáticas de gestión.

En primer lugar, el buscador de informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/BuscadorJCCA.aspx>), en el que se recogen todos los informes publicados desde el año 2012.

Los informes anteriores siguen estando disponibles en la página web de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (<http://www.minhap.gob.es/es-es/servicios/contratacion/junta%20consultiva%20de%20contratacion%20administrativa/informes/Paginas/default.aspx>) a la espera de su inclusión en la base de datos del buscador.

Por otro lado, se ha desarrollado una aplicación para la gestión de prohibiciones de contratar, destinada a facilitar la tarea de la tramitación de expedientes de declaración de prohibición de contratar, y que no se pondrá definitivamente en marcha hasta la cobertura de la vacante para dicha gestión.

## A.- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO: DICTÁMENES Y CONSULTAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

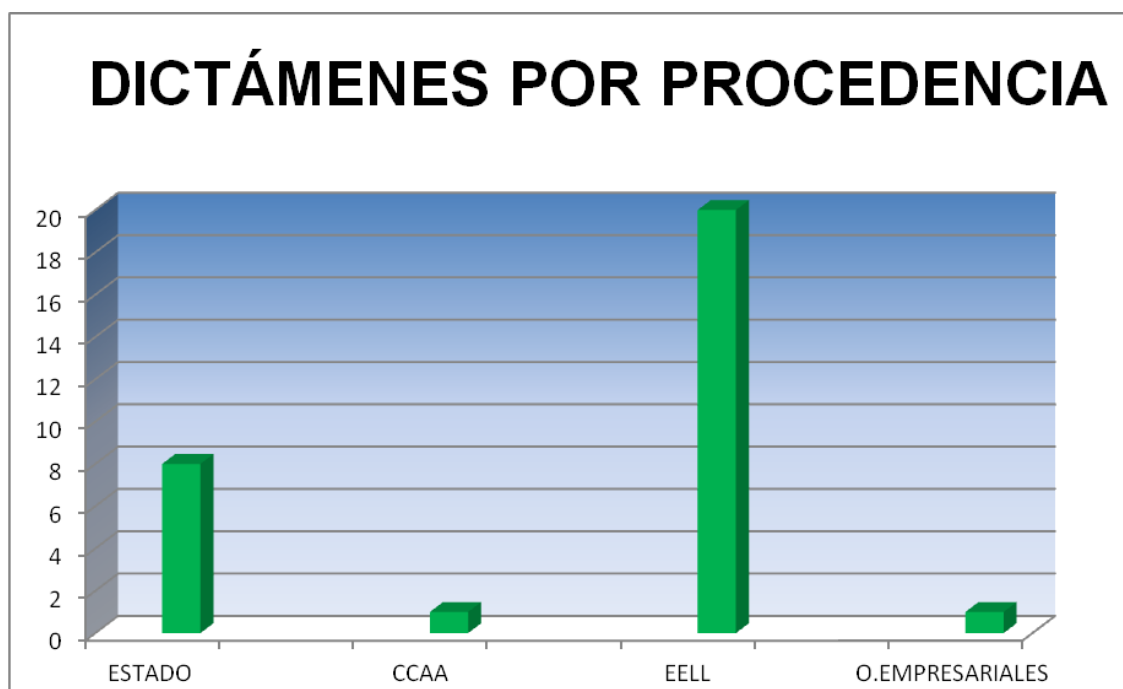
### A.1.- DICTÁMENES

#### A.1.1. Realizaciones en el año 2014

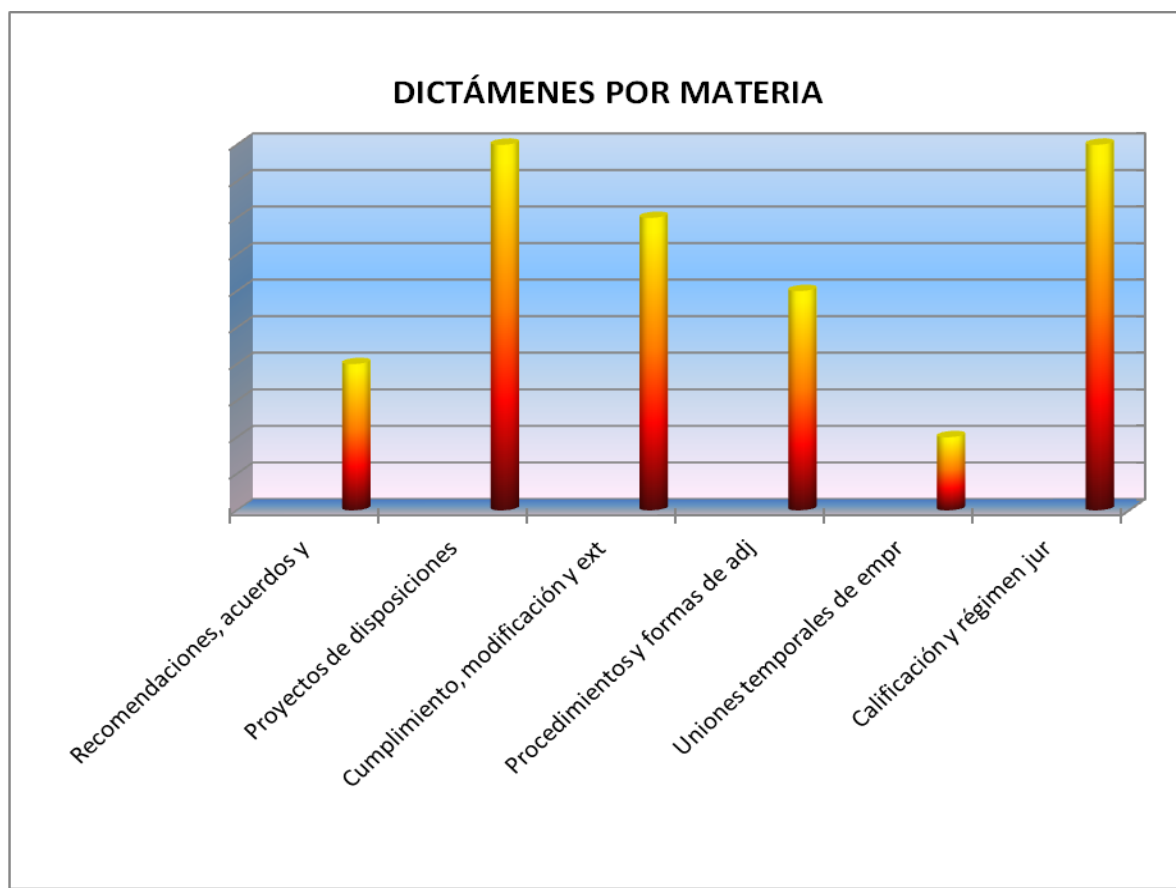
Una de las funciones principales de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa es la elaboración de informes en materia de contratación pública.

A lo largo del año 2014, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha recibido 56 solicitudes oficiales de informe.

La Comisión Permanente de la Junta Consultiva, a lo largo del año 2014, ha aprobado 29 Informes. De ellos, 8 informes con entrada en el año de 2014, 6 informes relativos a solicitudes oficiales con entrada en 2012 y 15 con entrada en 2013. Además, la Secretaría ha resuelto otros 7, que no fueron elevados a la Comisión Permanente por constituir consultas que contenían criterios mantenidos de manera reiterada en dictámenes acordados posteriormente, lo que hace que no sea necesario que sean sometidos a la consideración del órgano colegiado competente.



Desde el punto de vista de la materia específica sobre la que versan las solicitudes de Dictamen, la mayor parte ha correspondido a *“Calificación y Régimen Jurídico de los Contratos”* y *“Proyectos de Disposiciones”* (principalmente de modificación de la *“Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de suministros y servicios de contratación centralizada”* y de modificación de Órdenes de creación y funcionamiento de Juntas y Mesas de Contratación en los distintos Departamentos Ministeriales) seguidos de los relativos a *“Cumplimiento, modificación, extinción y resolución”* y *“Procedimientos y formas de adjudicación”*. El resto de los Dictámenes se han repartido de forma bastante homogénea entre varias materias como, por ejemplo, *“Recomendaciones, acuerdos y guías”* o *“Uniones temporales de empresas”*.



## **A.2.- CONSULTAS**

### **A.2.1.- Realizaciones en el año 2014**

A pesar de que se otorga la máxima prioridad a las consultas oficiales que tienen entrada a través de registro, la Secretaría de la Junta asesoró en 2014 a unos 245 solicitantes legitimados, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales.

### **A.2.2.- Resumen plurianual**

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014
Dictámenes	58	25	8	29
Informes y Consultas	130	490	490	245
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>515</b>	<b>498</b>	<b>274</b>



## **B.- ACTIVIDAD NORMATIVA**

### **B.1.- INICIATIVAS LEGISLATIVAS**

#### ***B.1.1.- Realizaciones en el año 2014***

En el año 2014 se informaron 15 proyectos de disposiciones legislativas:

- Régimen de contratación y sistema de control de la gestión económico financiera por la Intervención General de la Administración General del Estado en el Parque Móvil del Estado.
- Ley Foral 14/2004, de 18 de junio, de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.
- Propuesta de modificación de los artículos 2 y 3 del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, aprobado mediante Real Decreto 114/1999, de 25 de junio.
- Anteproyecto de Ley de Mutuas.
- Proyecto de desarrollo reglamentario de la Ley de Desindexación.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización y funciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- Proyecto de Ley de reforma del Código Civil.
- Proyecto de Real Decreto de modificación de la Concesión de la Autopista Madrid-Toledo y M-40.
- Anteproyecto de Ley del Código Mercantil.
- Anteproyecto de Ley del procedimiento administrativo común.
- Informe sobre modificación de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los ámbitos del agua, la energía, los transportes y el sector postal.
- Anteproyecto de Ley de Régimen jurídico del sector público.
- Informe final de la Secretaría del Consejo de Unidad de Mercado.
- Proyecto de Ley de accesibilidad universal de Extremadura.
- Informe Ley de Comercio de Aragón.

### **B.2.- PREGUNTAS PARLAMENTARIAS**

#### ***B.2.1.- Realizaciones en el año 2014***

Las preguntas parlamentarias se tramitan a través de una aplicación informática específica y tienen un plazo de respuesta muy breve. En 2014 se elaboraron informes de respuesta a 9 preguntas parlamentarias:

- Proposición no de Ley para la eliminación de los sobrecostes y la creación de un organismo regulador en materia de contratación pública. Grupo Parlamentario Mixto.
- Proposición no de Ley sobre el Plan de Medidas de Defensa de las Librerías. Grupo Parlamentario Izquierda Plural.
- Pregunta Parlamentaria sobre la concesión de contratos públicos a personas condenadas, indultadas e inmersas en investigaciones procesales por fraude fiscal. Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia.
- Pregunta Parlamentaria sobre la transposición de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Contratación Pública y el proceso de transposición de la misma, incluyendo los aspectos relativos a impulso de PYMES, responsabilidad social y nuevas tecnologías e investigación y desarrollo. Grupo Parlamentario Izquierda Unida.
- Iniciativa Legislativa sobre la transposición de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Contratación Pública y el proceso de transposición de la misma, y se insta al Gobierno a adoptar medidas en relación con el impulso de PYMES, responsabilidad

social y nuevas tecnologías e investigación y desarrollo. Grupo Parlamentario Izquierda Plural.

- Proposición no de Ley Proyecto de Ley para la transposición de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Contratación Pública, incorporando aspectos relativos a responsabilidad social. Grupo Parlamentario Catalán.
- Pregunta Parlamentaria sobre una presunta malversación de fondos públicos y cohecho por el Ejecutivo regional de Castilla-La Mancha. Grupo Parlamentario Unión, Progreso y Democracia.
- Proposición no de Ley sobre la modificación del marco legislativo de la contratación pública con el fin de aumentar las limitaciones en los incrementos de precio, mejorar el control sobre los sobrecostes y la transparencia en la obra pública, y, por otro lado, acordar la realización de una auditoría ciudadana sobre la totalidad de las obras de construcción de las líneas de Alta Velocidad Española. Grupo Parlamentario Mixto.
- Proposición no de Ley sobre el Plan de Regeneración Democrática.

## **C.- ACTIVIDAD DE SECRETARÍA**

### ***C.1.- Realizaciones en el año 2014***

#### ***a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado***

A lo largo del año 2014 se han celebrado 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras, 12 de la Comisión de Clasificación de Servicios y otras 12 de la Comisión Mixta, con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

#### ***b) Secretaría del Comité Superior de Precios***

A lo largo del año 2014 se ha celebrado una única sesión del Comité Superior de Precios, dividida en 2 reuniones para la aprobación de los Índices de Precios del año 2013, conforme a la nueva metodología aprobada en la última reunión de 2013. Una vez aprobada la propuesta de índices de Precios, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos es la encargada de aprobar los Índices definitivos, lo que sucederá a principios del año 2015.

## **D.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL**

### **D.1.- UNIÓN EUROPEA**

#### ***D.1.1.- Realizaciones en el año 2014***

##### ***a) Comité Consultivo de Contratación Pública***

Durante el año 2014, las reuniones del Comité Consultivo se han dedicado a la coordinación de la transposición de las nuevas Directivas en materia de contratación pública, habiéndose celebrado un total de 5 reuniones.

El mismo objetivo ha tenido el Grupo de Expertos en materia de contratación pública, si bien no se ha reunido más que una vez en el mes de diciembre en reunión organizada en Roma por la Presidencia Italiana de la Unión Europea.



*Las reuniones del Comité Consultivo se han celebrado en el Albert Borschette Centre en Bruselas*

### ***b) Consejo de la Unión***

Tras la aprobación de las nuevas Directivas Comunitarias en materia de contratación pública, así como de la Directiva de Facturación electrónica en la contratación pública, no se han celebrado reuniones en sede del Consejo de la Unión a las que tuviera que asistir la Secretaría de la Junta Consultiva.

### ***c) Comisión Europea***

Durante el año 2014 se ha celebrado una reunión bilateral al más alto nivel para la coordinación de aspectos concretos de la transposición de las nuevas Directivas de contratación pública.

### ***d) Procedimientos de infracción***

A lo largo del año 2014, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado mediante informe en los siguientes Proyectos Piloto y Cartas de Emplazamiento:

- Proyecto Piloto 5746/13/MARK. Procedimiento de licitación para servicios municipales de limpieza y recogida de residuos en Alicante.
- Proyecto Piloto 5706/13/MARK. Prácticas de compra del Ejército de Tierra.
- Proyecto Piloto 5217/13/ENTR. Transposición de la Directiva 2011/7/UE, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Proyecto Piloto 6097/14/MARK. Concesión, construcción y explotación de un hospital en Burgos.
- Proyecto Piloto 6089/14/MARK. Servicios de ambulancia. Infracción del artículo 2 de la Directiva 2004/18.
- Proyecto Piloto 5747/13/MARK. Generalidad de Cataluña. Publicidad Institucional en un número limitado de medios de comunicación.
- Proyecto Piloto 7125/14/ENTR de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de la Directiva 2011/7/UE, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- MARKT MarktC.2/ARP/ML/cds(2013)(3728084), relativo al uso del euskera por la Diputación Foral de Guipúzcoa en las licitacion.es de contratos públicos de obras y servicios.

- Carta de emplazamiento 258 2014/4184. (EX-EU PILOT 6097/14/MARK). Concesión, construcción y explotación de un hospital en Burgos.
- Carta de Emplazamiento 258 (EX EU PILOT 3346/12/MARK).
- Carta de Emplazamiento 2014/4165 (EX EU PILOT 5706/13/MARK). Prácticas de compra de la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.
- Carta de emplazamiento - Infracclón nº 21/1312094 y 2013/4110 aplicación del Reglamento 1370/07 y de la Directiva 2004/18/CE a las concesiones y contratos de servicio público de transporte de viajeros en autocar y autobús.
- Carta de emplazamiento - Infracción nº 2014/4165.

#### ***e) Tribunal de Justicia de la Unión Europea.***

Como ya señalamos, se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

En relación a los recursos directos, durante el año 2014 no se ha intervenido en ninguno de los planteados.

Por el contrario, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha participado elaborando informe en las siguientes cuestiones prejudiciales:

- Asunto C-601/13. AMBISIG-Ambiente e Sistemas de Informação Geográfica L. contra NERSANT-Associação Empresarial da Regiao de Satarem y NUCLEO INICIAL-Formação e Consultoria L.
- Asunto C-568/13. Data Medical Service.
- Asunto C-552/13. Quirón. Servicios hospitalarios.
- Asunto C-203/14. Consorcio Sanitario del Maresme.
- Asunto C-324/14. PARTNER Apelski Dariusz.
- Asunto C-410/14. Falk Pharma.
- Asunto C-509/14. Aira Pascual.
- Asunto C-555/14. Directiva de Morosidad.



*Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*

## **D.2.- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

### ***D.2.1.- Realizaciones en el año 2014***

En el año 2014, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en una una reunión del “*Public Governance Committee*” y otra reunión del grupo “*Leading Practitioners in Public Procurement*”, celebradas respectivamente los días 17 y 18 de junio para analizar cuestiones relativas a:

- El papel de los Tribunales de Cuentas en la mejora de la gobernanza pública.
- Revisión de la normativa de revelación de prácticas de corrupción.
- Recomendación de la OCDE sobre contratación pública.
- Contratación Pública verde.
- Indicadores de desempeño en la Contratación Pública.
- Compendio de buenas prácticas para la integridad en la Contratación Pública: contribución a la agenda del G20.

Además de estas reuniones, a lo largo de 2014, la Secretaría de la Junta Consultiva ha completado el cuestionario “*OCDE Survey on Public Procurement*”, se ha participado mediante remisión de observaciones en la nueva redacción de la “*OCDE Recommendation on Public Procurement*” y en la nueva edición del documento estrella de la OCDE “*Government at a glance*”.

Igualmente se han remitido observaciones respecto a la creación de un Grupo de Trabajo de Altos Profesionales de la Contratación Pública, independiente de la Red de Integridad del Sector Público. Dado el creciente papel de la Contratación Pública en la División de Integridad y la existencia hasta ahora de ese mismo grupo pero con la categoría de informal, se ha propuesto elevar a la categoría de Subcomité ese Grupo de Trabajo de Altos Profesionales.

Por otro lado, se ha participado en el “*Compendium of Good Practices for Integrity in Public Procurement*” mediante la remisión de un supuesto práctico enmarcado en el ámbito de la reducción de cargas administrativas en la contratación pública. El supuesto español se refiere a la utilización de la declaración responsable como forma de evitar la necesidad de presentar certificados y otros documentos para poder participar en una licitación pública.

Finalmente, desde la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se revisaron los cuestionarios de acceso de Estonia y Colombia al Comité de Gobernanza Pública de la OCDE.

## **D.3.- OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES**

### ***D.3.1.- Realizaciones en el año 2014***

En julio de 2014 se asistió a la reunión de la Secretaría General de la Comisión de Codificación de Derecho Mercantil de la Organización de Naciones Unidas (UNCITRAL) para tratar la posible creación en su seno de un grupo de trabajo responsable de colaboración público-privada.



Posteriormente, en el mes de diciembre se mantuvo una reunión con la Comisión Europea para tratar aspectos concretos de la transposición de nuevas Directivas de contratación pública en España.

Asimismo, se ha mantenido una reunión con representantes del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea sobre temas de contratación, junto con la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, así como la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica.

## **E.- OTROS**

### ***E.1.- Realizaciones en el año 2014***

#### ***a) Prohibiciones de contratar***

A lo largo del año 2014 se han tramitado 59 expedientes de prohibición de contratar.

#### ***b) Grupo de trabajo para la elaboración de la nueva Ley de Contratos (GELEC)***

En primer lugar, como consecuencia de la importancia y la frecuencia de sus reuniones, destaca especialmente a lo largo de este año 2014, la creación del Grupo de Trabajo para la elaboración de la Ley de Contratos (GELEC). Aquí, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha organizado, participado y coordinado su actividad, comenzando en enero de 2014 y terminando en octubre de este mismo año.

La culminación del trabajo de este grupo ha sido la elaboración del borrador de Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público, en el que se ha incorporado la Directiva 2014/24/UE, Directiva general de Contratación Pública y la Directiva 23/2014/UE sobre adjudicación de contratos de concesión, así como la elaboración del Anteproyecto de Ley de Contratación en los sectores del agua, servicios postales, transportes y energía, en la que se ha incorporado la Directiva 25/2014/UE, sobre los denominados "Sectores excluidos".

La creación y composición del grupo de trabajo se recoge en la *“Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de enero de 2014, por la que se crea el grupo de trabajo para la modificación de la legislación vigente de contratación pública, a efectos de la transposición de las nuevas Directivas Comunitarias aprobadas en la materia.”*

Se trata de un Grupo de Trabajo de los previstos en el artículo 40.3 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que, bajo la dirección de la Dirección General del Patrimonio del Estado, ha sido el encargado de la elaboración de la nueva normativa. Este Grupo ha desarrollado sus trabajos aunando la exhaustividad y el rigor en sus análisis, con la agilidad necesaria para el cumplimiento de los plazos de transposición marcados por la Unión Europea. Precisamente a efectos de lograr una mayor operatividad del mismo, se ha considerado necesario que el número de personas que lo integren sea limitado.

De conformidad con lo anterior, la composición de este Grupo ha sido la siguiente:

- La Presidencia, que correspondió al Director General del Patrimonio del Estado, pudiendo ser sustituido por la Vicepresidenta.
- La Vicepresidencia, que correspondió a la Secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- La Secretaría, con voz y voto, desempeñada por el Vocal del Grupo de Trabajo procedente de la Secretaría de la Junta Consultiva.
- Los siguientes vocales:
  - El Subdirector General de los Servicios Consultivos de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado o su Adjunta.
  - La Subdirectora General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en Contratos, Subvenciones y Convenios de la Intervención General de la Administración del Estado o su Adjunto.
  - El Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Estado.
  - Dos vocales con amplia experiencia profesional en materia de contratación administrativa. Uno de ellos, perteneciente al ámbito de la Administración General del Estado, y el otro al ámbito académico.
  - Dos vocales, uno procedente de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y otro de la Unidad de Apoyo de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Los expertos que en función de la materia a tratar pueda considerarse oportuno convocar a reuniones concretas del Grupo de Trabajo. Aquí se incorporaron miembros tan destacados en contratación pública como el Subdirector General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, la Subdirectora General de Coordinación de la Contratación Electrónica o el Secretario de la Junta de Contratación Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del MINHAP.

El GELEC mantuvo las siguientes reuniones a lo largo de 2014:

Nº de Reunión	FECHA
1ª y 2ª	15 y 22 de enero de 2014
3ª, 4ª y 5ª	6, 13 y 20 de febrero de 2014
6ª, 7ª 8ª y 9ª	6, 13, 20 y 27 de marzo de 2014
10ª, 11ª y 12ª	3, 10 y 24 de abril de 2014

13ª, 14ª, 15ª y 16ª	8, 15, 22 y 29 de mayo de 2014
17ª, 18ª, 19ª y 20ª	5, 12, 19 y 26 de junio de 2014
21ª, 22ª, 23ª y 24ª	3, 10, 17 y 24 de julio de 2014
25ª y 26ª	18 y 25 de septiembre de 2014
27ª, 28ª, 29ª y 30ª	2, 9, 16 y 23 de octubre de 2014

### ***c) Grupo de Contratación Pública Verde***

En segundo lugar, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en la Comisión para la Incorporación de Criterios Medioambientales a la Contratación Pública, como grupo de trabajo de los regulados en el artículo 40.3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este grupo de trabajo, auspiciado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en conexión con la Comisión Europea, tiene como misión la incorporación y el seguimiento de medidas de carácter medioambiental en la contratación pública y, en especial, la elaboración del Plan de Contratación Pública Verde.

### ***d) Grupo de Trabajo para la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública (CON-RE).***

Por último, desde el INAP se ha organizado este Grupo de trabajo, con el objeto de mejorar las condiciones sociales a través de la contratación pública y estudiar la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos.

En él, además del ámbito estatal, como es el caso de la Secretaría de la Junta, del mismo INAP o la Abogacía del Estado, también hay representantes del mundo local, como Secretarios e Interventores de la Administración local.

### ***e) Actividad de divulgación y formativa***

A lo largo del año 2014, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en las siguientes charlas o cursos de formación:

- **Abril 2014.** Ministerio de Defensa. Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada (CESIA). La labor de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y las prohibiciones de contratar.
- **Octubre y noviembre 2014.** Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Primera y segunda edición del Curso de Contratación Pública. Coordinación del curso entre varios ponentes de la Subdirección General.



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS  
Y REGISTRO DE CONTRATOS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

### **A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS**

La normativa reguladora de la contratación administrativa exige, en determinados supuestos, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP, prevé el requisito de la clasificación, tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación con eficacia general frente a todos los órganos de contratación, a las Comisiones de Clasificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

El expediente de clasificación, a instancia del interesado, se inicia mediante la correspondiente solicitud del empresario, dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia financiera, económica y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la decisión de la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyos acuerdos son revisables de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción, previa tramitación del correspondiente expediente de revisión de clasificación.

Las clasificaciones son otorgadas con vigencia indefinida, condicionada al mantenimiento de las circunstancias en que se basó su concesión. Para conservar la clasificación debe justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en el artículo 326 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y la

tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se implantó una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema fue establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005. El acceso al sistema se efectúa a través del Portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, estando ubicado en el canal “Contratación”, subcanal “Junta Consultiva de Contratación Administrativa”.

Con el mismo objeto de facilitar la cumplimentación y presentación por medios telemáticos de las declaraciones responsables necesarias para justificar el mantenimiento de la solvencia de las empresas clasificadas, en el año 2011 se implantó un sistema que facilita la cumplimentación electrónica de dichas declaraciones, en formatos muy simples, así como su firma electrónica por el administrador o representante legal de la entidad clasificada y su remisión por correo electrónico a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de modo que las empresas pueden cumplir con la obligación de forma declarativa y totalmente telemática, y sin aportación de documentos adicionales, salvo en los casos singulares en que resulte imprescindible para la verificación de alguno de los datos declarados. En el caso de la solvencia económica y financiera, la justificación de su mantenimiento puede efectuarse igualmente si el interesado así lo prefiere, mediante la aportación de sus cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente, en el caso de entidades no mercantiles).

## **B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO**

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado se harán constar los datos de los empresarios clasificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y los incurso en determinadas causas de prohibición de contratar con las administraciones públicas, así como los de aquéllos otros que hayan solicitado su inscripción de forma voluntaria. Según dispone el artículo 328 del TRLCSP, las inscripciones en el Registro acreditan frente a todos los órganos de contratación del sector público las condiciones de los empresarios inscritos, facilitando de este modo su participación en las licitaciones públicas, y simplificando a empresarios y órganos de contratación las tareas de acreditar y de verificar las condiciones de aptitud de los empresarios para acceder a los contratos públicos.

La Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios como los órganos de contratación acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones.

Los expedientes de inscripción se tramitan igualmente de modo electrónico, y los certificados de inscripción son expedidos en formato electrónico normalizado y son firmados electrónicamente de forma igualmente normalizada (formato XAdES), de modo tal que un mismo certificado electrónico puede ser visualizado en un navegador Web o procesado por una aplicación de contratación electrónica, y su autenticidad puede ser verificada de modo independiente por cualquier interesado.

A tal efecto, para facilitar la visualización de los certificados, se han dispuesto hojas de transformación normalizadas (basadas en el estándar XSLT) que facilitan la visualización del

certificado en formato de página Web. Por otra parte, para facilitar el procesamiento automatizado de los certificados, además de su descarga manual como documentos electrónicos XML normalizados y autenticados, se ha dispuesto un servicio web que permite a los sistemas de contratación electrónica de cualquier órgano o plataforma de contratación pública, identificados apropiadamente mediante un certificado electrónico que acredite su identidad, obtener del Registro y procesar automatizadamente el certificado de inscripción de los licitadores que participan en sus procesos de contratación.

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado entró en funcionamiento en junio de 2010. La dirección electrónica del registro es: <http://registrodelicitadores.gob.es>

### **C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 333, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

El Registro de Contratos del Sector Público cuenta con los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al Registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML) como de comunicación online de datos de contratos individuales.

### **D.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS**

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos, revisión que en el caso de los contratos de obras y en los de suministro de fabricación se efectúa mediante la aplicación de fórmulas polinómicas que tienen en cuenta la variación de los precios de los materiales básicos y de la energía que participan en el precio de los distintos tipos de contratos.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos del Sector Público, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dichos índices mensuales de precios, junto con las correspondientes fórmulas de revisión de precios, son utilizados en la revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS

#### A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN, REVISIÓN O REVOCACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2014

CONCEPTO	NÚMERO
Expedientes resueltos, iniciados a solicitud del interesado	1.007
Expedientes resueltos, iniciados de oficio	1.718
<b>TOTAL</b>	<b>2.725</b>

##### A.1.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2011	2012	2013	2014
3.347	3.886	3.261	2.725

### A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS

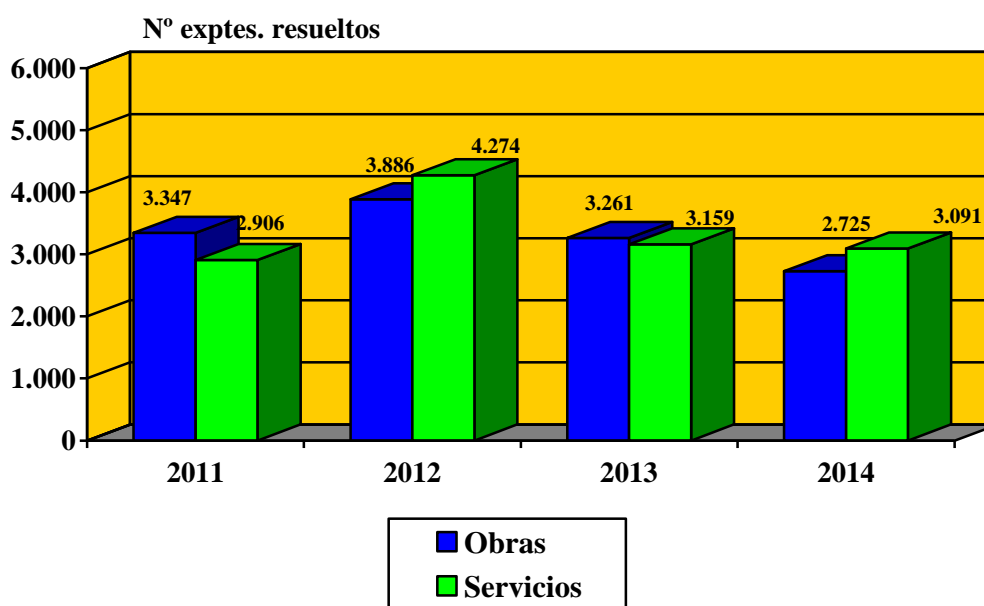
#### A.2.1.- Realizaciones en el año 2014

CONCEPTO	NÚMERO
Expedientes resueltos, iniciados a solicitud del interesado	1.594
Expedientes resueltos, iniciados de oficio	1.497
<b>TOTAL</b>	<b>3.091</b>

### A.2.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2011	2012	2013	2014
2.906	4.274	3.159	3.091

### EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EJERCICIOS 2011-2014



### A.3.- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS CLASIFICADAS

#### A.3.1.- Realizaciones en el año 2014

CONCEPTO	NÚMERO
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	9.723
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	2.403
Número de cuentas anuales examinadas	2.976
<b>TOTAL</b>	<b>15.102</b>

### **A.3.2.- Resumen plurianual**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Nº de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	7.285	11.703	10.788	9.723
Nº de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	1.515	2.815	1.368	2.403
Nº de cuentas anuales examinadas	2.838	1.874	1.873	2.976
<b>TOTAL</b>	<b>11.638</b>	<b>16.392</b>	<b>14.029</b>	<b>15.102</b>

## **B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO**

### **B.1.- Realizaciones en el año 2014**

<b>CONCEPTO</b>	<b>NÚMERO</b>
Expedientes iniciados	1.798
Expedientes resueltos	3.018

### **B.2.- Resumen plurianual**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Expedientes iniciados	1.516	1.701	3.212	1.798
Expedientes resueltos	1.221	1.845	2.555	3.018

### **B.3.- Resumen interanual de certificados descargados por la aplicación**

<b>Descarga de Certificados ROLECE</b>				
<b>Aplicación de descarga</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
ROLECE-Interfaz Web	9.835	16.291	23.237	22.005
Interfaz Sistema-Sistema (B2B)	762	575	700	952
<b>TOTAL</b>	<b>10.597</b>	<b>16.866</b>	<b>23.937</b>	<b>22.957</b>



## C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

### C.1.- CONTRATOS INSCRITOS

#### C.1.1.- Realizaciones en el año 2014

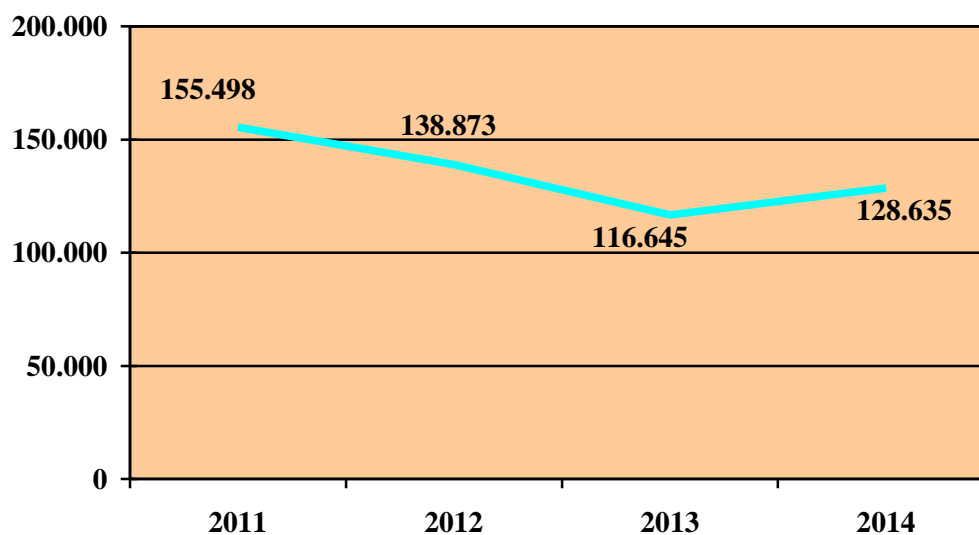
CONCEPTO	NÚMERO
Nº de contratos inscritos y publicados	128.635

#### C.1.2.- Resumen plurianual

CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS			
2011	2012	2013	2014
155.498	138.873	116.645	128.635

#### CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS EJERCICIOS 2011-2014

Nº contratos





**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE LA  
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

De acuerdo con el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, y posteriormente por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE), ejerce las funciones relativas a la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con los órganos competentes en el desarrollo e implantación de la administración digital, así como la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La entrada en vigor de las leyes 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM) y 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LT), han propiciado un cambio sustancial en el papel de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) como elemento central para proporcionar información a los ciudadanos y empresas sobre la actividad contractual de los organismos y entidades de la totalidad del Sector Público de nuestro país.

Así, la disposición adicional tercera de la LGUM modifica la denominación de la Plataforma de Contratación del Estado por la actual de Plataforma de Contratación del Sector Público, recogiendo además la obligatoriedad de publicar en la misma las convocatorias de licitaciones públicas y sus resultados de la totalidad de las entidades del Sector Público español. De esta forma, la Plataforma se constituye en punto de acceso a la información relativa a la totalidad de las oportunidades de negocio que el Sector Público, tanto administrativo como empresarial, ofrece a los operadores económicos.

Por otro lado, dado que la Plataforma de Contratación del Sector Público es el instrumento que los organismos y entidades del Sector Público Estatal deben utilizar para divulgar sus perfiles de contratante, es la Plataforma quien proporciona diariamente la información relativa a las convocatorias de licitaciones y sus resultados correspondientes de la Administración General del Estado, al Portal de Transparencia.

La asunción de estas nuevas tareas ha supuesto la realización de nuevos proyectos y actuaciones por parte de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica durante el año 2014.

Por último, pero no por ello menos importante, hay que citar que la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica es, además, la unidad de la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE) responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de dicho centro directivo, así como de la explotación de la aplicación informática Conecta – Centralización (Sistema de Contratación Centralizada Estatal) de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

## **A.- COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES**

### **A.1.- EVOLUCIÓN DE CODICE**

Al objeto de hacer posible la contratación electrónica pública en España, de conformidad con las Directivas de contratos públicos (Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004), que establecen el marco normativo básico para el desarrollo de sistemas de contratación pública por medios electrónicos en Europa, y con la Ley de Contratos del Sector Público, se desarrolló el proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).

El proyecto CODICE constituye un conjunto de especificaciones, conforme a normas estándares internacionales, desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de contratación pública: anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y ha continuado evolucionando desde entonces hasta su versión actual, la 2.01, publicada en <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice> y que forma parte del estándar internacional UBL (Universal Business Language) 2.1 desde noviembre de 2013.

### **A.2.- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES**

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica ha venido participando activamente en los distintos grupos de trabajo relacionados con el desarrollo de la facturación electrónica en el Sector Público, en concreto en el ámbito de las facturas relacionadas con los contratos públicos.

Las aportaciones de la SGCCE en estos grupos de trabajo derivan esencialmente de la experiencia en el desarrollo del proyecto CODICE y de la participación en diversos grupos de trabajo internacionales promovidos por el Comité Europeo de Normalización (CEN), concretamente el CEN/BII sobre estandarización de la contratación electrónica.

La SGCCE también participa en el eProcurement Working Group (ePWG), que coordina la Dirección General de Servicios y Mercado Interior (Internal Market and Services DG) de la Comisión Europea, en representación de España. El eProcurement Working Group (ePWG) se articula esencialmente en torno a las políticas horizontales relacionadas con la Contratación Electrónica que emanan de la Comisión Europea y pretende ser un foro de discusión acerca de la aplicación de las mismas en los Estados Miembros.

## **B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

El artículo 334 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) es el principal precepto que regula la Plataforma de Contratación del Estado, hoy denominada Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es>). La Plataforma entró en servicio en mayo de 2008, facilitando desde entonces a los Órganos de Contratación del Sector Público el cumplimiento de lo establecido en la normativa de contratación pública sobre la publicidad a través de Internet de sus Perfiles de Contratante.

La entrada en vigor de las leyes 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM) y 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LT) han llevado a la Plataforma de Contratación del Sector Público

(PLACSP) a transformarse en un elemento central para proporcionar información a los ciudadanos y empresas sobre la actividad contractual de los organismos y entidades de la totalidad del Sector Público.

Por una parte, la LGUM establece la obligatoriedad de publicar en la Plataforma las convocatorias de licitaciones públicas y sus resultados de la totalidad de las entidades del Sector Público español. Por otra, la Plataforma proporciona diariamente al Portal de Transparencia la información relativa a los resultados de las licitaciones, contratos menores y modificaciones de contratos correspondientes a los organismos de la Administración General del Estado, dado que la Plataforma es de uso obligatorio por parte de los organismos y entidades del Sector Público Estatal para divulgar sus Perfiles de Contratante.

En este nuevo escenario de funcionamiento, ha sido preciso desarrollar actuaciones para hacer posible la transformación antes mencionada y que afectan tanto al desarrollo de nuevos servicios como a la explotación de los mismos. También ha sido preciso reformular los procedimientos de administración de la Plataforma para permitir su administración descentralizada al objeto de hacer parcialmente partícipes de la misma a las Comunidades Autónomas.

## **C.- SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) resultan esenciales para el desarrollo de las funciones que la Dirección General del Patrimonio del Estado tiene encomendadas. En este sentido, su trabajo diario se sustenta en la utilización de una serie de aplicaciones, sistemas e infraestructuras TIC cuya responsabilidad compete a la SGCCE.

Fuera del ámbito de la DGPE, la SGCCE es responsable de la aplicación informática Conecta – Centralización (Sistema de Contratación Centralizada Estatal) de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

### **C.1.- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES**

A continuación, se recogen las características principales de las aplicaciones utilizadas o gestionadas por la DGPE en sus diversas unidades para el desarrollo de las actividades que éstas tienen encomendadas.

#### **SG de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE)**

PLACSP - Plataforma de Contratación del Sector Público  
Publicación en Internet de perfiles de contratante y licitaciones del Sector Público y de su documentación asociada  
Usuarios registrados: Órganos de Contratación (9.469) y Operadores Económicos (28.292)  
Desarrollo/Mantenimiento: personal externo.

INCA - Inventario catalogado de material informático de la Dirección General. Uso: interno

#### **SG Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos (SGCCRC)**

ROLECE - Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado  
Sistema para la acreditación de empresas y particulares para contratar con el Sector Público  
Usuarios: Órganos de Contratación y Operadores Económicos (22.936)  
Desarrollo/Mantenimiento: personal externo.

WEBCLAEM - Solicitud telemática de clasificación de empresas de obras y servicios  
Usuarios: Operadores Económicos (14.977)  
Desarrollo/Mantenimiento: personal externo.

EXCLAEM - Tramitación de expedientes de clasificación de empresas de obras y servicios  
Usuarios: Personal SGCCRC  
Desarrollo/mantenimiento: personal interno.

SOLVENCIA - Recepción telemática de declaraciones responsables de las empresas respecto a su solvencia económica y financiera para su clasificación  
Usuarios: Operadores Económicos (27.289 declaraciones de Solvencia recibidas en 2014)  
Desarrollo: personal externo.

REGCON - Registro de Contratos del Sector Público  
Usuarios: Administraciones Públicas (6.300) y personal SGCCRC.

### **SG Coordinación de Edificaciones Administrativas (SGCEA)**

SIGIE - Sistema de Información de Gestión de Inmuebles del Estado  
Usuarios: gestores de inmuebles de los diferentes Departamentos Ministeriales.

### **SG Patrimonio del Estado (SGPE)**

SIGIDISP - Sistema de Información General de Inmuebles Disponibles  
Usuarios: gestores de inmuebles de los diferentes Departamentos Ministeriales.

### **SG Empresas y Participaciones Estatales (SGEPE)**

DIDOEM - Gestión de la base de datos de documentación digitalizada de la SGEPE  
Usuarios: personal SGEPE.

### **Secretaría General del DGPE (SGDGPE)**

GESCO – Seguimiento de expedientes de gasto  
Usuarios: personal SGDGPPE.

PINVE - Seguimiento y control del inventario de bienes muebles de la Dirección General  
Usuarios: personal SGDGPPE.

BIBLIO - Inventario de la biblioteca de la Dirección General  
Usuarios: personal SGDGPPE.

### **Aplicativos de uso general por todas las unidades de la DGPE**

REGISTRO - Registro de entrada y salida de correspondencia.

GESPER - Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General.



## **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)**

CONECTA CENTRALIZACIÓN - Sistema de Contratación Centralizada Estatal  
Gestión del Sistema de Adquisición Centralizada de Bienes y Servicios de Utilización Común

Usuarios: más de 7.000 entre personal de la DGRCC y empresas proveedoras incluidas en el Sistema

Desarrollo: personal externo.

GEBAAC - Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada

Gestión de la base de datos del catálogo de bienes y servicios de contratación centralizada y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes

Usuarios: personal DGRCC

Desarrollo: personal externo.

### **C.2.- EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS**

La SGCCE centraliza sus actividades de explotación de sistemas informáticos en dos plataformas tecnológicas bien diferenciadas y geográficamente separadas, pero interconectadas entre sí, que proporcionan soporte técnico a la totalidad de aplicaciones y servicios informáticos que son responsabilidad de la DGPE.

Por una parte, las aplicaciones y servicios para ciudadanos, empresas y organismos públicos accesibles a través de Internet, se encuentran alojados en un Centro de Servicios de Internet (CSI) en la modalidad de housing administrado. Es decir, los servidores, sistemas de almacenamiento, software comercial y otros elementos de la infraestructura son propiedad de la DGPE, pero son gestionados por un proveedor de servicios contratado al efecto bajo la supervisión del personal de la SGCCE. Para garantizar la plena disponibilidad de los servicios de dicha infraestructura, ésta opera en la modalidad 24/7 (24 horas al día 7 días a la semana los 365 días del año).

Por otra parte, las aplicaciones y servicios que la DGPE proporciona a usuarios integrados en la Intranet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se explotan en un Centro de Proceso de Datos (CPD) propio, gestionado por personal de la SGCCE y ubicado en su sede de José Abascal en Madrid.

Varias aplicaciones tienen sus servicios distribuidos entre las dos infraestructuras (CSI y CPD) antes descritas. Ambas plataformas proporcionan no solo entornos de producción para las aplicaciones sino también los entornos de preproducción y de desarrollo correspondientes.

### **C.3.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES**

Con independencia de las actuaciones que regularmente se llevan a cabo sobre las plataformas tecnológicas que sustentan los servicios informáticos que proporciona la SGCCE, orientadas fundamentalmente a mantener la calidad de los servicios y a acomodar los recursos de ésta a las demandas de los usuarios, es preciso señalar determinadas actuaciones que por su impacto requieren una mención separada.

Entre éstas destacan las migraciones en las versiones de los productos software que sustentan la plataforma de explotación (sistemas operativos, gestores de bases de datos, software de virtualización, software de portal, etc.) y que es preciso acometer periódicamente para evitar la obsolescencia de dichos productos y, por ende, la de toda la infraestructura.

Finalmente, pero no por ello menos importante, la SGCCCE es también responsable de proporcionar el soporte microinformático a las diferentes unidades de la DGPE: gestión de las redes de área local, administración de recursos y usuarios, salvaguarda de datos, configuración de puestos de trabajo, soporte técnico a usuarios, etc.

## II.- REALIZACIONES

### A.- COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES.

#### A.1.- PROYECTO CODICE

##### *A.1.1.- Realizaciones en el año 2014*

Durante el año 2014 se han realizado modificaciones en diversos documentos CODICE derivadas de los requerimientos planteados por los nuevos servicios incluidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Nuevo documento “Anuncio de modificación de contrato”. Permite dar cumplimiento a la obligación de publicar las modificaciones de los contratos, introducida por la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Nuevo formato para la sindicación de información sobre licitaciones. Este formato se basa en la utilización de estándares para compartir la información sobre licitaciones publicadas en distintas Plataformas de Contratación y su rasgo distintivo radica en que es reutilizable. De esta forma, se consigue que la información sobre licitaciones publicadas por la Administración General del Estado en la Plataforma de Contratación del Sector Público se pueda consultar también en el Portal de Transparencia, o que un usuario de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda encontrar licitaciones publicadas en portales de contratación de otras administraciones.

#### A.2.- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES

##### *A.2.1.- Realizaciones en el año 2014*

##### *a) Participación en Grupos de Trabajo de Factura Electrónica*

Los grupos de trabajo en los que se participa habitualmente son:

- Foro Nacional Multilateral de Facturación Electrónica (FNMFE). Creado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de Agosto de 2011, se trata de un grupo de trabajo de carácter consultivo con participación de representantes de la Administración General del Estado y de las principales asociaciones empresariales interesadas en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Comisión Técnica para la Difusión del Uso de la Factura Electrónica (CTDUFE). Creada por el acuerdo de Consejo de Ministros antes mencionado, para el desarrollo de la facturación electrónica en el ámbito de la Administración General del Estado, y la difusión del uso de la factura en el sector privado, en particular en las pymes, tiene también carácter consultivo y está formada por representantes de la Administración.
- Grupo Técnico de Trabajo Interdepartamental para el Formato Facturae (GTIFF). Grupo de trabajo técnico para el mantenimiento del formato de factura electrónica Facturae que cuenta con la participación de representantes de distintos ministerios.

En el año 2014 se ha iniciado la participación en el Comité Técnico de Normalización (CTN) 312 de AENOR para el desarrollo de la Norma Europea del modelo de datos semánticos de la factura electrónica, que será obligatorio para las administraciones de todos los Estados Miembros de la UE por mandato de la Directiva 2014/55/UE relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.

## **b) Participación en el ePWG de la Comisión Europea**

Durante el año 2014, ha tenido lugar una sesión plenaria del grupo de trabajo, en la que los temas tratados han girado en torno a la estrategia de implantación de la Contratación Electrónica propuesta por la Comisión, la adopción de la misma por los Estados Miembros, así como al impacto en este ámbito de las nuevas Directivas de Contratación Pública y de Facturación Electrónica.

Los trabajos del eProcurement Working Group (ePWG) han dado paso a los del Multi-Stakeholders Expert Group of eProcurement (EXEP), cuya reunión de puesta en marcha se celebró el 21 de octubre. El objetivo del Multi-Stakeholders Expert Group of eProcurement (EXEP) se centra en apoyar y aconsejar a los Estados Miembros y a la Comisión, en la implementación de las disposiciones sobre contratación pública electrónica recogidas en las nuevas directivas de contratación pública. También contribuirá a realizar un seguimiento sobre la adopción de la contratación electrónica en la UE, compartiendo las mejores prácticas derivadas de los avances realizados en dicho ámbito, y ayudará a abordar las cuestiones relativas a la interoperabilidad en este campo.

Como parte de la estrategia de adopción de la contratación electrónica, la Comisión Europea y la OCDE han impulsado diversos estudios y encuestas en los que la SGCCE ha participado activamente, entre los que cabe señalar:

- ePractice e-Government Factsheet, relativo a España, en el que la Contratación Pública electrónica ocupa un capítulo específico y se remite periódicamente a la Comisión Europea.
- e-Procurement Uptake study de la Comisión Europea.
- OECD Survey on public procurement.

## **B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO**

Al cierre de esta memoria, los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público disponibles para los órganos de contratación que integran en ella sus perfiles de contratante son los siguientes:

<b>Servicios al órgano de contratación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación del Perfil del Contratante:<ul style="list-style-type: none"><li>• Datos básicos y de localización, y documentos generales (normas internas de contratación, composición de mesas de contratación, etc.).</li><li>• Anuncios de información previa, licitación, adjudicación, formalización, así como sus rectificaciones y anulaciones, en su caso.</li><li>• Publicación de información sobre contratos menores.</li><li>• Publicación de información sobre modificaciones de contratos.</li><li>• Pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.</li><li>• Otros documentos específicos del proceso de contratación.</li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación de anuncios en BOE y DOUE.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Notificaciones telemáticas a los licitadores (invitaciones a licitar, admisión/exclusión, requerimiento de documentación, adjudicación, etc.).</li></ul>

- Respuesta a preguntas de los operadores económicos sobre un procedimiento de licitación.
- Consulta de certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).
- Consulta de poderes sobre garantías y avales a la Caja General de Depósitos.
- Conexión B2B con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los Órganos de Contratación usuarios.

Análogamente, los servicios ofrecidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público para los operadores económicos se recogen en la tabla siguiente:

<b>Servicios a los operadores económicos</b>
- Búsqueda avanzada de información y documentación sobre licitaciones (estructurada multi-criterio y mediante buscador de texto libre).
- Descarga de convocatorias, pliegos y documentos.
- Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles de búsqueda que éste haya definido previamente. Se incluye también un servicio de avisos sobre anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea por poderes adjudicadores de cualquier Estado Miembro.
- Recepción de comunicaciones electrónicas: invitaciones a licitar, comunicaciones de Admisiones/Exclusión, requerimiento de documentación previo a la Adjudicación, comunicaciones personalizadas de Adjudicación, etc.
- Formulación de preguntas al órgano de contratación sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc., asegurando la igualdad de trato.
- Servicio personalizado de avisos previa selección de las licitaciones deseadas: modificaciones y rectificaciones de documentos publicados de su interés, publicación de nuevos documentos, vencimiento de plazos, adjudicación del contrato.

Durante el año 2014, se ha abierto una nueva línea de servicios orientada a compartir y reutilizar la información disponible en la Plataforma con diferentes organismos:

<b>Servicios de reutilización de la información</b>
- Difusión diaria al Portal de Transparencia de la información relativa a los resultados de las licitaciones, contratos menores y modificaciones de contratos correspondientes a los organismos de la Administración General del Estado.
- Sindicación de información sobre licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en base a perfiles personalizados para distintos organismos.

## **B.1.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y FUNCIONALIDADES**

### ***B.1.1.- Realizaciones en el año 2014***

Las actividades realizadas durante el año 2014 en este ámbito se han articulado en dos líneas de trabajo plenamente alineadas con la estrategia definida al respecto en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

#### ***a) Desarrollo de servicios de Licitación electrónica***

La contratación pública electrónica, auspiciada por las nuevas directivas de contratación pública (2014/24/UE, 2014/25/UE y 2014/23/UE) y recogida en informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, ha dado un paso en firme durante el 2014 con la inminente puesta en marcha de los servicios de licitación electrónica por parte de la SGCCE. Servicios, por cierto, que estarán a disposición no sólo de la Administración General del Estado y sus organismos vinculados sino de todo el Sector Público Español.

Durante el pasado año 2014, esta línea de trabajo se ha centrado en la consecución del diseño y construcción de la solución que permitirá a los operadores económicos preparar y presentar por medios íntegramente electrónicos y telemáticos las ofertas y solicitudes de participación, así como cualquier información requerida por el órgano competente en el marco de un procedimiento de contratación pública, todo ello con las garantías propias de un sistema que custodia la información recibida, con las necesarias diligencias en materia de integridad de datos, autenticidad y confidencialidad de la información.

Las directivas mencionadas facultan a las autoridades de los Estados Miembros para determinar el grado de penetración de los medios electrónicos y telemáticos en el ámbito de la contratación pública. En este sentido, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha apostado por otorgar un firme impulso a los medios electrónicos en la Administración, abordando el desarrollo de servicios adicionales a los legalmente requeridos, orientados a órganos de asistencia y de contratación, como la gestión y celebración electrónica de las sesiones de los órganos de asistencia, lo que incluye planificación, convocatoria, constitución de mesa, celebración de actos y generación automática de actas, así como la puesta a disposición de todo interesado en el procedimiento de una vista pública que permita el seguimiento virtual de las sesiones.

Adicionalmente, y en virtud de lo dispuesto en las directivas comunitarias en lo relativo al carácter potestativo del tratamiento electrónico de las ofertas para los poderes adjudicadores, los órganos competentes podrán hacer uso de los servicios de gestión electrónica de sesiones, aún no existiendo una preparación, presentación y custodia electrónicas de las ofertas.

Por último, se garantizará la comunicación íntegramente electrónica mediante el uso de medios no discriminatorios, en cuanto al acceso de los operadores económicos a los mismos durante todas las fases del procedimiento y la conectividad con sistemas terceros de la Administración, para la verificación del cumplimiento de las condiciones necesarias para concurrir a los procedimientos de contratación pública y, en su caso, resultar adjudicatario.

#### ***b) Transformación de la Plataforma de Contratación del Estado en la Plataforma de Contratación del Sector Público***

El objetivo de esta actuación es evolucionar la Plataforma de Contratación del Estado a Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional tercera de la Ley 20/2013, de garantía de unidad de mercado.

A este respecto, las actividades realizadas en 2014 se han materializado en dos planos:

- Plano institucional. Se han firmado convenios de colaboración que incluyen actuaciones relativas a la utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público con las Comunidades Autónomas de Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

También se ha avanzado en la tramitación de convenios en el mismo sentido con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

- Plano técnico. Al objeto de articular los mecanismos técnicos que hagan posible la consolidación de la información de la totalidad de las licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), se ha trabajado en el diseño y desarrollo de mecanismos y servicios de consolidación y agregación de datos, así como de búsqueda y acceso a la información consolidada en la PLACSP.

De esta forma, se pretende poner a disposición de los operadores económicos toda la información referida a los procedimientos de contratación de la totalidad del Sector Público, desde un único punto de acceso, eliminando con ello la complejidad que supone para las empresas la búsqueda de oportunidades de negocio en una multiplicidad de plataformas de contratación públicas. Se satisface así una petición reiterada procedente de diversos sectores empresariales.

Para lograr este objetivo, se han desarrollado los mecanismos que permiten la conexión de la Plataforma de Contratación del Sector Público con otros instrumentos similares, gestionados por entidades vinculadas a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

También se han desarrollado nuevos servicios a los ciudadanos sobre este conjunto de información, de forma que éstos puedan realizar búsquedas o suscribirse a procesos de licitación de cualquier Administración a través de un único punto, independientemente de cuál sea la plataforma en la que se encuentre publicada la información original. Esta actuación viene acompañada por un cambio en la forma de presentación de los contenidos y servicios de la Plataforma, de forma que los usuarios puedan disponer de la información de una forma más organizada y accesible.

### **c) Servicios de sindicación para la reutilización de información**

Se ha trabajado en el desarrollo de un servicio que permitirá compartir conjuntos de información sobre licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de forma que éstos se puedan procesar de forma automática con distintos fines.

La información proporcionada por este servicio se encontrará en un formato estructurado conforme a las especificaciones CODICE, facilitando así el tratamiento automatizado y la reutilización de la información pública.

Este desarrollo responde a distintas necesidades concretas tales como:

- Publicación de información sobre contratos en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado. En funcionamiento desde el 10 de diciembre de 2014.
- Reutilización de los datos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público por otras plataformas para la prestación de servicios de información.
- Responder a solicitudes de información de organismos públicos que no cuentan con un repositorio centralizado sobre su actividad contractual, referente a la información publicada en sus perfiles del contratante contenidos en la Plataforma.

- Facilitar información solicitada por ciudadanos y empresas para la realización de estudios y otras formas de explotación de información, sobre licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **d) Publicación de modificaciones de contratos y contratos menores**

El artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública, y buen gobierno, establece la obligación de hacer pública la información relativa a todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente se establece que serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos, y la información relativa a los contratos menores, que podrá realizarse trimestralmente.

La Plataforma de Contratación del Sector Público venía haciendo pública, desde 2008, gran parte de esta información por mandato de la Ley de Contratos del Sector Público. Por ello, se ha identificado como una solución muy adecuada para dar cumplimiento a este precepto de la Ley de Transparencia, si bien ha sido necesario ampliar el conjunto de información que pueden publicar los órganos de contratación, incorporando la posibilidad de publicar anuncios sobre la adjudicación de contratos menores y las modificaciones de los contratos.

De este modo, y mediante una conexión electrónica entre la Plataforma y el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, se puede hacer pública la información referida en el artículo 8.1.a), de forma transparente para los órganos de contratación de la AGE que publican su perfil de contratante en la Plataforma desde el año 2008.

#### **e) Servicio de suscripciones al Diario Oficial de la Unión Europea**

La Plataforma de Contratación es una herramienta de referencia para las empresas que desean contratar con las entidades del Sector Público, ofreciendo un servicio de suscripción para recibir avisos sobre licitaciones publicadas que pueden resultar de su interés en base a distintos criterios.

Este servicio se ha complementado durante el año 2014 con la posibilidad de recibir avisos relativos a anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) por los poderes adjudicadores de cualquier Estado Miembro.

Así, a través de un único servicio de difusión de información, las empresas pueden obtener información sobre oportunidades comerciales dentro de su sector de actividad, publicadas por cualquier entidad del Sector Público nacional o por cualquier poder adjudicador europeo sujeto al cumplimiento de las Directivas comunitarias en materia de contratación.

De esta forma se facilita el acceso de las empresas españolas a oportunidades comerciales en el ámbito comunitario, aumentando significativamente el ámbito de búsqueda a través de un único punto de acceso, e impulsando su actividad exportadora.

## **B.2.- INTEGRACIÓN B2B**

### **B.2.1.- Realizaciones en el año 2014**

La Plataforma de Contratación del Sector Público proporciona interfaces sistémicos B2B que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los



Órganos de Contratación usuarios. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento de los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios, tanto en la propia Plataforma como en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Desde la entrada en servicio de la Plataforma, se viene prestando soporte técnico a los organismos que desarrollan interfaces de conexión de sus sistemas de gestión de expedientes con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En 2014 estos servicios han tomado especial relevancia al facilitar el cumplimiento de la nueva obligación de publicar los contratos menores introducida por la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta nueva obligación ha hecho crecer significativamente el número de licitaciones a publicar por cada organismo, por lo que son más los usuarios que recurren a la utilización de estos servicios.

Durante el ejercicio 2014 se han adherido a esta modalidad de integración los siguientes organismos:

- ADIF
- ADIF Alta Velocidad
- Autoridad Portuaria de Valencia
- CILSA - Centro Intermodal de Logística, S.A.
- ENRESA - Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.
- FREMAP - Mutua de Accidentes de Trabajo de la Seguridad Social
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación Cultura y Deportes

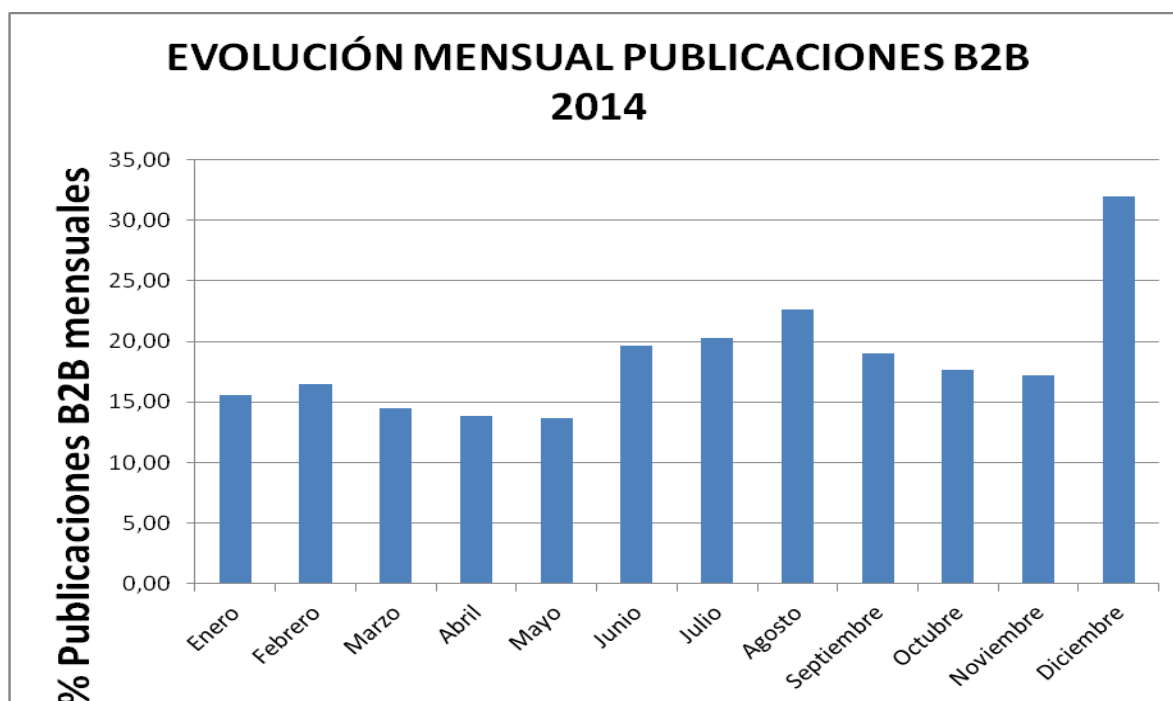
Por otro lado, los siguientes organismos han realizado pruebas de conexión con el objetivo de integrar sus sistemas con la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
- INVIED - Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
- Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha
- Fundación Biodiversidad.
- IBERMUTUAMUR – Mutua de Accidentes de Trabajo de la Seguridad Social
- Universidad de Almería
- Universidad de Valencia
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Jaén
- Cabildo de Lanzarote
- Cabildo de Gran Canaria
- Ayuntamiento de Catarroja
- ENAIRE

Durante el año 2014, el porcentaje de anuncios publicados en la Plataforma de Contratación mediante integración sistémica B2B venía oscilando mensualmente entre el 15% y el 20% sobre el total de anuncios publicados, experimentando un incremento significativo hasta el 32% en el último mes del año, motivado principalmente por la entrada en vigor de la obligación legal de publicar los contratos menores.

## EVOLUCIÓN MENSUAL DE PUBLICACIONES

Mes	Publicaciones B2B	Publicaciones totales	%B2B/Total
Enero	450	2.889	15,58
Febrero	478	2.897	16,50
Marzo	498	3.441	14,47
Abril	476	3.438	13,85
Mayo	483	3.525	13,70
Junio	819	4.162	19,68
Julio	1024	5.054	20,26
Agosto	701	3.094	22,66
Septiembre	825	4.345	18,99
Octubre	881	4.990	17,66
Noviembre	877	5.108	17,17
Diciembre	5.375	16.825	31,95



### B.3.- MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS

#### B.3.1.- Realizaciones en el año 2014

Se han desarrollado las tareas habituales de mantenimiento de la Plataforma y de soporte a los usuarios de la misma, orientadas a asegurar la correcta prestación de los servicios ofrecidos.

Las tareas de mantenimiento, realizadas bajo la dirección y supervisión del personal de la Subdirección General, se agrupan en dos grandes categorías:

- Mantenimiento Correctivo (resolución de incidencias, entendidas como funcionamiento indebido de los sistemas) y Preventivo (prevención de potenciales problemas de funcionamiento y mejora de la calidad de las aplicaciones, sin modificación de su funcionalidad básica). Cabe destacar las actuaciones encaminadas a:
  - Mejorar las validaciones de datos y el tratamiento de errores.
  - Mejorar el rendimiento en la reasignación de usuarios y en la carga de las licitaciones.
  - Mejorar el proceso de cierre y archivado de licitaciones.
  - Evitar situaciones de bloqueos en situaciones de múltiples peticiones simultáneas.
  - Implementar mecanismos para mejorar la seguridad, como son la caducidad de las contraseñas y el envío de correos a los usuarios notificándoles los cambios realizados en sus datos.
  
- Mantenimiento Evolutivo y Adaptativo (adaptación de las aplicaciones ante cambios del entorno técnico, funcional o normativo). Entre este tipo de actuaciones han estado:
  - Habilitar la publicación en el BOE a través de la Plataforma, para todo tipo de órgano de contratación.
  - Dotar a los usuarios administradores de los órganos de contratación, de funciones de gestión y publicación de licitaciones.
  - Hacer obligatoria la publicación de la duración del contrato y el número de ofertas recibidas como consecuencia de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
  - Evolucionar a esquemas del DOUE XSD 2.08.S02, ya que la versión actualmente en uso sería discontinuada el 1 de enero de 2015.
  - Aplicar algunas soluciones para vulnerabilidades en algunos productos como WPS.

Durante el año 2014 se han realizado un total de 343 actuaciones de mantenimiento y apoyo, y se han desplegado 197 modificaciones en el aplicativo en producción.

En lo relativo a la atención a usuarios, durante el año 2014 se han realizado 2.840 actuaciones relacionadas con usuarios de órganos de contratación y 1.718 relacionadas con usuarios operadores económicos.

## **B.4.- PETICIONES DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

### ***B.4.1.- Realizaciones en el año 2014***

A petición de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos (SGCCRC), con motivo de la redacción del nuevo Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público, para su consideración en aspectos relativos a la clasificación de contratistas, en el mes de enero se proporcionaron datos relativos a contratos de obras y servicios publicados en la Plataforma.

Atendiendo a una petición de información de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), en el mes abril se proporcionó a este organismo un volcado masivo de datos

sobre licitaciones publicadas en la Plataforma, para la realización de un proyecto de vigilancia del sector TIC denominado “Big data del sector TIC en España”. En este proyecto se identificaba la información publicada en la Plataforma de Contratación como fuente para:

- Caracterizar empresas del sector TIC.
- Descubrir el potencial de exportación.

## **B.5.- ACTIVIDADES FORMATIVAS**

### ***B.5.1.- Realizaciones en el año 2014***

Durante el año 2014, se han desarrollado diversas actividades formativas dirigidas a los órganos de contratación integrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, poniendo un especial énfasis en promover la comunicación por medios electrónicos con los operadores económicos y en hacer un mejor uso de todos los servicios que proporciona la Plataforma. Las acciones de formación se han realizado a través del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), y del Instituto de Estudios Fiscales (IEF).

En el caso del INAP, se han impartido tres cursos online a través de su plataforma de teleformación. En el IEF se han impartido cuatro cursos presenciales. Los cursos presenciales suelen tener una duración de 25 horas, siendo equivalentes, en lo que a contenidos se refiere, a las ediciones online. La tabla siguiente resume las acciones formativas realizadas.

<b>Curso</b>	<b>Alumnos</b>
INAP online Abril - Mayo	51
INAP online Mayo - Junio	51
INAP online Septiembre - Octubre	59
IEF presencial Marzo	24
IEF presencial Junio	20
IEF presencial Septiembre - Octubre	21
IEF presencial Noviembre	22
<b>Total:</b>	<b>7 cursos</b>
	<b>248</b>

## **B.6.- ESTADÍSTICAS DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

### ***B.6.1.- Realizaciones en el año 2014***

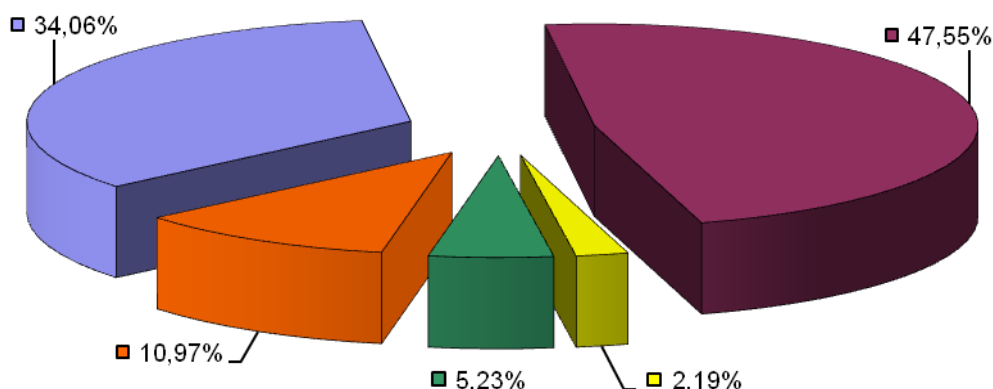
En las páginas siguientes, se muestran las estadísticas y gráficos más significativos que reflejan la actividad de la Plataforma de Contratación del Sector Público durante el año 2014.

a) *Perfiles del contratante*

Tipo de Administración	Órganos de Contratación hasta el 31/12/2013	Órganos de Contratación hasta 31/12/2014	Altas en el año 2014
Administración General del Estado	1.146	1.180	34
Entidades Locales	1.407	1.647	240
Comunidades Autónomas	15	76	61
Entidades de Derecho Público	140	181	41
Otras Entidades del Sector Público	295	380	85
<b>TOTAL</b>	<b>3.003</b>	<b>3.464</b>	<b>461</b>

ORGANOS DE CONTRATACION POR ADMINISTRACION HASTA EL 31/12/2014

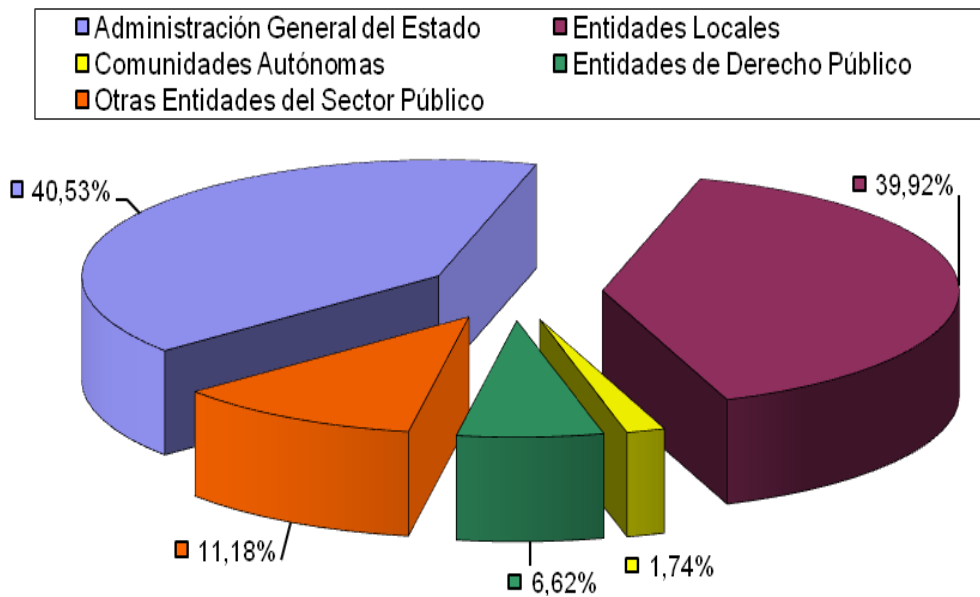
■ Administración General del Estado	■ Entidades Locales
■ Comunidades Autónomas	■ Entidades de Derecho Público
■ Otras Entidades del Sector Público	



b) *Usuarios de los órganos de contratación*

Tipo de Administración	Usuarios OC hasta el 31/12/2013	Usuarios OC hasta el 31/12/2014	Incremento en el año 2014
Administración General del Estado	3.538	3.838	300
Entidades Locales	3.094	3.780	686
Comunidades Autónomas	43	165	122
Entidades de Derecho Público	509	627	118
Otras Entidades del Sector Público	828	1.059	231
<b>TOTAL</b>	<b>8.012</b>	<b>9.469</b>	<b>1.457</b>

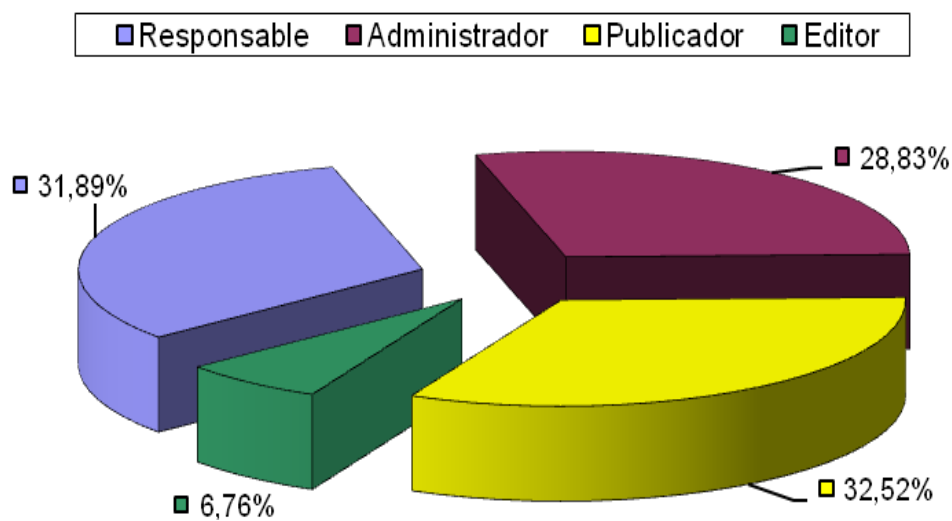
USUARIOS POR ADMINISTRACION HASTA EL 31/12/2014



c) Usuarios de los órganos de contratación por perfil

PERFIL DE USUARIO	USUARIOS
Responsable	3.020
Administrador	2.730
Publicador	3.079
Editor	640
<b>TOTAL</b>	<b>9.469</b>

USUARIOS POR PERFILA 31/12/2014



**d) Anuncios publicados y enviados a los Diarios Oficiales**

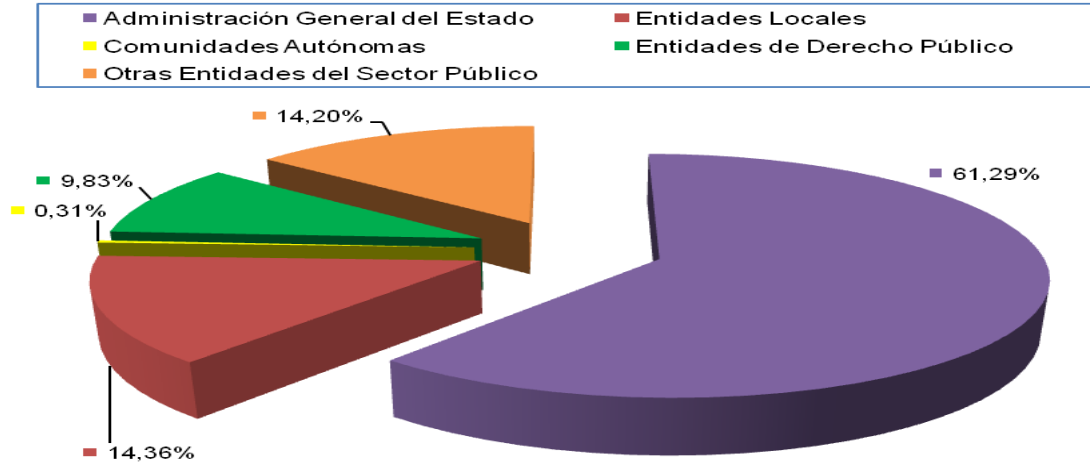
	Anuncios hasta 31/12/2013	Anuncios hasta 31/12/2014	Incremento en el año 2014
PREVIO	3.042	3.853	811
LICITACIÓN	39.501	51.554	12.053
ADJUDICACIÓN	81.606	107.096	25.490
FORMALIZACIÓN	25.173	36.407	11.234
DESISTIMIENTO	290	407	117
RENUNCIA	183	213	30
PLIEGOS	34.348	44.355	10.007
DOC. DESCRIPTIVO	13	13	0
MODIFICACIÓN CONTRATO	0	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>184.156</b>	<b>243.902</b>	<b>59.746</b>

Envíos a Diarios Oficiales desde la Plataforma	Envíos BOE hasta 31/12/2013	Envíos BOE hasta 31/12/2014	Incremento BOE año 2014	Envíos DOUE hasta 31/12/2013	Envíos DOUE hasta 31/12/2014	Incremento DOUE año 2014
PREVIO	116	167	51	627	832	205
LICITACION	5.170	6.614	1.444	6.249	8.130	1.881
ADJUDICACIÓN	3.456	3.456	0	2.798	2.924	126
FORMALIZACIÓN	4.374	6.206	1.832	4.034	5.762	1.728
DESISTIMIENTO	12	12	0	72	100	28
RENUNCIA	5	5	0	26	36	10
<b>TOTAL</b>	<b>13.133</b>	<b>16.460</b>	<b>3.327</b>	<b>13.806</b>	<b>17.784</b>	<b>3.978</b>

**e) Anuncios publicados por tipo de Administración**

Tipo de Administración	Anuncios hasta el 31/12/2013	Anuncios hasta el 31/12/2014	Incremento en el año 2014
Administración General del Estado	118.108	149.494	31.386
Entidades Locales	27.598	35.028	7.430
Comunidades Autónomas	674	766	92
Entidades de Derecho Público	15.463	23.981	8.518
Otras Entidades del Sector Público	22.313	34.633	12.320
<b>TOTAL</b>	<b>184.156</b>	<b>243.902</b>	<b>59.746</b>

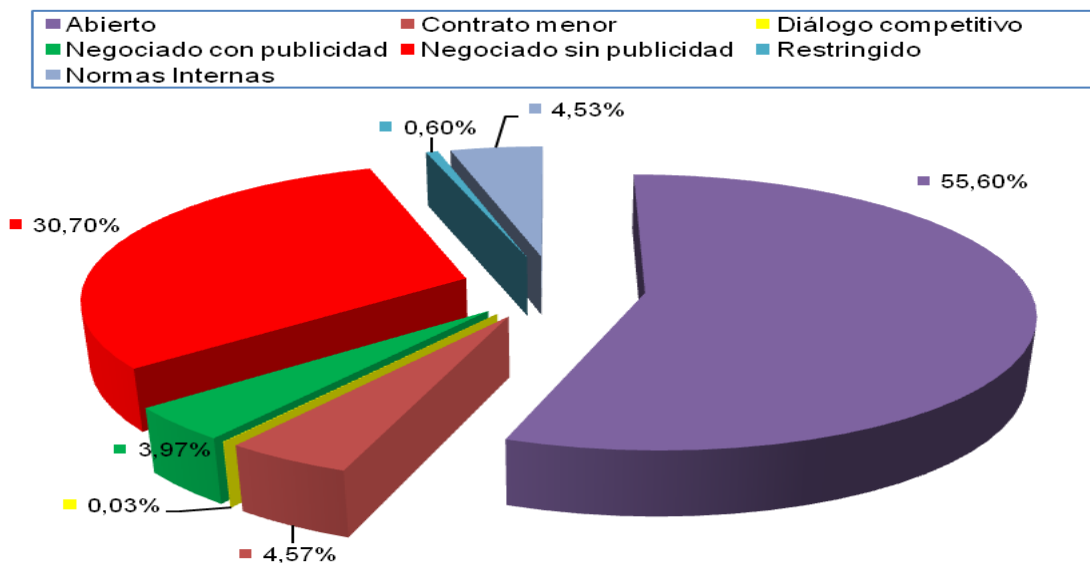
ANUNCIOS POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN HASTA EL 31/12/2014



f) Anuncios publicados por tipo de procedimiento

Tipo de Procedimiento	Anuncios hasta el 31/12/2013	Anuncios hasta el 31/12/2014	Incremento en el año 2014
Abierto	107.262	135.616	28.354
Contrato menor	0	11.145	11.145
Diálogo competitivo	68	71	3
Negociado con publicidad	7.347	9.687	2.340
Negociado sin publicidad	61.684	74.867	13.183
Restringido	1.203	1.465	262
Normas Internas	6.592	11.051	4.459
<b>TOTAL</b>	<b>184.156</b>	<b>243.902</b>	<b>59.746</b>

ANUNCIOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO HASTA EL 31/12/2014

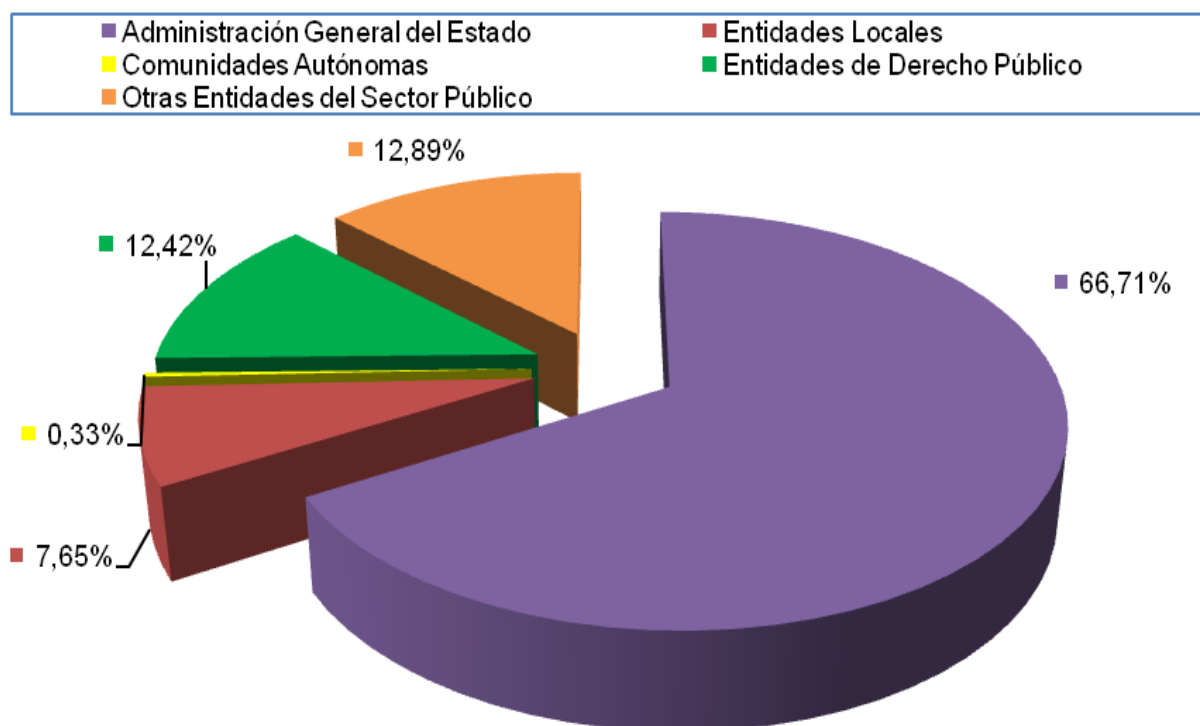




**g) Número de licitaciones e importes (en euros) de licitación**

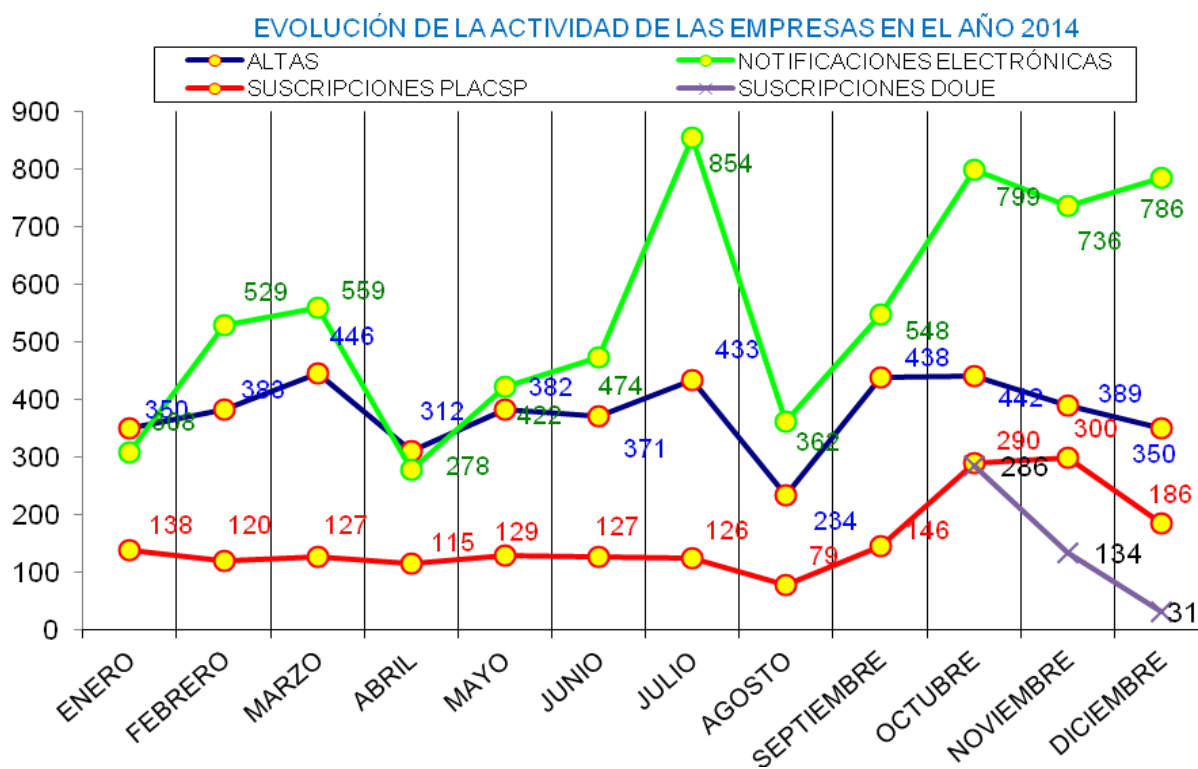
Tipo de Administración	Licitaciones hasta el 31/12/2013	Importe sin IVA hasta el 31/12/2013	Licitaciones hasta el 31/12/2014	Importe sin IVA hasta el 31/12/2014	Incremento licitaciones en el año 2014	Incremento del importe en el año 2014
<b>Administración General del Estado</b>	38.136	32.494.629.080	53.710	33.913.292.414	15.574	5.418.663.334
<b>Entidades Locales</b>	8.610	3.695.795.721	10.996	4.348.035.755	2.386	652.240.034
<b>Comunidades Autónomas</b>	199	173.501.755	225	186.852.549	26	13.350.795
<b>Entidades de Derecho Público</b>	5.087	4.102.063.484	8.476	7.059.048.510	3.389	2.956.985.026
<b>Otras Entidades del Sector Público</b>	6.611	5.231.390.319	10.583	7.323.130.120	3.972	2.091.739.800
<b>TOTAL</b>	<b>58.643</b>	<b>45.697.380.359</b>	<b>83.990</b>	<b>56.830.359.348</b>	<b>25.347</b>	<b>11.132.978.989</b>

**IMPORTE POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN HASTA EL 31/12/2014**



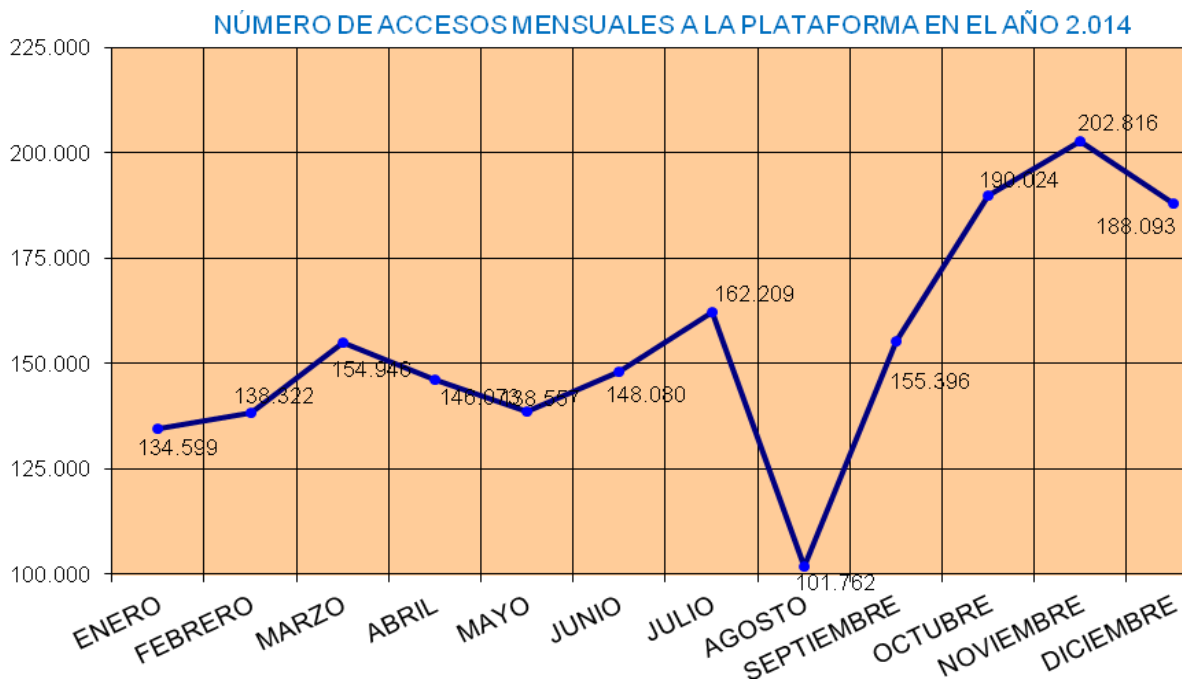
**h) Actividad de las empresas en la Plataforma**

EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS				
MESES	ALTAS	NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	SUSCRIPCIONES PLACSP	SUSCRIPCIONES DOUE
ENERO	350	308	138	
FEBRERO	383	529	120	
MARZO	446	559	127	
ABRIL	312	278	115	
MAYO	382	422	129	
JUNIO	371	474	127	
JULIO	433	854	126	
AGOSTO	234	362	79	
SEPTIEMBRE	438	548	146	
OCTUBRE	442	799	290	286
NOVIEMBRE	389	736	300	134
DICIEMBRE	350	786	186	31
<b>TOTAL</b>	<b>4.530</b>	<b>6.655</b>	<b>1.883</b>	<b>451</b>



**i) Accesos a la Plataforma**

Enero	134.599
Febrero	138.322
Marzo	154.946
Abril	146.073
Mayo	138.557
Junio	148.080
Julio	162.209
Agosto	101.762
Septiembre	155.396
Octubre	190.024
Noviembre	202.816
Diciembre	188.093
<b>TOTAL</b>	<b>1.860.877</b>



## **B.6.2.- Resumen plurianual**

### **a) Actividad de las empresas en la Plataforma**

	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
ALTAS	6.625	4.301	4.298	4.530
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	3.156	3.359	5.312	6.655
SUSCRIPCIONES PLACSP	1.403	1.261	1.325	1.883
SUSCRIPCIONES DOUE				451

### **b) Accesos a la plataforma**

	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>ACCESOS TOTALES A LA PLATAFORMA</b>	2.641.202	1.548.534	1.574.828	1.860.877

## **C.- SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

### **C.1.- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES**

#### **C.1.1.- Realizaciones en el año 2014**

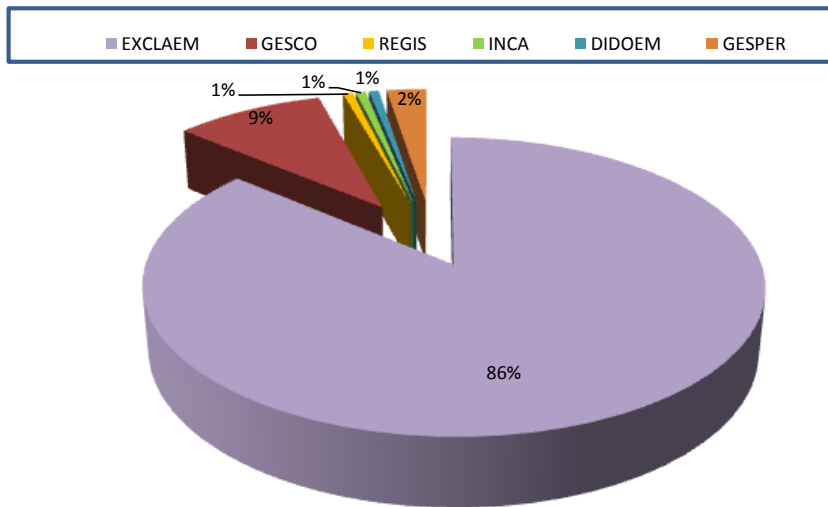
En el caso de aquellas aplicaciones para las cuales se externaliza la prestación de los servicios asociados a su desarrollo/mantenimiento, la SGCCE realiza la coordinación y tramitación de los contratos correspondientes. En este sentido, durante el año 2014 se tramitaron contratos destinados a:

- Mantenimiento del aplicativo ROLECE.
- Mantenimiento del aplicativo CONECTA.
- Transformación de la Plataforma de Contratación del Estado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Sistema para la Gestión Documental de Licitadores y Empresas Clasificadas.
- Mantenimiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Clasificación de Empresas (WEBCLAEM).

En los demás casos, las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones se realizan por personal de la SGCCE.

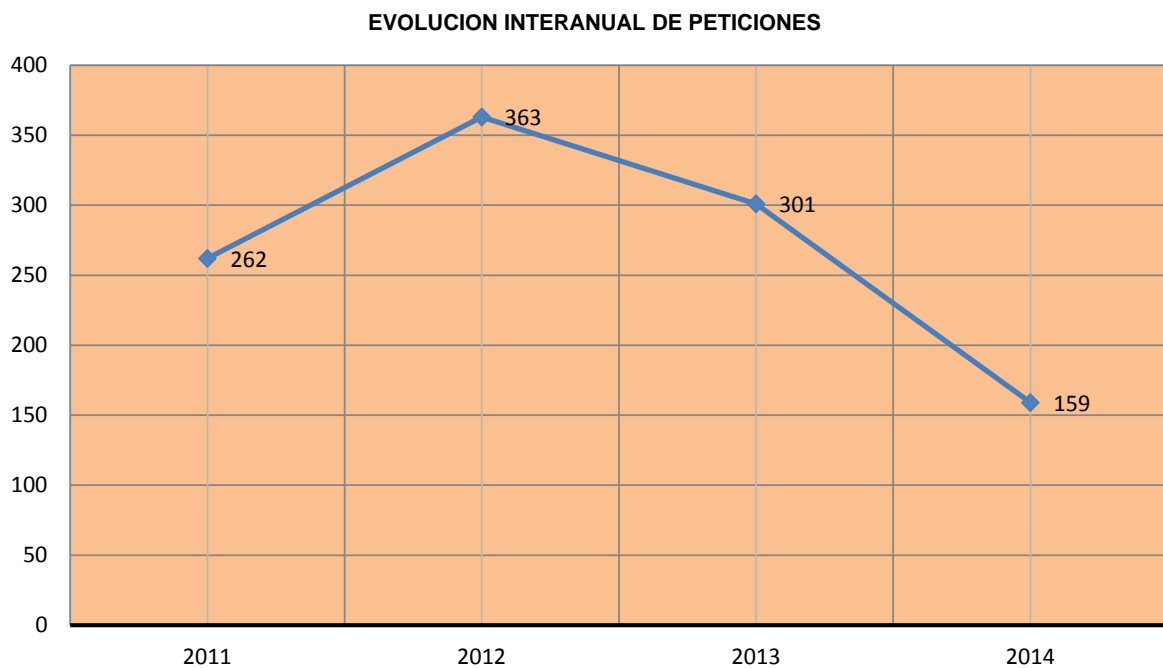
En lo que respecta a las actividades de mantenimiento, durante el año 2014 se realizaron un total de 159 modificaciones a los sistemas de información en explotación, destacando especialmente las 137 llevadas a cabo sobre la aplicación Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM).

## MODIFICACIONES POR APLICATIVOS



### C.1.2.- Resumen plurianual

En el siguiente gráfico se muestra la evolución interanual de modificaciones:



## C.2.- EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS

### C.2.1.- Realizaciones en el año 2014

En el primer semestre de 2014 se adjudicó un nuevo contrato del servicio de Alojamiento Gestionado (Centro de Servicios de Internet: CSI) para la DGPE por un periodo de 18 meses, desde septiembre de 2014 hasta febrero de 2016.

Las aplicaciones explotadas total o parcialmente en la modalidad de housing administrado son: PLACSP, ROLECE, WEBCLAEM, SOLVENCIA, REGCON, SIGIE 2 y Conecta Centralización.

Por otra parte, las aplicaciones explotadas total o parcialmente en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de José Abascal son: ROLECE, WEBCLAEM, EXCLAEM, REGCON, SOLVENCIA, Conecta Centralización (ICONECTA - Backoffice de la aplicación), GEBAC, INCA, DIDOEM, GESCO, PINVE, BIBLIO, REGISTRO, y GESPER.

Por último, la aplicación SIGIDISP (Sistema de Información General de Inmuebles DISPonibles) se explota en la infraestructura de la SGTIC de la Subsecretaría, de acuerdo con las especificaciones de despliegue y explotación establecidas por dicha unidad.

Entre los servicios proporcionados por los entornos de explotación a las aplicaciones, cabe destacar los siguientes:

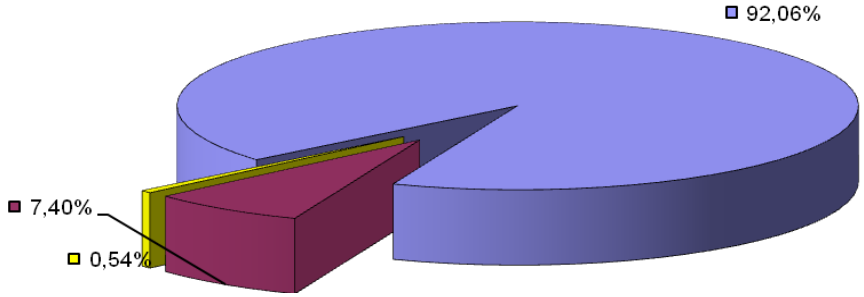
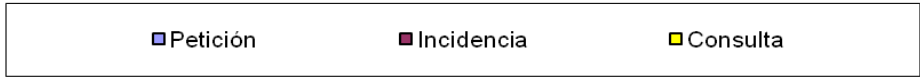
- Provisión y gestión de servidores físicos y virtuales y de espacio de almacenamiento.
- Administración de bases de datos.
- Servicio de directorio (LDAP) y servidores de ficheros.
- Servicio de salvaguarda y recuperación de la información.
- Gestión de la seguridad: reglas en cortafuegos tanto interno como externo.
- Gestión de la carga: creación de grupos de balanceo de carga.
- Estadísticas de uso de portales web.
- Administración y operación de los diferentes elementos de infraestructura.
- Monitorización de alertas y eventos.
- Asistencia en incidencias.

Además de estos servicios de carácter horizontal, se realizan periódicamente despliegues de nuevas versiones de los aplicativos PLACSP, ROLECE, SOLVENCIA, así como de diversos elementos necesarios para su funcionamiento (cliente @firma, servidores http (Apache), servidores de aplicaciones (Tomcat), firmware Datapower, etc.).

En el año 2014 se han atendido por los servicios del CSI los siguientes tipos de solicitudes:

Tipo de solicitud	2014
Petición	510
Incidencia	41
Consulta	3
<b>TOTAL</b>	<b>554</b>

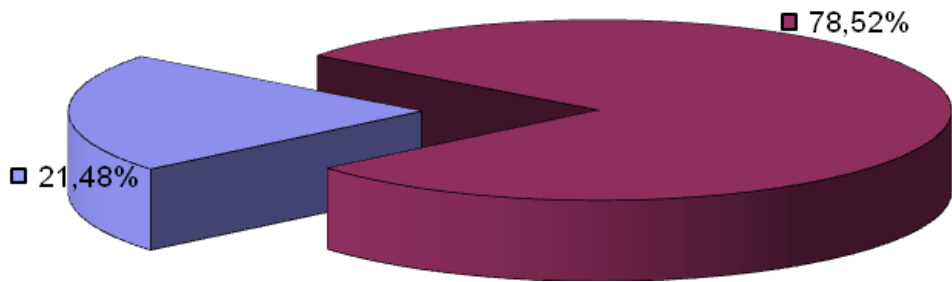
Tipo de Solicitud



Por destino:

Destino	2014
Infraestructura	119
Aplicativo	435
<b>TOTAL</b>	<b>554</b>

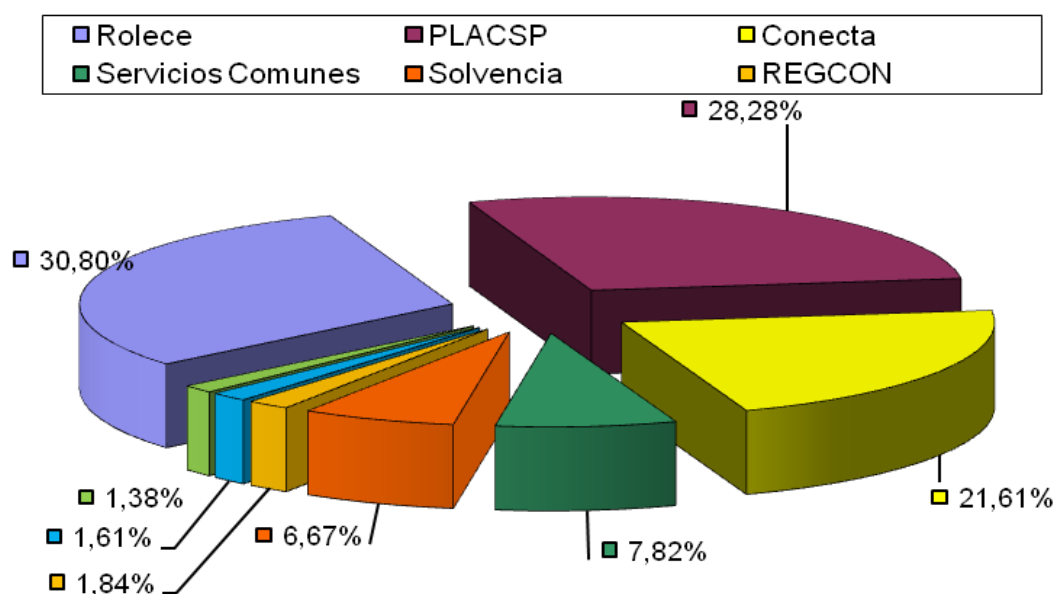
Destino



Detalladas por aplicativo:

Solicitudes por Aplicativo	2014
ROLECE	134
PLACSP	123
Conecta Centralización	94
Servicios Comunes	34
SOLVENCIA	29
REGCON	8
SIGIE	7
WEBCLAEM	6
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>

Solicitudes por Aplicativo

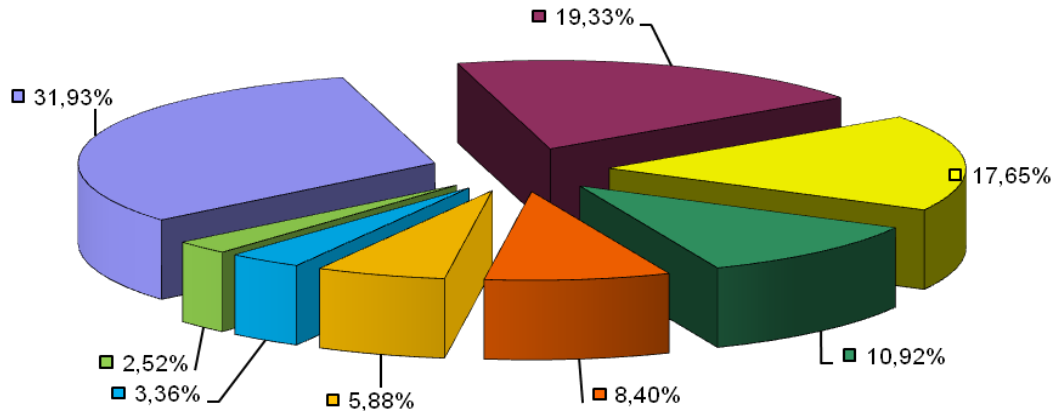


Detalladas por tipo de infraestructura:

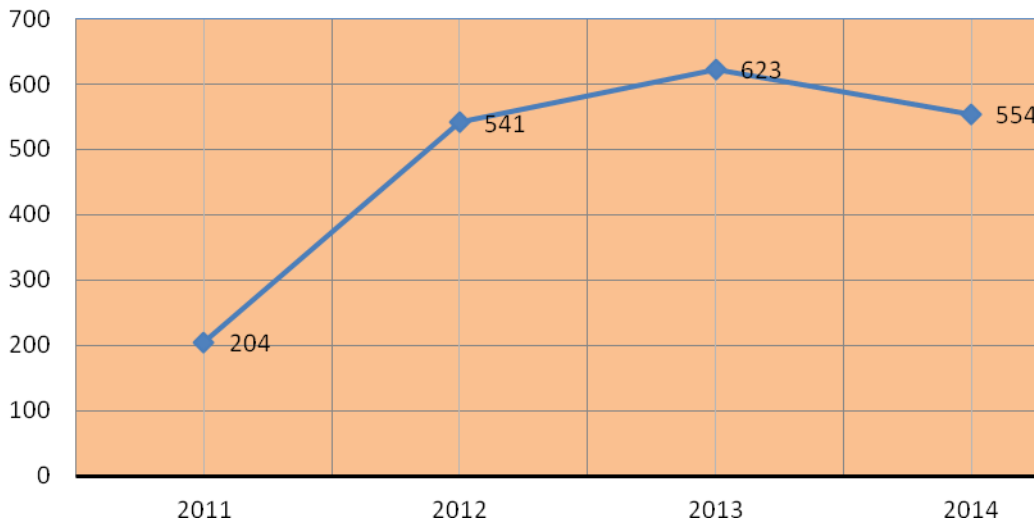
Solicitudes de Infraestructura	2014
BBDD	38
Servidores	23
Almacenamiento	21
Firewall	13
Virtualización	10
Comunicaciones	7
Backup	4
Otros	3
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>



### Solicitudes de Infraestructura



### EVOLUCION INTERANUAL DE SOLICITUDES



## C.3.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES

### C.3.1.- Realizaciones en el año 2014

En el campo de las migraciones en las versiones de los productos software, las actividades más reseñables realizadas en el año 2014 han sido:

- Migración del entorno de Virtualización VMware a la versión 5, tanto en los servidores físicos como servidores virtuales, y ampliación del entorno con un nodo adicional (13°).

- Virtualización de los servidores de bases de datos Oracle de los entornos de Preproducción de ROLECE, SOLVENCIA y PLCSP.
- Creación de nuevos entornos de explotación para el gestor documental Alfresco para su actualización a la versión 4 del producto.
- Creación del entorno de pruebas de Despliegue para la aplicación ROLECE.
- Creación del entorno de Preproducción Pre3 para Licitación electrónica.
- Actualización de versión del servidor de Fax IP en la infraestructura de servicios del CPD de José Abascal.
- Creación de una Autoridad de Certificación electrónica (CA) para la emisión de certificados electrónicos de servidor (clase 2) de pruebas para la DGPE.

Por último, cada una de las redes locales que configuran los entornos microinformáticos de la DGPE, proporciona servicios de acceso a aplicaciones y de almacenamiento de ficheros. Para un aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente, ambos servicios están virtualizados, compartiendo todas las redes los mismos servidores físicos (dos servidores de ficheros y tres servidores de aplicaciones, dos dedicados a producción y un tercero para actividades de desarrollo). Todos estos servidores están alojados en el CPD de José Abascal. En este ámbito, las actividades más reseñables realizadas en el año 2014 han sido:

- Migración de la granja de servidores CITRIX al sistema operativo Windows 2008 R2.
- Instalación y configuración de dos servidores virtuales STOREFRONT como frontal WEB de los servidores de aplicaciones en alta disponibilidad con NLB.
- Actualización del software Xenapp en los servidores de aplicaciones de la versión 5 a la versión 6.5.
- Instalación, configuración y puesta en marcha de un nuevo Subsistema de almacenamiento centralizado en disco EMC VNX5200.
- Migración de datos del subsistema de almacenamiento EMC CLARIION CX310C a la nueva cabina de almacenamiento EMC VNX5200.
- Actualización del sistema operativo a la versión Windows 2008 R2 en los servidores siguientes: Desarrollo SIGIE, OBI, Servidor de licencias, Antivirus y en el servidor de Monitorización de los subsistemas de almacenamiento EMCONTROL.

**SECRETARÍA GENERAL**



# **SECRETARÍA GENERAL**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en tres áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; y el Servicio de Expropiaciones, encargado principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

### **A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

#### **A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL**

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

#### **A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES**

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general para todas las Subdirecciones Generales de la Dirección, entre las que se encuentra la gestión de los servicios de mantenimiento, reparaciones, traslados de material de archivo y mobiliario, en coordinación con la Oficialía Mayor del Ministerio, que tiene la competencia presupuestaria.

Entre las actividades que realiza en esta materia, está la petición a la Oficialía Mayor del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación y distribución. Se responsabiliza de la gestión de las necesidades de suministro de agua y electricidad de las distintas unidades de la Dirección, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor; así como de la conformidad a las facturas de suministro de agua y electricidad de los edificios patrimoniales.

Efectúa el control de la ejecución de dichos contratos y encomiendas, resolución de incidencias, seguimiento de la contratación, elaboración de las correspondientes actas de conformidad de la facturación y peticiones de representante ante la IGAE para la recepción material de la inversión. Así mismo, y en función del tipo de adjudicación, se ocupa de la tramitación de los expedientes ante la Junta de Contratación del Departamento, de la preceptiva comunicación de contratos ante el Tribunal de Cuentas y de la publicación en la Plataforma de Contratación de los contratos menores.

## **B.- GESTIÓN ECONÓMICA**

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, y las Delegaciones del Departamento, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en los programas presupuestarios 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”, que cuenta con los conceptos 630 y 640 de la Sección 31 y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

A pesar de haber centralizado el pago de determinados conceptos del Capítulo 2 en la Oficialía Mayor y, por lo tanto, no disponer de dotación presupuestaria en los mismos, se siguen gestionando los gastos en concepto de dietas, gastos de viajes, gastos de representación del Director General, etc. hasta la fase de pago que realiza la Oficialía Mayor del Departamento.

En este Servicio está ubicada la Habilitación con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilitación se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

**Pagos en firme**, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

**Pagos a justificar**, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

**Anticipos de caja fija**, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600€, y opcionalmente de 600€ a 5.000€, a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL**

### **C.1.- COORDINACIÓN**

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

#### **a) Coordinación normativa**

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

#### **b) Coordinación de informes y disposiciones**

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

#### **c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas**

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

#### **d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:**

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

## **C.2.- APOYO Y CONTROL**

### **a) Registro y Biblioteca**

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

### **b) Control de expedientes**

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

### **c) Otras actuaciones**

En este apartado se incluye la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

## **D.- EXPROPIACIONES**

Este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA y Galerías Preciados.

## **E.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

### **E.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN**

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto de los Programas 467G "Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información" y 923A "Gestión del Patrimonio del Estado". Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

### **E.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO**

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:



### **a) Informe sobre ejecución del Presupuesto**

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

### **b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.**

Se obtiene, a través del terminal del SIC´3, la situación del concepto 630 de la Sección 31 del Programa 923A y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas y provincias.

### **c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros**

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 "Adquisición de acciones de Sociedades Estatales".

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

### **d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica)**

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios (excepto el capítulo 6 de la sección 31, programa 923A, que viene recogido en el informe de seguimiento de la inversión). Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

## **F.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD, GESTIÓN, CALIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Se realiza mediante dos documentos:

- a) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado** del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo, se realiza un resumen de dicho documento destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.
- b) Ejecución de los Indicadores de actividad, gestión, calidad y adaptación a las nuevas tecnologías.** Se elaboran semestralmente los indicadores señalados correspondientes a la Secretaría General, informe que se envía a la Inspección General.

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

#### A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2014

###### a) *Servicios Centrales*

Durante el año 2014 se han publicado un total de 4 concursos de Méritos Específicos con un total de 19 plazas. De los 19 puestos anteriormente citados, 13 fueron cubiertos, quedando el resto desiertos.

Asimismo, durante el ejercicio 2014 se convocaron y resolvieron 1 puesto de libre designación y 2 concursos de Méritos Generales, con un total de 2 plazas que fueron cubiertas.

En los cuadros 1 y 2 siguientes se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 1 de enero y 31 de diciembre de 2014.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla de funcionarios ha pasado del 11,73% al 11,91% en el pasado año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro 3, no ha habido variación respecto al año anterior.

#### CUADRO 1

##### PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A 1 DE ENERO DE 2014

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	12									
29	7									
28	28	5								
27	2									
26	2	1	50	5						
25			2	2						
24			4	5	3					
22					10	1				
20			1		3					
18					7		20			
17					2		3			
16					3		6	1		
15					2		6	2		
14								1		
13										
12										
<b>TOTALES</b>	<b>51</b>	<b>6</b>	<b>57</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>4</b>		

**TOTAL OCUPADOS: 173**

**TOTAL VACANTES: 23**

**CUADRO 2**

**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	12									
29	7									
28	29	5								
27	2									
26	2	1	51	4						
25			2	2						
24			6	4	2					
22					10	1				
20					2	2				
18					8		18	1		
17					1		4			
16							5	2		
15					1		8	1		
14										
13										
12										
<b>TOTALES</b>	<b>52</b>	<b>6</b>	<b>59</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**TOTAL OCUPADOS: 170**

**TOTAL VACANTES: 23**

**CUADRO 3**

**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
<b>NIVEL II</b> Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1	0	1
<b>NIVEL IV</b> Oficial Gestión y Servicios Comunes	4	0	4
<b>NIVEL V</b> Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

## **b) Servicios periféricos**

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

## **A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES**

### **A.2.1.- Realizaciones en el año 2014**

En esta actividad, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales, aunque en algún caso se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, son los que a continuación se detallan.

#### **a) Contratos de servicios y suministros**

Los principales contratos realizados durante 2014 han sido los siguientes:

- 28 Contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Petición de Bienes de Adquisición Centralizada.
- 43 Contratos menores de servicios y suministros.

#### **b) Encomiendas y Convenios de Gestión realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado**

Durante el ejercicio 2014 se han realizado los siguientes:

- Encomienda a la “Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A”. (SEGIPSA), para la realización de trabajos de clasificación y fundición de objetos de oro y plata depositados en el Banco de España para su enajenación (última anualidad).
- Modificación y Prórroga a SEGIPSA de la Encomienda para la administración de bienes de la Administración General del Estado.
- Encomienda a la sociedad “Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España” (ISDEFE), para actividades técnicas de apoyo a la preparación de Procedimientos de Adopción de Tipo para el Sistema Estatal de Contratación Centralizada.
- Encomienda a TRAGSATEC relativa a un servicio técnico para el análisis de los estudios de inversión anual presentados por la empresa explotadora del diapiro de Pinoso en las Salinas de Torreveja (Alicante) durante el período 2013/2014 e inicio de la Encomienda del período 2014/2015.
- Encomienda a SEGIPSA de los trabajos de enajenación de los inmuebles patrimoniales sitos en las calles Miguel Ángel 23, Cea Bermúdez 46 y Barquillo 13 de Madrid, en aplicación del Programa de Puesta en Valor de los Activos Inmobiliarios del Estado.
- Encomienda a SEGIPSA de los trabajos de obtención del certificado energético de los inmuebles a enajenar en las calles Miguel Ángel 23 y Cea Bermúdez 46 de Madrid.

#### **c) Tramitación de Tarifas**

Las tarifas que se aplican a los encargos encomendados a SEGIPSA representan los costes reales de realización de los trabajos. Estas tarifas son aprobadas por la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Durante el ejercicio 2014 se ha tramitado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 23 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

## B.- GESTIÓN ECONÓMICA

### B.1.- Realizaciones en el año 2014

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, en número de operaciones, que asciende a 5.951, lo que significa el 95,31% del total, frente al de los pagos a justificar, que en número de 10, representa un 0,16%. Por último, los libramientos en firme representan el 4,53 % y ascienden a 283. El montante total durante el ejercicio 2014 se cifra en 6.244 pagos.

Sin embargo, si analizamos los pagos realizados el pasado ejercicio, en función de su importe se produce la situación inversa, ya que el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija asciende a 929.139,67€, lo que significa el 0,61% del total, frente al de los pagos a justificar, que asciende a 132.104.427,32€, un 86,40% del total. Los libramientos en firme representan el 12,99 % y ascienden a 19.861.853,00€.

A continuación se incluye un cuadro explicativo de los pagos realizados en 2014 por el Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General.

TIPO DE PAGO	Nº DE PAGOS	% PAGOS	IMPORTE EN EUROS	% IMPORTE
Anticipo Caja Fija	5.951	95,31%	929.139,67	0,61%
Pagos a Justificar	10	0,16%	132.104.427,32	86,40%
Libramientos en Firme	283	4,53%	19.861.853,00	12,99%
<b>TOTAL</b>	<b>6.244</b>	<b>100%</b>	<b>152.895.419,99</b>	<b>100%</b>

## C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL

### C.1.- Realizaciones en el año 2014

#### a) *Publicaciones y biblioteca*

En el año 2014 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto y al uso progresivo de publicaciones y consultas electrónicas. Se han tramitado 14 expedientes de adquisición de publicaciones y 40 expedientes de renovación de suscripciones.

En materia de publicaciones, el Área Jurídica participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las

distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

### **b) Actuaciones jurídicas**

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actividades:

- 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Estudio y tramitación de 68 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han implicado diversos pagos en concepto de intereses e indemnizaciones con cargo al Presupuesto de este Centro Directivo y al de la Subsecretaría del Departamento.

### **c) Otras actuaciones**

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actividades en el ejercicio pasado:

- Tramitación de 36 expedientes de gastos, generados por 21.219 consultas realizadas a través de los Servicios Interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Registro Mercantil Central.

## **D.- EXPROPIACIONES**

### **D.1.- Realizaciones en el año 2014**

Durante el ejercicio 2014 se efectuaron los siguientes pagos:

- Acciones expropiadas de GALERÍAS PRECIADOS.  
Se ha atendido al pago del justiprecio de 35.057 acciones de Galerías Preciados por 151.306,01 € y 294.846 € por los intereses legales de las citadas acciones más los correspondientes a 12.000 acciones cuyo justiprecio fue abonado en diciembre de 2013, en cumplimiento del Auto de 7 de julio de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Acciones expropiadas de HYTASA.  
En cumplimiento de la sentencia de 21 de septiembre de 2000 de TS, Sala Sexta, se han abonado 1.320,10 € en concepto de justiprecio y 2.740,55 € en concepto de intereses legales por 430 acciones de HYTASA presentadas al cobro.

## **E.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **E.1.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

#### **E.1.1.- Realizaciones en el año 2014**

Durante el ejercicio 2014 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2015.

Las cifras del Presupuesto de la Dirección General, aprobado por la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, para 2015 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923A			INV. Y DESARR. SDAD. INFORMAC. PROGRAMA 467G
	SECCIÓN 15	SECCIÓN 31	TOTAL	SECCIÓN 31
1. GASTOS DE PERSONAL	6.721,05	0,00	6.721,05	0,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	564,21	3.110,75	3.674,96	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	440,00	0,00	440,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,31	0,00	8,31	0,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	34.443,26	34.443,26	3.149,15
8. ACTIVOS FINANCIEROS	140.288,30	0,00	140.288,30	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>148.021,87</b>	<b>37.554,01</b>	<b>185.575,88</b>	<b>3.149,15</b>

## E.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN CURSO

### E.2.1.- Realizaciones en el año 2014

A lo largo de 2014 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

#### 1.- Informe sobre la Ejecución del Presupuesto

Mediante la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado de 2014. Durante el ejercicio 2014 se realizó un seguimiento mensual de la ejecución del Presupuesto de esta Dirección, teniendo como referencia el crédito definitivo ajustado, es decir, el crédito presupuestario inicial más/menos modificaciones de créditos. Se analizó, mensualmente, la ejecución del presupuesto vigente. A fecha 31 de diciembre de 2014, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Primero.-** La ejecución del Presupuesto de la Dirección General (programas 923A y 467G) supone un 95,21% en créditos comprometidos y un 92,21 % en realizados.

**Segundo.-** Por programas, el Programa 923A "Gestión del Patrimonio del Estado" se ha ejecutado al 95,26% a nivel de crédito comprometido y al 92,38% de realizado. La ejecución del Programa 467G "Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información" supone un 91,20 % a nivel de crédito comprometido y un 79,52% a nivel de realizado.

La ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15, el 99,50% en comprometido y 99,45 % en realizado; y en la Sección 31, el 78,88% y el 64,67% respectivamente.



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(Euros y tasas de variación)

<b>PROGRAMA 923A</b> <b>CAPÍTULOS</b>	<b>(A)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>DEFINITIVO</b> <b>AJUSTADO</b>	<b>(B)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>COMPROMETIDO</b>	<b>B/A</b> <b>%</b>	<b>(C)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>REALIZADO</b>	<b>C/A</b> <b>%</b>
<b><u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u></b>	<b>155.299.464,54</b>	<b>154.529.013,32</b>	<b>99,50</b>	<b>154.445.052,24</b>	<b>99,45</b>
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	<sup>(1)</sup> 7.093.244,54	6.513.210,74	91,82	6.438.959,58	90,78
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	<sup>(1)</sup> 564.210,00	534.662,41	94,76	524.952,49	93,04
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	440.000,00	297.943,37	67,71	297.943,37	67,71
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.310,00	3.500,00	42,12	3.500,00	42,12
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	<sup>(2)</sup> 147.193.700,00	147.179.696,80	99,99	147.179.696,80	99,99
<b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u></b>	<b>38.269.674,58</b>	<b>29.870.920,27</b>	<b>78,05</b>	<b>24.368.031,08</b>	<b>63,67</b>
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.110.750,00	2.509.626,55	80,68	2.452.806,35	78,85
CAP.6 INVERSIONES REALES	<sup>(3)</sup> 35.158.924,58	27.361.293,72	77,82	21.915.224,73	62,33
<b>TOTALES 923A</b>	<b>193.569.139,12</b>	<b>184.399.933,59</b>	<b>95,26</b>	<b>178.813.083,32</b>	<b>92,38</b>

<b>PROGRAMA 467G</b> <b>CAPÍTULOS</b>	<b>(A)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>DEFINITIVO</b>	<b>(B)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>COMPROMETIDO</b>	<b>B/A</b> <b>%</b>	<b>(C)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>REALIZADO</b>	<b>C/A</b> <b>%</b>
<b><u>SECCIÓN 31.03</u></b>					
CAP.6 INVERSIONES REALES	2.564.880,00	2.339.049,72	91,20	2.039.637,41	79,52
<b>TOTALES 467G</b>	<b>2.564.880,00</b>	<b>2.339.049,72</b>	<b>91,20</b>	<b>2.039.637,41</b>	<b>79,52</b>

<b>TOTALES PROGRAMAS</b>	<b>196.134.019,12</b>	<b>186.738.983,31</b>	<b>95,21</b>	<b>180.852.720,73</b>	<b>92,21</b>
--------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------	-----------------------	--------------

(1) Transf. Créd. Negativas: del Cap. 1 por -794.995,46€ y del Cap. 2 por -140.000,00€ para dotar a la nueva D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación

(2) Transf. Créd. Negativa del concepto 850 por -8.000.000,00€

(3) Créd. Generados por ingresos al concepto 630 por 713.764,58€

## Resumen plurianual

### EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE CUADRO COMPARATIVO: 2011-2014 (Miles de euros)

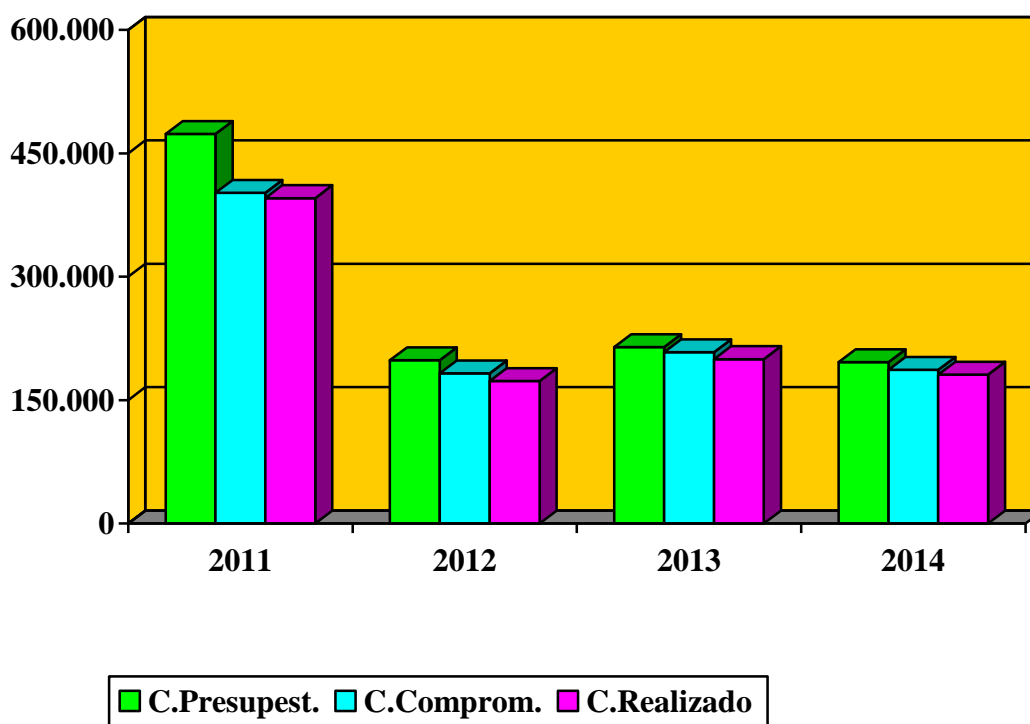
Secciones 15 y 31

AÑOS	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	CRÉDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CRÉDITO REALIZADO (C)	% C/A
2011	473.501	402.098	84,92%	395.602	83,55%
2012	198.522	182.508	91,93%	173.103	87,20%
2013	214.346	208.132	97,10%	199.754	93,19%
2014	196.134	186.739	95,21%	180.853	92,21%

Fuente: Memorias anuales

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE EJERCICIOS 2011 - 2014

Miles de euros



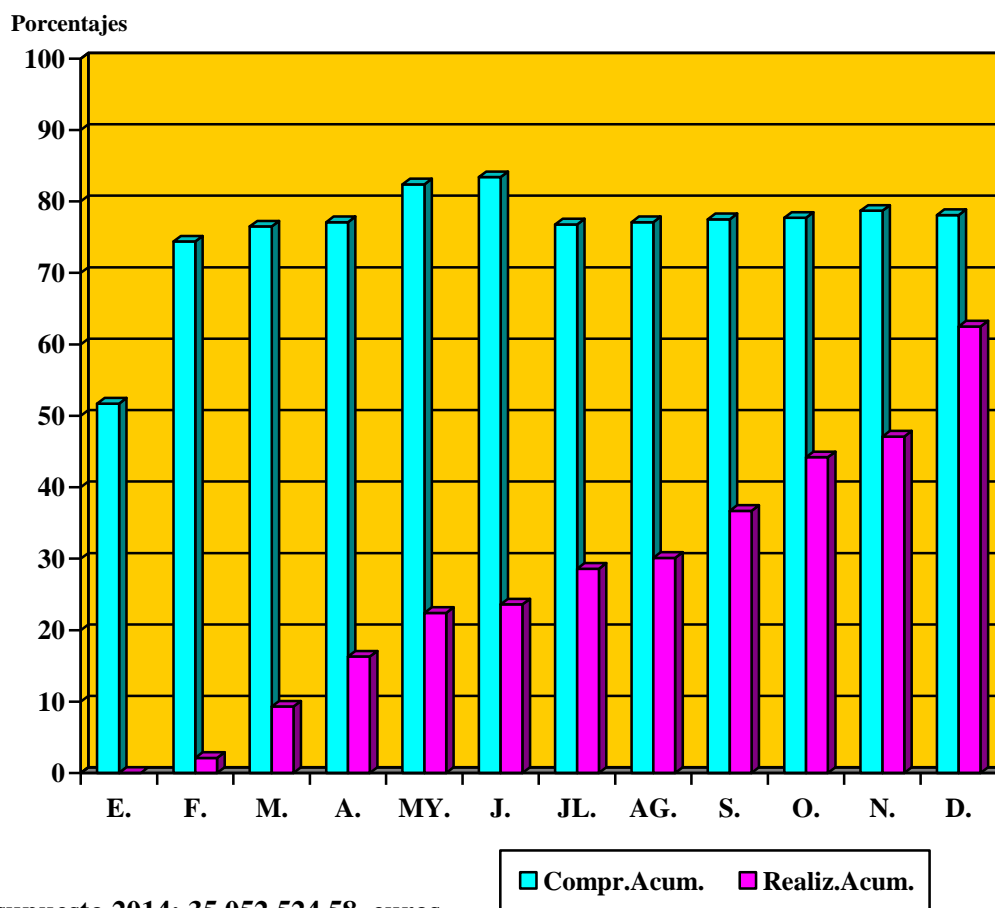
## 2.- Informe de Seguimiento de la Inversión Real

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento mensual de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 del Programa 923A y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

**Primero.-** Los valores de **ejecución mensual** quedan reflejados en el gráfico y cuadro siguientes, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución a 31 de diciembre supone el 78,1% a nivel de comprometido y el 62,5% a nivel de realizado.

### EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL CAPÍTULO 6 ART.63 SECCIÓN 31.03 EJERCICIO 2014



(Euros)

CUADRO RESUMEN.- INVERSIONES REALES						APLICACIÓN 31.03 923A 630			
FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2014									
MESES	(*)CRÉDITO PRESUPUESTARIO (A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPROMETIDO ACUMULADO (D)	D/A	REALIZADO ACUMULADO (E)	E/A
ENERO	35.052.524,58	18.105.045,72	51,7%	0,00	0,0%	18.105.045,72	51,7%	0,00	0,0%
FEBRERO	35.052.524,58	7.987.521,48	22,8%	738.498,31	2,1%	26.092.567,20	74,4%	738.498,31	2,1%
MARZO	35.052.524,58	732.609,96	2,1%	2.527.209,44	7,2%	26.825.177,16	76,5%	3.265.707,75	9,3%
ABRIL	35.052.524,58	202.258,74	0,6%	2.446.077,57	7,0%	27.027.435,90	77,1%	5.711.785,32	16,3%
MAYO	35.052.524,58	1.851.770,57	5,3%	2.156.176,09	6,2%	28.879.206,47	82,4%	7.867.961,41	22,4%
JUNIO	35.052.524,58	361.825,61	1,0%	412.644,33	1,2%	29.241.032,08	83,4%	8.280.605,74	23,6%
JULIO	35.052.524,58	-2.312.417,83	-6,6%	1.754.431,28	5,0%	26.928.614,25	76,8%	10.035.037,02	28,6%
AGOSTO	35.052.524,58	100.187,53	0,3%	501.095,44	1,4%	27.028.801,78	77,1%	10.536.132,46	30,1%
SEPTIEMBRE	35.052.524,58	129.762,64	0,4%	2.340.911,26	6,7%	27.158.564,42	77,5%	12.877.043,72	36,7%
OCTUBRE	35.052.524,58	72.590,33	0,2%	2.604.640,30	7,4%	27.231.154,75	77,7%	15.481.684,02	44,2%
NOVIEMBRE	35.052.524,58	342.548,40	1,0%	1.015.807,34	2,9%	27.573.703,15	78,7%	16.497.491,36	47,1%
DICIEMBRE	35.052.524,58	-212.409,43	-0,6%	5.417.733,37	15,5%	27.361.293,72	78,1%	21.915.224,73	62,5%

(\*) La cifra de crédito presupuestario corresponde a la dotación inicial, 34.338.760,00€, más una generación de crédito de 713.764,58€

## Resumen plurianual

### EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL A 31 DE DICIEMBRE CUADRO COMPARATIVO: 2011-2014 (Euros)

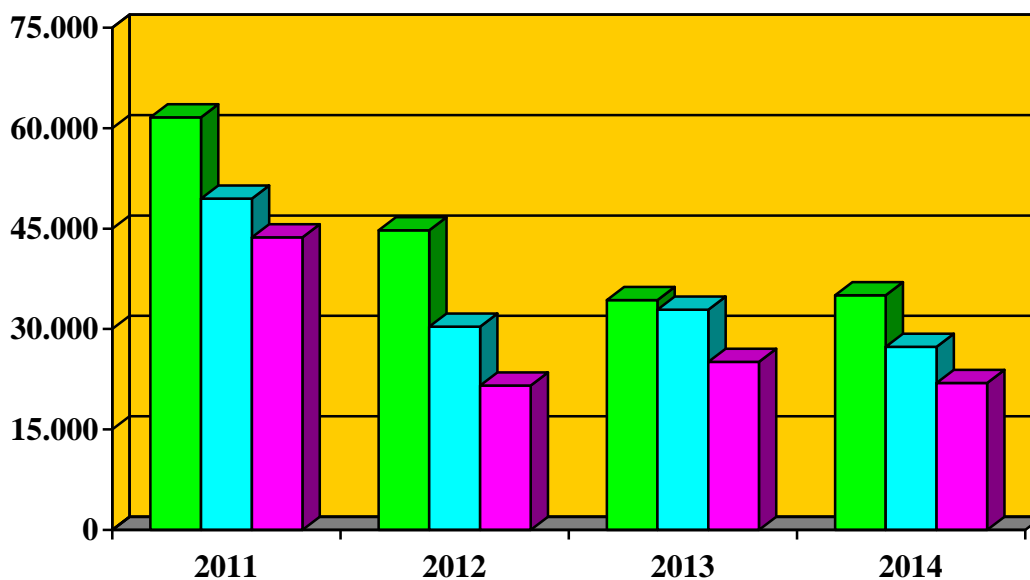
Aplicación: 31 03 923A 630

AÑOS	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	CRÉDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CRÉDITO REALIZADO (C)	% C/A
2011	61.646.700,00	49.470.791,86	80,2%	43.715.040,07	70,9%
2012	44.740.240,00	30.356.671,28	67,9%	21.546.982,56	48,2%
2013	34.338.760,00	32.867.806,49	95,7%	25.087.622,09	73,1%
2014	35.052.524,58	27.361.293,72	78,1%	21.915.224,73	62,5%

Fuente: Memorias anuales.

### EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL A 31 DE DICIEMBRE EJERCICIOS 2011 - 2014

Miles de euros



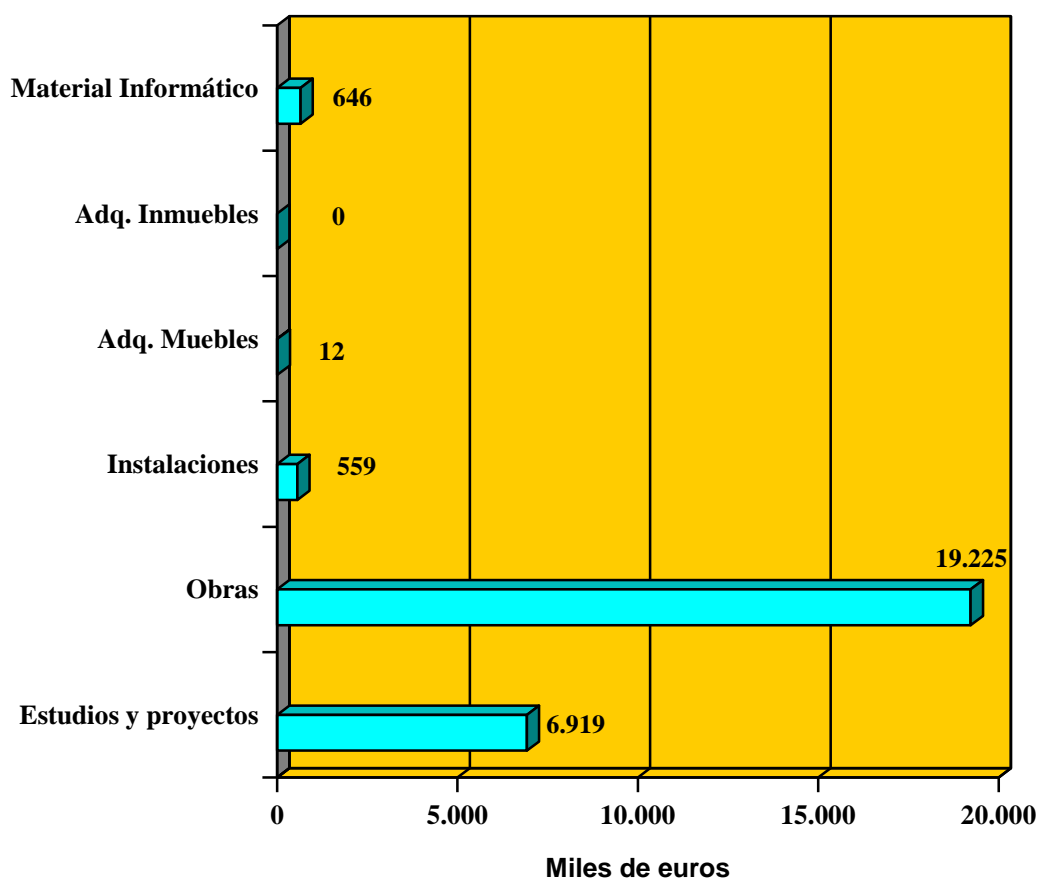
■ C.Presupuest. ■ C.Comprom. ■ C.Realizado

**Segundo.-** La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Estudios y Proyectos	6.919.435,51
Obras	19.224.913,98
Instalaciones	559.291,52
Adquisición Muebles	12.134,26
Adquisición Inmuebles	0,00
Material Informático	645.518,45
<b>TOTAL COMPROMETIDO</b>	<b>27.361.293,72</b>

### INVERSIÓN POR NATURALEZA. EJERCICIO 2014

**TOTAL COMPROMETIDO: 27.361.293,72 euros**



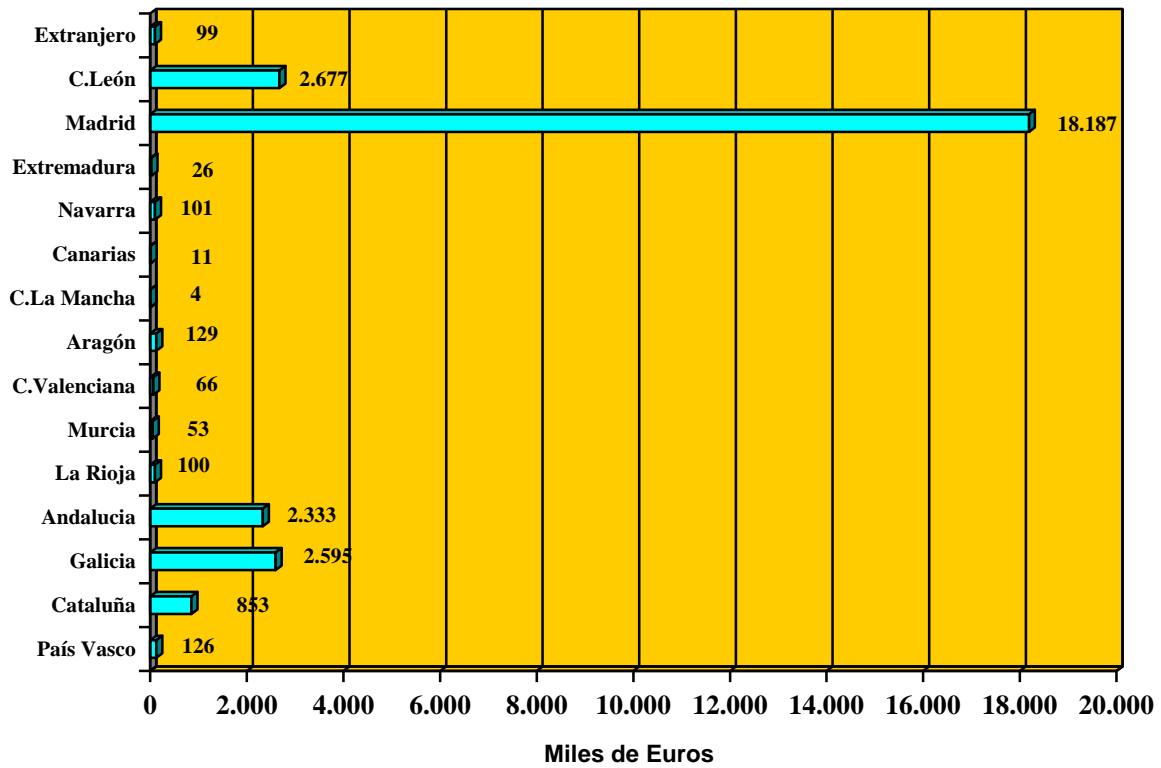
**Tercero.-** Distribuidas por **Comunidades Autónomas** se han realizado las siguientes inversiones:

(Euros)

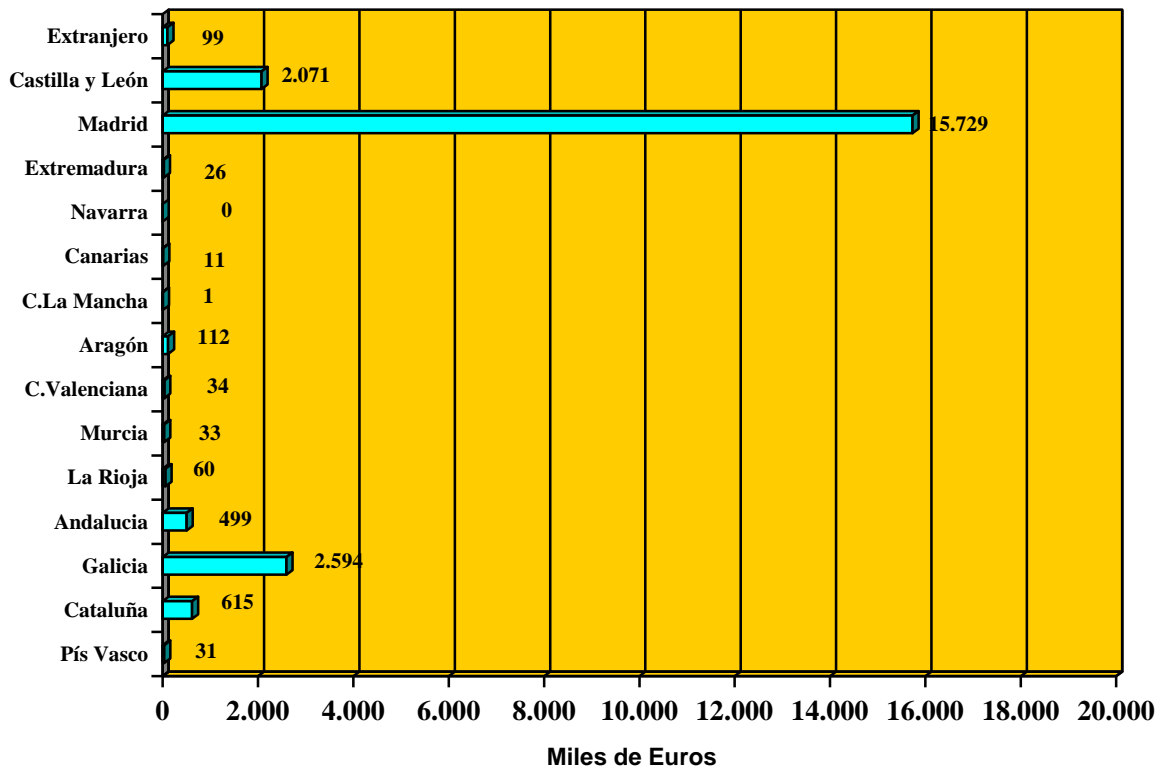
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
PAÍS VASCO	126.030,02	30.904,62
CATALUÑA	853.469,22	615.301,06
GALICIA	2.595.393,37	2.593.582,07
ANDALUCÍA	2.333.092,11	499.096,76
LA RIOJA	99.593,89	60.263,57
MURCIA	53.233,70	32.663,70
COMUNIDAD VALENCIANA	66.445,89	34.219,41
ARAGÓN	129.446,64	111.946,64
CASTILLA-LA MANCHA	3.932,50	968,00
CANARIAS	11.332,80	11.332,80
NAVARRA	100.647,95	0,00
EXTREMADURA	25.927,95	25.881,95
MADRID	18.187.111,37	15.728.648,08
CASTILLA Y LEÓN	2.676.690,84	2.071.470,60
EXTRANJERO	98.945,47	98.945,47
<b>TOTAL</b>	<b>27.361.293,72</b>	<b>21.915.224,73</b>

## INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2014

### COMPROMETIDO



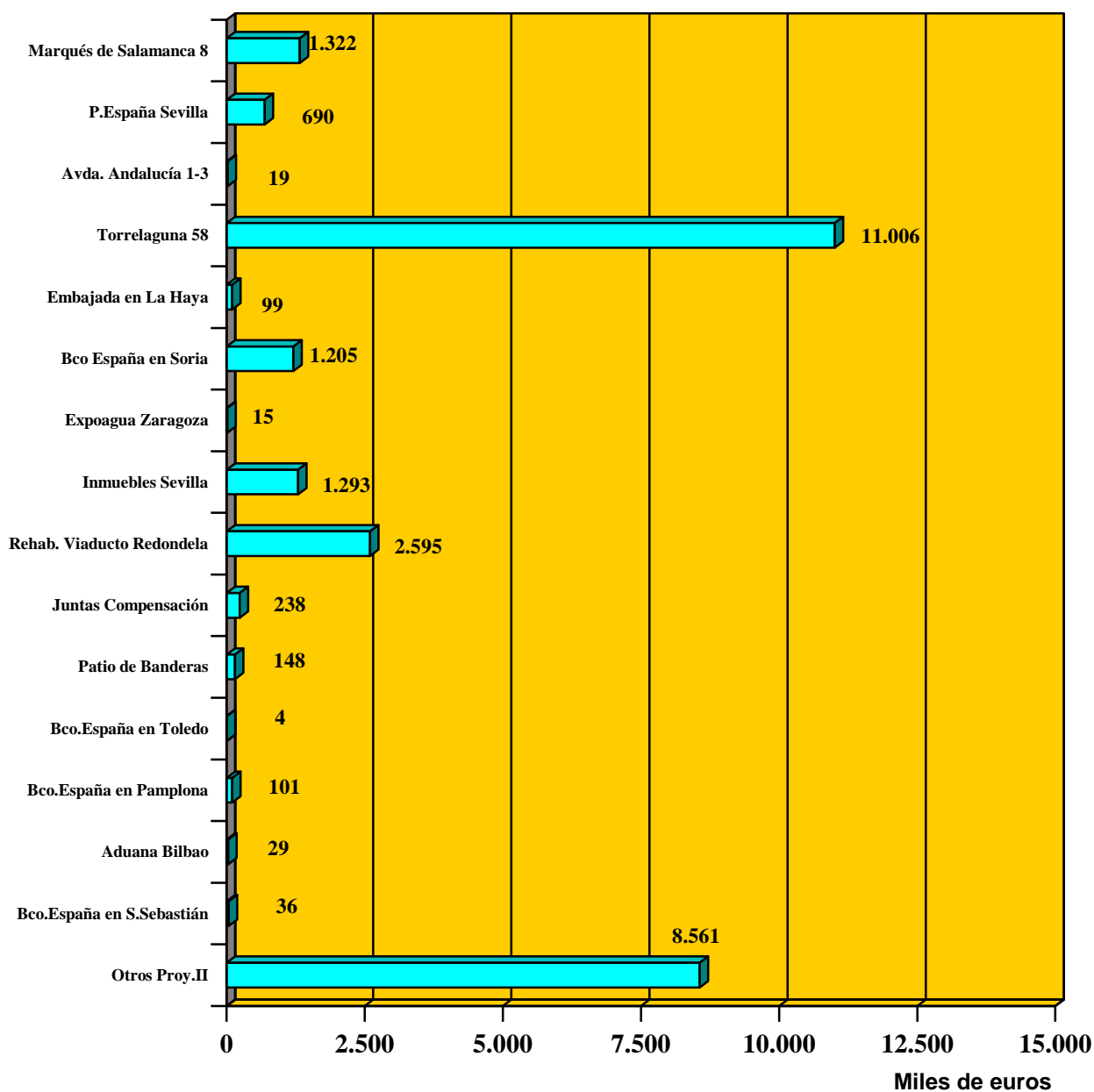
### REALIZADO





**Cuarto.-** A nivel de **Proyectos de Inversión**, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos. Destacar la cantidad comprometida en la construcción del edificio en C/Torrelaguna 58, Madrid, con destino al Mº de Educación, Cultura y Deporte.

### INVERSIÓN REAL POR PROYECTOS. EJERCICIO 2014



### 3.- Informe de Seguimiento de los Documentos Contables Gestionados (expedientes de gestión económica)

La gestión económica del presupuesto de la Dirección General realizada, en el transcurso de 2014, se sigue mensualmente, detallando todas las operaciones que afectan especialmente al Capítulo II de gastos corrientes.

Esta gestión se puede resumir en la preparación de: 65 documentos "A", 55 "D", 200 "AD", 387 "OK" y 334 "ADOK", lo que ha supuesto comprometer 186.738.983,31 €, y realizar 180.852.720,73 €.

<b>CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULO.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)</b>						
<b>CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>						
<b>PROGRAMAS POR CAPÍTULOS</b>	<b>NÚM. "A"</b>	<b>NÚM. "D"</b>	<b>NÚM. "AD"</b>	<b>NÚM. "OK"</b>	<b>NUM."ADOK"</b>	<b>TOTAL</b>
<b><u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04 PROGRAMA 923A</u></b>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4	3	11	17	74	109
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	5	5
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	2	2
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	16	16
<b>TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>97</b>	<b>132</b>
<b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 467G</u></b>						
CAP. 6 INVERSIONES REALES	5	5	28	44	6	88
<b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 923A</u></b>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	22	20	198	240
CAP.6 INVERSIONES REALES	56	47	139	306	33	581
<b>TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03</b>	<b>61</b>	<b>52</b>	<b>189</b>	<b>370</b>	<b>237</b>	<b>909</b>
<b>TOTAL SECCIONES 15 Y 31</b>	<b>65</b>	<b>55</b>	<b>200</b>	<b>387</b>	<b>334</b>	<b>1.041</b>

#### 4.- Seguimiento mensual de la Inversión en Activos Financieros

A continuación se muestra la distribución, por sociedades estatales, de las compras de acciones del Sector Público en el año 2014

#### ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 APLICACIÓN: 1504 923A 850

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2014 (Euros)	REALIZADO (Euros)	%
SIEPSA (Infraestructuras Y Equipamientos Penitenciarios).....	85.038.000,00	84.995.117,04	99,95%
SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, SA <sup>(1)</sup> .....	10.000.000,00	6.977.749,32	69,78%
PARADORES DE TURISMO.....	40.000.000,00	39.998.851,13	100,00%
CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS: .....	5.000.300,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	140.038.300,00	131.971.717,49	94,24%
<b>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:</b>	<b>-8.060.000,00</b>		
NEGATIVA DEL 04/06/2014	-60.000,00		
NEGATIVA DEL 21/07/2014	-8.000.000,00		
<b>TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>	<b>131.978.300,00</b>	<b>131.971.717,49</b>	<b>100,00%</b>

(1) Esta sociedad absorbe a SE Acción Cultural Exterior, SE Exposiciones Internacionales y SE Conmemoraciones Culturales

Resumen plurianual

**EJECUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE  
CUADRO COMPARATIVO: 2011-2014**

Aplicación: 15 04 923A 850

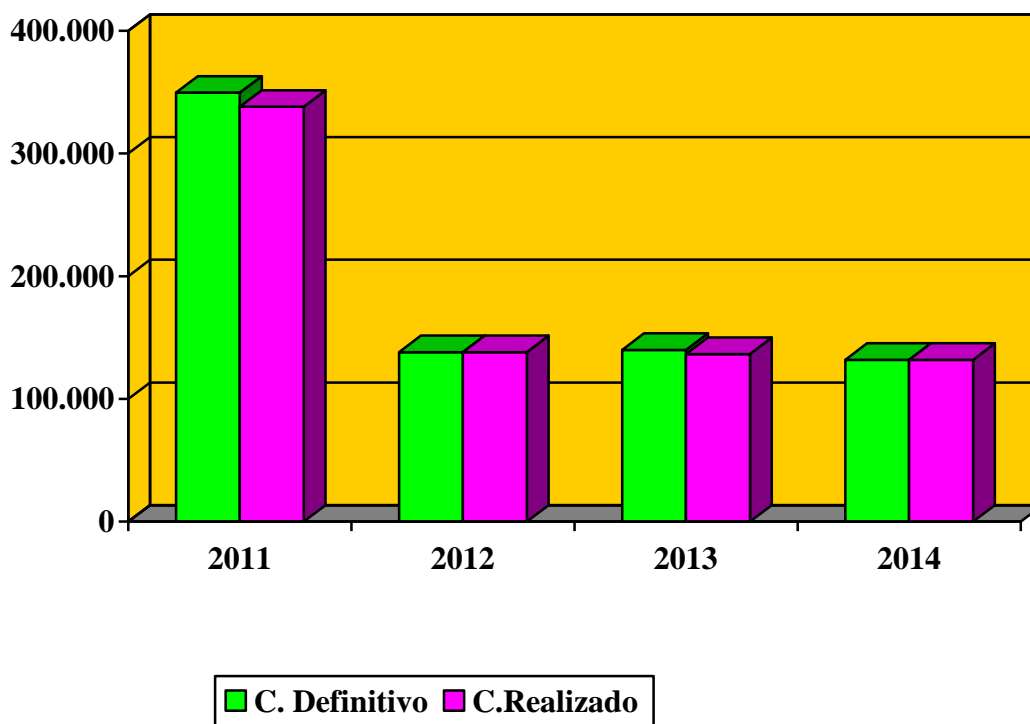
Euros

AÑOS	CRÉDITO DEFINITIVO AJUSTADO (A)	CRÉDITO REALIZADO (C)	% C/A
2011	349.638.300,00	338.122.939,84	85,68%
2012	138.138.300,00	138.127.197,02	99,99%
2013	140.038.300,00	136.630.862,79	97,57%
2014	131.978.300,00	131.971.717,49	100,00%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE  
EJERCICIOS 2011 - 2014**

Miles de euros



## **F.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD, GESTIÓN, CALIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

### **F.1.- Realizaciones en el año 2014**

A lo largo de 2014 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

#### ***1.- Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2013***

En 2014 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2013. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

#### ***2.- Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías***

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2014 se continuó el proceso de realización de Indicadores de Gestión de la Secretaría General. El envío de la ejecución de los Indicadores se realiza dos veces al año, una con las realizaciones a 30 de junio y otra con las realizaciones acumuladas a 31 de diciembre.

### **III.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, SA**

RUMASA, SA, sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1983, y cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdos de Consejo de Ministros, ha continuado desarrollando su actividad a lo largo de este ejercicio bajo las mismas líneas descritas en años anteriores, es decir, la gestión de las consecuencias derivadas de la reprivatización, la dirección jurídica de los numerosos pleitos habidos, así como, la gestión de los activos inmovilizados y financieros, que figuran en su balance.

#### **A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA**

Esta actividad, debido al tiempo transcurrido desde la firma de los contratos de reprivatización de las empresas que fueron del Grupo, tiene ya un carácter residual. No existen derechos a cobrar por este concepto ni tampoco, al haberse producido la prescripción de los pasivos asumidos, obligaciones de pago derivadas del mismo concepto.

#### **B.- TRABAJOS PREVIOS A LA AUDITORÍA**

Como en años anteriores, y para dar cumplimiento a la obligada exigencia legal, se ha prestado especial atención a los trabajos preparatorios y previos a la auditoría de este ejercicio, que es realizada por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., cuya labor de examen y control se inició el pasado mes de diciembre de 2014.

#### **C.- CONTINUACIÓN DEL PLAN DE ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN**

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio se han visto inmersas.

El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas en pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.

El archivo central de Rumasa se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito en la calle Linares, donde se traslada la documentación del archivo central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para la que regularmente se genera.

Durante el ejercicio 2014, los fondos que constituyen el depósito de la calle Velázquez se han incrementado con la entrada de nueva documentación; documentación que se concreta en 27 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 3,10 metros lineales, y se desglosa en: 14 cajas de archivo, 4 libros oficiales y 9 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2012.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente unas 150 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que Rumasa ha estado incurso en este último año.

En el ejercicio de 2014, se ha continuado la implantación y desarrollo del programa informático para la gestión de archivo, "CLARA".

#### **D.- ACTIVIDAD INVERSORA**

La Sociedad Rumasa, SA, como ya se señalaba en informes pasados, realiza la inversión de las disponibilidades de tesorería, originadas históricamente por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que ésta tenía, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

#### **E.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA**

La larga actividad contenciosa en la que Rumasa, SA, se ha visto incurso tanto en España como en el extranjero como consecuencia de la aplicación de la Ley 7/1983 de Expropiación, ha ido disminuyendo con el paso de los años y la resolución por sentencia firme de las diversas demandas interpuestas por los antiguos accionistas de Grupo.

Dicha actividad litigiosa ha culminado finalmente con el auto dictado por el Tribunal Supremo con fecha de 24 de abril de 2014, que desestima el incidente de nulidad instado contra la inadmisión del recurso de casación interpuesto contra la sentencia de 15 de noviembre de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que denegaba la retasación de 182 sociedades más otras 25 sin identificar.

Dictada esta resolución no queda pendiente ningún procedimiento en ninguna instancia judicial vinculado al tema Rumasa, SA, dando por finalizada la participación y dedicación tanto directa como indirecta de Rumasa, SA, en los más de mil quinientos procedimientos administrativos y judiciales actualmente resueltos.

Hemos de destacar que los resultados obtenidos en todas estas resoluciones y fallos judiciales de los tribunales españoles y extranjeros han sido favorables a las tesis de la Administración del Estado.

La estrecha colaboración mantenida a lo largo de todos estos años entre Rumasa, SA, y el Servicio Jurídico del Estado no ha sido ajena a estos resultados; colaboración que ha consistido, principalmente, en la aportación de la numerosísima documentación probatoria requerida, que de forma sistematizada y de fácil localización se custodia en el archivo de esta compañía, así, como en la exhaustiva información proporcionada sobre las circunstancias económicas y jurídicas del proceso expropiatorio y reprivatizador de todas y cada una de las sociedades del Grupo por los actuales responsables de la gestión de dicho Grupo de empresas.

#### **F.- OBJETIVOS PARA 2015**

El hecho antes comentado de la finalización de todos los contenciosos derivados de la gestión de las consecuencias económico-jurídicas de la aplicación de la citada Ley 7/1983

condiciona de manera importante los objetivos de la compañía para el ejercicio 2015; objetivos que podemos resumir en:

Continuar con la actividad inversora de las importantes disponibilidades de tesorería con que cuenta la sociedad.

El mantenimiento y gestión de su archivo, que apoya documentalmente la decisión político-económica más importante habida en nuestro país en toda su historia económica, que supuso un coste para el erario público superior a 600.000 millones de pesetas (3.606 millones de €)

En definitiva, Rumasa, SA, quedaría como recordatorio y custodio documental de un caso económico, financiero, jurídico y político de singularidad histórica inconcebible en un país moderno, ejemplo para futuras decisiones que supongan una repetición de casos similares, así como para investigaciones académicas.